

**PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DE EL SALVADOR
2010-2030**

Amalia D. García Medina, Gobernadora del Estado de Zacatecas, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 16, Fracción IV de la Ley General de Asentamientos Humanos y habida cuenta,

Que el Artículo 27, Párrafo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que “La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico”.

Que los Artículos 115, Fracción V, de la misma Constitución, 9, Fracción I, de la Ley General de Asentamientos Humanos y 22, Fracción I, del Código Urbano del Estado de Zacatecas, indican que corresponde a los municipios en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones formular, aprobar y administrar los planes o programas de desarrollo urbano de centros de población y los demás que de éstos se deriven.

Que en cumplimiento de lo anterior y con base en el Artículo 51, del Código Urbano del Estado de Zacatecas, se acordó la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de El Salvador, sus Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de Suelo y Carta Urbana, que determina los objetivos a los que estará orientado el desarrollo de las acciones de planeación, ordenación y regulación de los asentamientos humanos, así como las metas y las políticas consecuentes que regularán las tareas de programación, los programas operativos a cargo de las autoridades y las bases a que se sujetarán las acciones concurrentes entre los sectores público y privado para el desarrollo de los asentamientos ubicados en el centro de población de El Salvador.

Que el H. Ayuntamiento de El Salvador, Zac., aprobó el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de El Salvador, sus Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de suelo y carta urbana, en acuerdo celebrado en la **Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 16 de julio de 2010** y con base en el Artículo 74, Párrafo Segundo del Código Urbano, lo envió a la Gobernadora del Estado para su verificación y publicación en su caso.

Que el Artículo 19, Fracción XIV, del Código Urbano del Estado, dispone que la Gobernadora del Estado es la autoridad competente para ordenar la publicación de los Programas de Desarrollo Urbano.

Consecuentemente y con fundamento en el Artículo 75 del Código Urbano del Estado, se dispone la publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado y en un diario local, del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de El Salvador.

♦ **Presentación**

El presente Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de El Salvador, marca las directrices para el desarrollo urbano y lo que ello conlleva para la cabecera municipal, su estructura va desde el diagnóstico de la situación actual, sus objetivos, normas y criterios de desarrollo urbano, su estrategia y los instrumentos para su implementación y seguimiento.

Existen sitios en el territorio estatal que destacan por diversos motivos, en el caso de la cabecera municipal de El Salvador, su magia comienza desde el trayecto en donde inicia el entronque que sale de la carretera federal 54 hasta llegar a esa localidad, a su alrededor la limpieza del paisaje, la presencia de izotales, la visión que se presenta a lo lejos de la serranía, sirven de preámbulo.

En este sitio la tranquilidad que se respira en muchos aspectos, provoca la nostalgia de quien visita el territorio municipal, por una pérdida de tranquilidad, de respeto al entorno, de incertidumbre que se vive en otros sitios; ya que aquí las personas viven a su propio paso, por ello no es posible que se le juzgue desde la perspectiva de un ambiente más urbanizado, induciendo a la falsa creencia de que en la ciudad mayor se vive mejor. Aquí los problemas de la propiedad, de la demanda de una vivienda, la especulación y otros son los menos y tienen otra óptica que añoramos de un mundo más pasivo.

Este territorio como pocos, contribuye a la conservación de ecosistemas frente a un cambio climático mundial, ya que aun no han sido impactados por la presencia negativa del ser humano, su hostilidad por el efecto del clima y sus características propias de una zona semiárida, provocan que esa hostilidad al ser humano, sea asiento de innumerables especies de flora y fauna, que habitan llanos y serranías que dan cuenta de su grandeza y misticismo.

◊ **Fundamentación jurídica**

La piedra angular que da soporte jurídico a los trabajos de planeación urbana en el territorio nacional, es el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuyo párrafo tercero estipula que: “La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico...”

Con objeto de cumplir los fines previstos por este ordenamiento, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 73, Fracción XXIX-C, el Congreso de la Unión expidió la Ley General de Asentamientos Humanos, misma que en su Artículo primero estipula que “Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto:

Establecer la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional;

Fijar las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;

Definir los principios para determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios que regulen la propiedad en los centros de población, y

Determinar las bases para la participación social en materia de asentamientos humanos.”

Las disposiciones del señalado Artículo 27 constitucional, son extendidas hacia el ámbito estatal a través de los Artículos 119, 120, 135 y 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Además, con el propósito de establecer con nitidez las disposiciones dirigidas a normar el desarrollo urbano, la legislatura local ha expedido el Código Urbano del Estado de Zacatecas, documento que define la concurrencia y coordinación de los municipios y del estado, así como la concertación de éstos con los sectores social y privado, para la regulación adecuada de los asentamientos humanos dentro de la entidad.

Al amparo de los citados ordenamientos, y en concordancia con las facultades conferidas en materia de desarrollo urbano a los estados y los municipios por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos facultades que son articuladas hacia esta entidad por medio de la Constitución Política Estatal que en su Artículo 120 fracción II, establece que los planes municipales deberán prever la elaboración de los programas de desarrollo urbano municipal y los que de éste se deriven; la creación y administración de reservas territoriales; el control y vigilancia de la utilización de suelo en sus ámbitos territoriales, la regularización de la tenencia de la tierra urbana, la creación y administración de zonas de reserva ecológica. Para tal efecto y de conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Ayuntamientos expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas conforme al ordenamiento jurídico de la materia.

Asimismo el Código Urbano del Estado de Zacatecas en su Artículo 22 fracción I, especifica que los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones: Elaborar, aprobar, ejecutar, controlar, modificar, actualizar y evaluar los programas municipales de desarrollo urbano y de vivienda, así como los demás que de éstos se deriven.

◇ Delimitación del área de estudio

Lado est-pv	Azimut	Distancia en metros	Coordenadas		Convergencia	Factor de esc. Lineal	Latitud	Longitud
			ESTE (X)	NORTE (Y)				
1-2	63°13'09.16"	1,456.502	309,272.7272	2,714,194.7321	00°46'54.822782"	1.00004929	24°31'47.559937" N	100°52'57.911538" W
2-3	97°31'40.80"	2,878.923	310,573.0000	2,714,851.0000	00°46'36.411136"	1.00004319	24°32'09.461089" N	100°52'12.038922" W
3-4	180°00'00.00"	3,061.220	313,427.0000	2,714,743.0000	00°45'53.874338"	1.00002993	24°31'58.425195" N	100°50'30.472888" W
4-5	270°00'00.00"	2,384.497	313,427.0000	2,711,411.7802	00°45'50.362048"	1.00002993	24°30'18.944283" N	100°50'29.022000" W
5-6	270°00'00.00"	1,769.776	311,042.5035	2,711,411.7802	00°46'25.488503"	1.00004099	24°30'17.904375" N	100°51'53.709218" W
6-1	00°00'00.00"	2,782.952	309,272.7272	2,711,411.7802	00°46'51.558798"	1.00004929	24°30'17.124030" N	100°52'56.563313" W
AREA = 13'321,387.479 m ² 1,332-13-87 has.					PERIMETRO = 14,333.869 m			

• Diagnóstico

Ambito subregional

El Salvador se localiza al noreste de la entidad, colinda al norte con el estado de Coahuila, al este con San Luis Potosí y por el oeste con el municipio de Concepción del Oro. Se sitúa a 1,710 m sobre el nivel del mar, también a 24° 31' de latitud norte y 100° 52' de longitud oeste, cuenta con una carretera que se une con la carretera federal núm. 54 Guadalajara-Zacatecas-Salttillo, abarca 119 km de la red carretera total de los cuales 55 km están pavimentados, 58 km son terracería y 7 km son brechas. Tiene 15 localidades de 1 a 49 habitantes, 1 de 50 a 99 pobladores, 3 de 100 a 499 personas y 1 de 500 a 999 habitantes. Destacan entre las más importantes Tanque Nuevo y Clavelinas.

Medio físico natural

Topografía

A la topografía le corresponde el estudio de las elevaciones y las características de las mismas que posteriormente serán plasmadas en un plano; en el norte se ubica el cerro Las Hastas y monte Los Olivos cuya altura oscila entre los 1,800 y 1,900 m.s.n.m; rumbo al oriente se ubican los cerros Los Arrastraderos; al sureste se ubica la mesa de Mespamilos; y hacia el poniente está el monte La Calzada y en dirección noroeste el cerro Jaguifera.

Condiciones climáticas y medio ambiente

Los vientos que llegan a la ciudad provienen del noroeste en primavera, verano y otoño a una velocidad de 8 km/h y en invierno se desplazan del noroeste a 14 km/h y del norte a 3 km/h, posee un clima Bsh seco semicálido, una precipitación pluvial casi nula de 300 mm y una temperatura fría de 5°C, templado de 18°C y la media entre 18°C y 22°C.

Se refiere a las actividades diarias que realiza el hombre y que en consecuencia transforma el paisaje urbano; el sitio muestra homogeneidad en sus construcciones ya que se edificaron con materiales propios de la región, pero existe segregación espacial y los inmuebles que albergan los servicios de salud chocan con el entorno.

Problemática ambiental

Las condiciones ambientales que afectan al territorio de El Salvador son:

Inundaciones: es la acción de un torrente que llena de agua alguna superficie en particular al salirse de su cauce.

Lluvias: son precipitaciones de agua en forma de gotas muy fuertes que oscilan entre 30 a 40 mm.

Granizadas: conocida como una lluvia helada que cae en forma de granos.

Heladas: se originan por la congelación producida por la frialdad del tiempo.

Sequias: causan desequilibrio ecológico, baja o nula producción agrícola y ganadera.

Incendios: es el fuego que abraza total o parcialmente lo que no está destinado a arder.

Hidrología superficial y subterránea

La hidrología es una parte de las ciencias naturales que trata el estudio de las aguas; el polígono de estudio pertenece a la región hidrológica RH 37 cuenca Fresnillo-Yesca y se encuentra en suelos con fase sódica salina al igual que en la unidad de escurrimiento de 0 a 5%; son áreas en las que el escurrimiento tiende a ser uniforme debido a sus características de permeabilidad, cubierta vegetal y precipitación media, principalmente como resultado del análisis de estos factores, se obtiene el coeficiente de escurrimiento que representa el porcentaje de agua precipitada que escurre superficialmente.

También predomina una zona de veda con material no consolidado con posibilidades altas; está distribuida en el área y sus principales afloramientos son en los valles: El Potosí, El Vergel, El Salado-El Salvador, San Vicente, La Sabanilla, El Carmen, San Tiburcio, La Reforma, Rocamontes, La Soledad y Gruñidora. Está constituida por material clástico continental moderadamente compactado de granulometría variable y heterogénea en cuanto a su composición, se deduce que posee una permeabilidad que varía de media a

alta, lo anterior indica que los valles presentan condiciones favorables de conformar acuíferos. Dichos valles son de origen estructural y se encuentran subexplotados, a excepción del valle El Potosí que está en equilibrio. Los pozos y norias presentes muestran variación en sus niveles estáticos de 3 a 75 m, con gastos que van de 4 a 64 litros por segundo, la calidad del agua presente es: mixta-sulfatada; cálcica, magnésica-sulfatada, cálcica-clorurada, cálcica-bicarbonatada mixta, sódica-mixta, cálcica sulfatada, bicarbonatada, sódica-sulfatada, clorurada, magnésica-sulfatada. El flujo de agua subterránea es concordante con la topografía superficial y los usos a que se destina el agua son: riego, doméstico y pecuario.

Aparte estos son los cuerpos de agua que se encuentran en las proximidades son: por el norte corren los arroyos El Madroño, El Maguey y Santa Gertrudis; en dirección sureste los riachuelos El Camacho, Mespamilos y El Estocal; al sur arroyo El Salvador; en el suroeste arroyos Manos de Gente y Mulita; y por el noroeste un pozo denominado La Lajilla.

Geología

La geología forma parte de los recursos naturales y su campo específico son las manifestaciones superficiales de la corteza terrestre (litósfera), es decir, los afloramientos de roca y sus estructuras, las concentraciones minerales y en general las relaciones entre todos los elementos superficiales de dicha corteza.

En el noreste y suroeste preexisten rocas sedimentarias (sedimentum-asentamiento), los sedimentos son materiales formados como consecuencia de la actividad química o mecánica ejercida por los agentes de denudación sobre las rocas precedentes, depositándose en forma estratificada, capa por capa, en la superficie de la litósfera. La petrificación de los sedimentos a temperaturas y presiones relativamente bajas, conduce a la formación de las rocas sedimentarias. La acumulación de partículas de roca suelta (detritos) que han sido transportadas y depositadas constituyendo un sedimento. Algunos agentes de la denudación (intemperismo y erosión) que actúan sobre las rocas existentes son: la irradiación solar, los hielos, las lluvias, el viento, el mar, la gravedad, sustancias químicas y organismos como plantas y animales.

Los pedruscos de clasificación conglomerado (cg) se localizan al noroeste; son rocas clásticas de grano grueso, constituida por partículas de diversos tamaños llamados cantos rodados y guijarros (2 mm a más de 256 mm).

Es esa misma dirección hay piedras ígneas de clasificación caliza, (ignis-fuego), se originan a partir de materiales existentes en el interior de la corteza terrestre, los cuales están sometidos a temperaturas y presiones muy elevadas. Estos materiales reciben el nombre genérico de magma (masa ígnea fluide compuesta de diversos elementos químicos).

Las de clasificación intrusiva (Igi) se forman cuando la corteza terrestre se debilita en algunas áreas, el magma asciende y penetra en las capas cercanas a la superficie, pero sin salir a ésta, lentamente se enfría y solidifica, dando lugar a la formación de esas rocas.

El tipo intermedio (Igi) se compone de textura de grano grueso, compuestas predominantemente por plagioclasas sódicas y feldespatos potásicos. No hay presencia de cuarzo, aunque en algunas variedades se encuentra en bajas cantidades.

Hacia el oeste existe una falla normal, que es una ruptura de la corteza en donde se han presentado desplazamiento entre los bloques.

Edafología

La palabra edafología proviene de las raíces Edafos = suelo y Logos = estudio; por lo tanto es el estudio de los suelos, reúne las características morfológicas, físicas y químicas de un suelo determinado y las clasifica de acuerdo al grado de desarrollo del mismo.

Al norte, noreste, oriente, sureste, sur y suroeste sobresalen superficies del tipo solonchak (Zo), (del ruso sol: sal literalmente suelos salinos y del griego orthos: recto, derecho), son suelos que se presentan en diversos climas, en zonas en donde se acumula el salitre, tales como lagunas costeras y lechos de lagos, o en las partes más bajas de los valles y llanos de las zonas secas del país. Se caracterizan por presentar un alto contenido de sales en alguna parte del suelo o en todo, su vegetación cuando la hay está formada por pastizales o por algunas plantas que toleran el exceso de sal. Su uso agrícola se halla limitado a cultivos muy resistentes a las sales, en algunos casos es posible eliminar o disminuir su concentración de salitre por medio de lavado lo cual habilita la agricultura. Su uso pecuario depende de la vegetación que sostenga, pero de cualquier forma sus rendimientos son bajos y con poca susceptibilidad a la erosión.

Hacia el sureste y sur hay terrenos de clasificación Xerosol háplico (Xh), (del griego xeros: secos literalmente suelo seco y del griego simple), estos suelos se localizan en las zonas áridas y semiáridas del centro y norte de México. Su vegetación natural es de matorrales y pastizales. Se caracterizan por tener una capa superficial de color claro y muy pobre en humus, debajo de ella puede haber un subsuelo rico en arcillas o bien semejante a la capa superficial, muchas veces presentan a cierta profundidad manchas, polvo o aglomeraciones de cal y cristales de yeso o caliche de mayor o menor dureza. A veces son salinos, su utilización agrícola está restringida en la mayoría de las ocasiones a las zonas con agua de riego, pero sobre todo en los estados de Zacatecas, Aguascalientes, San Luis Potosí y en el sur de Durango existen xerosoles que pueden cultivarse en el temporal debido a que en esa zona las lluvias son un poco más abundantes que en las del norte. La agricultura de temporal en este tipo de suelos, es insegura y de bajos rendimientos. La agricultura de riego con cultivos de algodón y granos así como de vid, es de rendimiento alto, debido a su alta fertilidad. El uso pecuario es también importante en ellos, sobre todo en el norte, en los Estados de Coahuila, Chihuahua y Nuevo León, donde se cría ganado bovino, ovino y caprino, con rendimientos variables y en función de la vegetación. La explotación de los matorrales cuando existen plantas aprovechables como la lechuguilla o la candelilla también se lleva a cabo en estos suelos. Los xerosoles son suelos con baja susceptibilidad a la erosión salvo cuando están en pendientes y sobre caliche o tepetate, en donde sí presentan este problema.

Las fases químicas se refieren a la presencia de sustancias químicas en el suelo, que limitan o impiden el desarrollo de los cultivos, la fase sódica se encuentra al norte, noreste, oriente, sureste, sur y suroeste, se refiere a altos contenidos de álcali en el suelo, esto es gran concentración de sodio que impide o limita muy fuertemente el desarrollo de todos los cultivos.

En dirección poniente y noroeste hay superficies ligeramente salinas, son aquellas en que el suelo tiene tantas sales que impiden o limitan fuertemente el desarrollo de los cultivos.

Las fases físicas del terreno señalan la presencia de fragmentos de roca y materiales cementados, los cuales impiden o limitan el uso agrícola del suelo o el empleo de maquinaria agrícola entre otros aspectos; todas las superficies que circundan el área de estudio exhiben fase petrocálcica profunda; se refiere a la presencia de una capa de caliche duro (capa cementada y endurecida con carbonatos).

Otro aspecto de la edafología es la clase textural, es el contenido en los 30 cm superficiales del suelo y partículas de diferentes tamaños; los terrenos alineados al norte, noreste, oriente, sureste, sur y suroeste tienen suelos con textura media parecida a los limos, de los ríos, aquí abunda precisamente el limo, tiene una cualidad que es la textura con menos problemas de drenaje, aireación y fertilidad.

Las tierras situadas en dirección poniente y noroeste muestran suelos arcillosos que tienen mal drenaje, poca porosidad, son duros al secarse, se inundan y tienen problemas de laboreo.

Regiones ecológicas

El territorio de El Salvador se encuentra dentro de la Sierra Madre Oriental, es un conjunto de sierras menores de estratos plegados. Estos estratos son de antiguas rocas sedimentarias marinas (cretácicas y del jurásico superior) entre las que predominan las calizas, areniscas y arcillosas estas últimas en forma menos abundante.

Subprovincias Sierras Transversales

Dentro de Estado de Zacatecas la Subprovincia Sierras Transversales tiene una extensión de 11,386.09 km² lo que significa el 14.71% de la superficie total de la entidad y abarca los municipios de Concepción del Oro, Melchor Ocampo, El Salvador y parte de Mazapil.

Los suelos en ésta Subprovincia son en su mayoría de origen residual y en menor proporción coluvial aluvial, se caracterizan porque presentan fase salina, por lo que su fertilidad es baja y su uso se ve muy limitado.

Vegetación de la Subprovincia

El tipo de vegetación más abundante en la zona es el matorral, tanto el desértico micrófilo como el rosetófilo, su distribución varía entre 1,883 y 1,919 m sobre el nivel del mar, la fisonomía dominante para el primero es de matorral subinermes y matorral crasicaule y para el segundo matorral crasicaule y el inermes. Otros tipos de vegetación existentes en la subprovincia aunque en poca proporción son: el bosque de pino, el chaparral, la vegetación halófila, el pastizal natural y el inducido.

La profundidad del suelo, topografía y sales de los suelos de la subprovincia, aunado a los problemas climáticos, hacen que las posibilidades de uso agrícola, aunque existen en gran parte de la zona se vean muy restringidas. Para que pudiera subsistir esta zona con actividades agrícolas, sería necesaria la introducción de grandes obras de irrigación y lavado de suelos.

Aunque toda la subprovincia tiene posibilidades de explotación forestal, las condiciones del terreno dadas en apartados anteriores, hacen que en su mayoría ésta sea únicamente para uso doméstico, ya que la cobertura vegetal es muy pobre y presenta aptitud media y baja para su extracción ya sea por la obstrucción del terreno que llega a cubrir hasta un 50% o por la topografía.

Agricultura de la Subprovincia

El único tipo de agricultura que se da en la subprovincia es el de temporal, suelos con profundidades de más de 40 cm y con escasa pedregosidad. La labranza es mecanizada o con tracción animal, los fertilizantes y pesticidas son utilizados sólo cuando se observa buen desarrollo de los cultivos, los ciclos de cultivo son anuales en todos los casos. Se cosecha en este tipo de suelos maíz, frijol, trigo y cebada y se les localiza en los sistemas de bajada, bajada con lomeríos y en el valle intermontaño.

Uso de suelo

Desde que el hombre se establece en una región, utiliza los recursos naturales que lo rodean y ejerce una influencia sobre ellos, primero surge la necesidad de determinar las zonas para asentamientos humanos al mismo tiempo que la de obtención de alimentos y con el tiempo las relacionadas con el desarrollo industrial.

El Salvador encierra 65,380 has, hacia el norte y sureste hay 50,131 has de matorral inermes (MI), es una comunidad formada por más del 70% de plantas sin espinas como los matorrales de gobernadora (larreatridentata), hojaseén (fluorensis cernua), hierba de burro (franseria dumosa etc, además el matorral subinermes (Ms), se extiende al norte, sur, suroeste, poniente y noroeste, compuesta por plantas espinosas o inermes cuya proporción de unas a otras es mayor del 30% y menor del 70%. Algunos elementos que forman

este tipo de matorral son: la barreta (*helietta parviflora*), granjeno (*celtis padilla*), acebuche (*forestiera* spp), cenizos (*leucophyllum* spp), etc.

En dirección noreste, oriente, poniente y noroeste se practica la agricultura de temporal con baja capacidad agrícola, se clasifica como tal a la agricultura de todos aquellos terrenos en donde el ciclo vegetativo de los cultivos que se siembran depende del agua de lluvia. Estas pueden dejarse de sembrar algún tiempo, pero deberán estar dedicadas a esa actividad por lo menos en el 80% de los años de un periodo dado.

En la superficie de estudio hay nopaleras (No) alineadas al noreste, esta es una asociación de plantas comúnmente conocidas como nopales, cardenches, chollas, tosajillos, alicoche etc, (*opuntia* spp), que se encuentran generalmente en zonas áridas y semiáridas del país.

Existe vegetación halófila (H) en el noreste, son agrupaciones vegetales que se desarrollan sobre los suelos con alto contenido de sales; se encuentran en las partes bajas de las cuencas cerradas de las zonas áridas y semiáridas. El uso principal de varias de las especies que viven en estas condiciones es el alimento que constituyen para el ganado; tal es el caso del chamizo o costilla de vaca (*atriplex* spp), los saladillos y algunas especies de pastos halófilos que también viven asociados.

La vegetación secundaria se extiende en 3,345 hectáreas, es una comunidad originada por la destrucción de la vegetación primaria, que puede encontrarse en recuperación tendiendo al estado original en algunos casos; en otros, presenta un aspecto y composición florística diferente.

El pastizal engloba 5,937 has, es aquel que se encuentra establecido en una región como producto natural de los efectos del clima, suelo y biota (condiciones ecológicas) de una región. Como ejemplo tenemos los pastizales conocidos comúnmente en el norte del país como zacatecas navajita, cuyo nombre científico es *bouteloua gracilis* o el zacate chino (*bouchloe dactyloides*) y otros.

Gran parte de la ganadería extensiva de los estados del norte del país como Chihuahua, Durango, Zacatecas y Coahuila se desarrollan este tipo de pastizales.

El bosque abarca 6,319 has, es una vegetación arbórea, principalmente de las regiones de clima templado y semifrío con diferentes grados de humedad; por lo común con poca variación de especies y frecuentemente con pocos bejucos o sin ellos. Se considera que un bosque es natural cuando depende del clima del suelo de una región, sin haber influido sensiblemente otros factores para su establecimiento. Este tipo de vegetación se encuentra generalmente en las zonas montañosas del país a lo largo de la Sierra Madre Occidental, la Oriental y el eje Neovolcánico.

Régimen biótico

Su vegetación predominante es: gobernadora, palma china, palma samandoca, ocotillo, nopales, biznaga roja, también hay producción de lechuguilla y candelilla con actividad de recolección; la fauna está integrada por liebre, conejo, puma, zorra gris, venado de cola blanca, gato montes, coyote, mapache, codorniz escamosa, paloma güilota y ala blanca; están en probable peligro de extinción la zorra norteña, oso negro, venado burra, halcón peregrino, perrito de las praderas y águila real.

Cambios de uso de suelo

En la década de 1980 existía matorral subinerme en todas las superficies que rodean el polígono de estudio, hacia el año de 1996 sobresalía la agricultura de temporal en el norte, noreste, oriente, sureste y suroeste el matorral desértico necrófilo se extendía por el sur y poniente; y hacia el año 2001 solo prevalecía la comunidad halófila y gipsófila.

Medio ambiente

No existe ninguna superficie erosionada por agua, aire o viento, y no hay áreas contaminadas. Los riesgos que se presentan en la cabecera municipal, son las precipitaciones pluviales fuertes de 30 a 40 mm, de 1 a 2 días granizadas, inundaciones en la cuenca de régimen pluviométrico, tormentas indirectas, 20 días con heladas, poca probabilidad de incendios y sequías muy severas.

Medio físico transformado

Estructura urbana y suelo

El polígono de estudio tiene 131 manzanas, la traza de cada una es rectangular y las calles están alineadas de manera uniforme; respecto a los créditos para vivienda INFONAVIT otorgó 1 para vivienda completa, FONAEVI destinó 102 a mejoramiento físico de vivienda y VIVRURAL concedió 73 a mejora de inmuebles; estos organismos públicos erogaron 255 miles de pesos para ese fin.

La ocupación de suelos se describe en este orden:

El 30% de la superficie es ocupado por viviendas, 10% por comercios, 10% servicios y oficinas, 10% es destinado a recreación, 30% a equipamiento urbano y 10% a vialidades.

Los suelos son de tenencia ejidal y pequeña propiedad.

La cabecera municipal está dividida en áreas geoestadísticas básicas (AGEBS), que permiten conocer superficies y la población; la tabla muestra los habitantes por hectárea.

Superficies por AGEBS y habitantes por hectárea

Localidad	AGEB	Superficie	Habitantes por hectárea
El Salvador	1019-8	17799.6739	3.37
	1017-9	444116.2431	6.77
	1016-4	398793.5739	5.84
	1018-3	16964.6133	2.35
	1020-0	415220.4977	8.33
	1021-5	481001.9751	5.90

Infraestructura

Agua potable

En el año 2000 el área de estudio tenía 294 tomas de agua representando 97.6% de cobertura y 2.4% de déficit; al año 2005 aumentó a 298 tomas domiciliarias lo que significó 98.3% de cobertura y 1.7% de déficit; para atender la demanda el líquido se extrae de un pozo localizado a 7 km y otro en calle Xicotencatl que posteriormente es conducido por tubería de PVC de 4" a un tanque elevado situado en calle Xochitl, ahí se encuentra una planta que potabiliza 21,600 litros por mes; para después hacerlo llegar a los domicilios a través de tubería de 2 y 3". El organismo encargado del suministro de agua calcula que cada habitante consume 300 litros por mes, un problema inherente de la población es la carencia del líquido y es por eso que buscan otras fuentes para atender la demanda.

Drenaje (aguas negras y pluvial)

Se entiende como el conjunto de tuberías instaladas en los inmuebles que a su vez están conectadas a un tubo principal; en el año 2000 había 95 viviendas con el servicio lo cual representó 31.5% de cobertura y

68.5% de déficit, mientras que el año 2005 registró 279 casas cuya cobertura fue de 92% y 8% de déficit; actualmente existe una fosa de oxidación en la calle Simón Bolívar sin utilizar, al igual que líneas de 12" de concreto y PVC ya que los habitantes de los bienes inmuebles aún descargan las aguas residuales dentro de sus viviendas, basta mencionar que las áreas desprovistas del servicio se encuentran dispersas.

Electrificación

Hacia el año 2000 eran 260 inmuebles los que fueron abastecidos esto significó 86.3% de cobertura y 13.7% de déficit mientras que en el año 2005 se contabilizaron 287 inmuebles con electricidad representando 94.7% de cobertura y 5.3% de déficit; la energía proviene de una subestación eléctrica ubicada en Saltillo, Coahuila a 100 km, al llegar las líneas de alta tensión a la cabecera municipal recorren las siguientes calles: González Ortega, Xochitl, García de la Cadena, Morelos y calle del Ferrocarril; las deficiencias se originan por apagones de seis horas pues se está ampliando el tendido de las líneas de distribución y las áreas desprovistas se encuentran en diferentes puntos ya que hay inmuebles deshabitados.

Alumbrado público

Este servicio se le denomina comúnmente a las lámparas que se encuentran en las calles de la ciudad; solo existen lámparas de vapor de mercurio de 150 watts de capacidad, las zonas carentes del servicio están disgregadas pero son sitios subocupados, por ello no se han cubierto, aunado a los costos elevados que la Comisión Federal de Electricidad cobra al municipio.

Pavimento

Es la acción de revestir el suelo con algún material; el polígono de estudio cuenta con una cubierta de 90% de concreto hidráulico en buenas condiciones, hay superficies que no cuentan con pavimento debido a que están en varios puntos de la ciudad aunado a la falta de recursos económicos; aparte el 30% de las guarniciones y aceras existentes se encuentran en buen estado.

Vivienda

Son inmuebles de dominio privado diseñados para ser habitados; hacia 1990 habitaban la ciudad 1,334 personas en 271 viviendas.

Al año 2000 existían 301 casas edificadas con muros y techos sólidos cuya densidad ocupacional era de 4.05 habitantes por vivienda, de estos inmuebles 276 tenían pisos, 294 disponían de agua, 95 de drenaje, 260 de energía eléctrica, 20 presentaban hacinamiento, 7 se rentaban, 46 eran habitados por personas que no poseían ningún bien y en 104 cocinaban con leña o carbón; el déficit para el año 2000 era el siguiente: 25 viviendas no tenían pisos con recubrimiento, 7 se encontraban sin agua, 206 sin drenaje, 41 sin electricidad, 5 no contaban con algún servicio y 25 mostraban precariedad.

Para el año 2005 había 303 inmuebles particulares habitados cuya densidad ocupacional era de 3.87 habitantes por vivienda representando lo siguiente: 294 contaban con arquitectura formal, 298 estaban conectados a la red de agua, 279 a la red de drenaje, en 287 se instaló electricidad, 12 revelaron hacinamiento, 9 inmuebles no tenían pisos con recubrimiento, 5 no contaban con agua, 8 sin drenaje, 16 sin electricidad y en 26 los moradores no disponían de bienes.

Datos de vivienda según principales características de los años 2000 y 2005

Año	Valor	Población total	Viviendas particulares habitadas	Agua entubada	Drenaje	Energía eléctrica	Con paredes de lámina, cartón o material de desecho	Con techo de lámina cartón o material de desecho	Con piso de tierra	Hacinamiento
2000	Total	1257	301	294	95	260	0	0	25	20
	Porcentaje	100	100	97.6	31.5	86.3	0	0	8.3	6.6
2005	Total	1174	303	298	279	287	0	0	9	12
	Porcentaje	100	100	98.3	92	94.7	0	0	2.9	3.9

Fuente: INEGI XI y XII Censos Generales de Población y Vivienda y II Censo de Población y Vivienda

Vialidad

Una carretera sale de la ciudad hasta comunicarla con la comunidad de Anáhuac misma que se une a la carretera federal Núm. 54 Guadalajara-Zacatecas-Salttillo cuya señalización es buena; otra tiene como destino a Rocamontes del estado de Coahuila; en dirección oriente hay una terracería con dirección al estado de Nuevo León en regulares condiciones; hacia el sur una carretera asfáltica en construcción que conduce a Clavellinas; cada uno de los caminos mencionados es transitable todo el año, además una vía de ferrocarril que corre al norte rumbo a Estación Gómez Farías y al sur a estación El Salado; es necesario pavimentar el trayecto que conduce a la comunidad El Peñuelo.

La vialidad primaria es la calle Hidalgo pues ahí se concentra la mayor actividad, es peatonal la calle González Ortega y el resto son vialidades secundarias mismas que se utilizan como estacionamiento publico; en las calles Zaragoza y González Ortega se instala un tianguis cada quince días sin generar problemas viales.

No hay puentes peatonales en la ciudad pero es necesario uno para cruzar las vías del ferrocarril.

Transporte

Permite trasladar mercancías y personas a diferentes destinos a través de carreteras federales y estatales; en la calle Juárez está el paradero de las Unidades Transportes San Salvador cuyos destinos son: el municipio de Concepción del Oro y Saltillo, Coahuila, pasando por las comunidades La Ventura, Estanque del Cerro, La Purísima, Presa San Pedro y Estanque Escondido; la primera salida es a las seis de la mañana y la segunda a las tres de la tarde. Aparte el servicio de ferrocarril que existe sólo transporta carga hacia Saltillo, Coahuila, Monterrey, Nuevo León y Laredo, Tamaulipas.

Equipamiento urbano

Educación

Para atender las demandas de la población en educación, se cuenta con la subsecuente infraestructura:

Escuela	Domicilio	Modalidad	Estado físico
Valentín Gómez Farías	Calle Hidalgo	Jardín de Niños	Regular
General Matías Ramos	Calle 20 de Noviembre	Primaria	Optimo
Gregorio Z. Ramos	Calle Zaragoza	Escuela Estatal	Optimo
Pedro Ruiz González	Calle Ferrocarril	Secundaria Técnica	Optimo
Félix U. Gómez	Calle Simón Bolívar	Preparatoria Estatal	Optimo
Plaza Comunitaria (IZEA)	Calle Hidalgo	Educación para adultos	Optimo

Cultura

Es un conjunto de conocimientos que adquiere el hombre a través del tiempo, la cultura comprende expresiones artísticas y religiosas muy particulares de una sociedad, para atender la demanda ciudadana se tiene la biblioteca pública municipal que se encuentra en la calle Hidalgo esquina con González Ortega en regulares condiciones.

Salud

Su función es atender a la población derechohabiente y usuaria en las unidades médicas a servicio de las instituciones públicas del sector salud; en las calles Hidalgo y Colosio se ubica la clínica del Instituto Mexicano del Seguro Social en buenas condiciones, cabe destacar que en el año 2000 se detectaron 43 personas con discapacidad y 982 sin alguna prestación médica, mientras que en el año 2005, 971 personas no eran derechohabientes y vivían en el lugar 138 adultos mayores.

Asistencia pública

Su función es atender a la población que acude a las instituciones de seguridad social una de ellas es el DIF municipal ubicado en las calles González Ortega y Juárez, su infraestructura está en malas condiciones; el albergue denominado El Salvador localizado en calle 20 de Noviembre se encuentra en buenas condiciones.

Comercio

Entendida como el trato de unas personas con otras para negociar, comprar y vender productos con fines de lucro; la venta de gasolina se realiza en dos domicilios particulares el primero ubicado en calle Hidalgo y el segundo sobre la calle Juárez, en esos inmuebles almacenan el combustible en recipientes con capacidad de 200 litros.

En la calle García de la Cadena se localiza una farmacia, hay tiendas de abarrotes y cada quince días se instala en la calle Zaragoza un tianguis.

Los habitantes compran calzado, ropa y medicamentos en las ciudades de Concepción del Oro, Zac.; Saltillo, Coahuila; Matehuala, San Luis Potosí y Monterrey, Nuevo León; ya que el abasto de estos insumos es nulo.

Abasto

Es una actividad que provee de víveres a una localidad; para ello existen tres bodegas CONASUPO emplazadas en las calles Hidalgo, Zaragoza y Nicolás Bravo.

Recreación

Tiene como finalidad crear sensaciones agradables cuya finalidad es complementar el quehacer cotidiano a continuación se enumeran los espacios físicos para esta actividad:

Recreación lugares destinados a la recreación:

Espacio destinado a la recreación	Domicilio
Plaza cívica	Calle González Ortega
Jardín principal	Calle González Ortega
Parque de juegos infantiles	Calle Hidalgo
Auditorio	Calle Zaragoza y Guerrero

Deporte

Es la práctica de ejercicios que realizan los individuos cuya finalidad es mejorar su calidad de vida; estos son los lugares destinados para ese fin:

Cancha	Domicilio	Estado físico
Béisbol	Calle Xicoténcatl	Malas condiciones
Fútbol	Calle Anáhuac	Óptimo
Fútbol	Calle Hidalgo	Regular
Unidad deportiva	Calle Hidalgo	Regular

Servicios urbanos

Son acciones encaminadas a lograr el bienestar común a través de organismos públicos; la recolección de basura se lleva a cabo con dos camiones que transportan 1.5 toneladas hacia un espacio abierto ubicado al noroeste a 1.5 km donde se incinera el 80%, a su vez los habitantes tiran 10% en lotes baldíos y el 10% restante la queman al interior de sus viviendas.

La ciudad cuenta con el panteón municipal localizado en calle Nicolás Bravo en regulares condiciones ahí la única tarea es sepultar seres humanos.

Administración pública

Comprende el conjunto de empleados de varias ramas del servicio público dirigidas por un poder central; el edificio que alberga las oficinas municipales y la comandancia de policía se encuentra sobre la calle Zaragoza en regulares condiciones.

Comunicaciones

Se conforman por tecnología que permite enlazar varios puntos a la vez; En la calle Guerrero se ubica una caseta telefónica que atiende la demanda de los usuarios

Turismo

Es la industria que se ocupa de satisfacer las necesidades de visitantes desde el punto de vista técnico, financiero y cultural; existen jardines y cavernas en cuyo interior se encuentran pinturas rupestres y abundantes chuzos o puntas de flechas de las tribus irritilas.

Imagen urbana

La cabecera municipal, presenta una imagen urbana agradable, limpia, ordenada y antigua pero se observa graffiti al sureste y suroeste, las viviendas existentes son de un nivel construidas con adobe, con apisonados lisos, cubiertos con pintura en colores verde, rosa, durazno, café y guardapolvo rojizo excepto que algunas están en deterioro, ruinas, otras con corrales que generan olores fétidos.

El mobiliario urbano que se encuentra al interior del jardín principal, está integrado de bancas de cemento, de tubular y lámparas con base metálica, están en buenas condiciones; la nomenclatura de calles se integra por láminas en buen estado, únicamente las calles que circundan el jardín cuentan con rampas para personas con discapacidad.

En el noreste se ubica el cerro Gordo que por su localización funciona como elemento de referencia; al interior de la localidad la unidad deportiva es una vista intraurbana con posibilidades de desarrollo.

La cabecera municipal no tiene barrios está fraccionada en sectores de manera que se enumeran los mismos: sector uno al noroeste, sector dos en el sureste, sector tres al suroeste y sector cuatro por el noroeste.

Es conveniente señalar que la calle Hidalgo concentra las actividades comerciales y ambulante, ambos no generan mala imagen.

Historia

Se tienen algunos testimonios como las pinturas rupestres en las cavernas de este municipio, lo que nos confirman que en esta localidad habitaron las tribus irritila.

El Salvador cuyo primer habitante de este municipio fue Rafael de Orta, posterior a él llegaron otras familias y acordaron llamarle a esta zona El Salvador. Formó parte del latifundio de la antigua hacienda El Salado S.L.P.

En 1918 es erigido en Congregación Municipal perteneciente al Municipio de Concepción del Oro.

En el año 1920 se le concedió la categoría de Ayuntamiento, y el 1º. de enero de 1985 se le declara Municipio Libre.

Emblema de la entidad es su escudo que describe a su población y territorio: esfuerzo, trabajo y lealtad. Significa: Lograr el esfuerzo por el trabajo, poco importa lo que se haga, con tal de que se trabaje con lealtad. Contorno: Líneas que limitan la población de la entidad administrativa menor de el Salvador. En ella se encuentra la iglesia que es la institución religiosa destinada al culto en una sociedad. Así como la vegetación predominante que es la palma y el nopal que sirve como alimento del ganado. El ganado vacuno es el más común y el que se puede mantener en esta región, del cual se obtiene el sustento de los habitantes. Maíz: Cultivo alimenticio que sirve de forraje. Los instrumentos y armas de defensa y para el trabajo fueron y siguen siendo el machete y el rifle.

Patrimonio tangible e intangible

Consiste en la enajenación de bienes inmuebles por motivos religiosos o históricos que se consideran elementos patrimoniales los siguientes:

La iglesia del Sagrado Corazón: es un edificio público destinado al culto dirigido por un cura y el vicario; el acceso principal sirve de base a la torre cuadrada que tiene tres cuerpos de diferente volumen separados por cornisas, cada cuerpo exhibe en sus cuatro caras ventanas pareadas con una columnilla como separación y el último cuerpo está techado por una cubierta plana rematada por una cruz latina, en los costados de la entrada hay columnas de traza cuadrada terminadas con un capitel de traza piramidal y una ventana semicircular; al interior se observa un espacio rectangular que se extiende a lo largo del templo, en los muros hay soportes aislados empotrados que sirven de apoyo a algún adorno, un altar consagrado al culto y detrás de este se encuentra un retablo sencillo con huecos semicilíndricos rematados por un cuarto de esfera donde están colocadas las esculturas religiosas.

El inmueble que alberga las oficinas de la administración pública municipal consta de un conjunto sucesivo de arcos semicirculares, ventanas con marcos de piedra y un pasillo que comunica al acceso principal; en el primer plano del segundo nivel se encuentra un espacio abierto circulado con barandales de fabricación artesanal, ventanas con marcos de cantera tallada además una pared terminal y protectora que remata la azotea, finalmente en el centro de la misma hay un escudo nacional tallado en cantera.

El jardín principal mantiene bancas fabricadas de herrería, las áreas verdes mantienen una serie de pasillos que comunican al kiosco cuyo primer nivel se erigió con seis arcos semicirculares muy rebajados que forman

un hexágono; el segundo nivel se integra con arcos de semicírculo, protegidos con columnas entre el basamento y la cornisa de altura no mayor que un barandal techados por una cúpula de diseño curvo, su volumen se desplanta sobre el trazo poligonal, rodean el kiosco bancas de cemento en color rosa, uno de los pasillos conduce hacia una construcción arquitectónica cuya función es contener o almacenar agua.

Existe un jardín denominado a Los Revolucionarios Constitucionalistas, está circundado por una malla metálica y vegetación propia del lugar, en el centro del mismo se halla un obelisco al igual que las bancas de cemento en color rosa.

Sobre la calle Hidalgo se ubica un bien inmueble construido con una galería de arcadas y columnas a lo largo de la fachada rematado por molduras de cantería que resaltan la construcción y canaletas que dan salida a las aguas pluviales de la azotea, el aplanado es liso cuyo matizado es amarillo y guardapolvo rojizo.

Las fiestas tradicionales incluyen aquellas solemnidades religiosas en las que se recuerda la memoria de un santo, los días 24, 25 y 26 de diciembre los fieles veneran al Divino Salvador, llevan a cabo la danza autóctona de los matlachines, el día 31 organizan una comida y por la noche el baile en el salón ejidal; una celebración más es el sábado de gloria, los feligreses conmemoran esa fecha con la quiebra de cascarones en la plaza principal y con la preparación de pipián rojo, orejón lampreado y capirotada.

Aspectos socioeconómicos

Comportamiento de la PEA estrato ingreso

El concepto se refiere a las personas que se ocuparon en una rama de la economía y contribuyeron al gasto familiar, es por eso que en la cabecera municipal, 86 trabajadores laboraron menos de 32 horas, 160 se ocuparon de 33 a 40 horas, 77 se emplearon de 41 a 48 horas y 67 trabajaron 49 horas y más.

Distribución de horas trabajadas en una semana de referencia año 2000

Concepto	Población ocupada	Menos de 32 horas	De 33 a 40 horas	De 41 a 48 horas	De 49 horas y más
Total	39	86	160	77	67
Porcentaje	100	21.55	40.10	19.20	16.79

Fuente: INEGI XII Censo General de Población y Vivienda

Distribución por actividad económica

Son tareas que realizan los trabajadores y por consiguiente generan una remuneración económica; en el año 2000 la localidad representó lo siguiente: 399 personas ocupadas, 95 no recibieron ingresos, 67 percibieron menos de un salario mínimo, a 138 les pagaron de 1 a 2 salarios mínimos, 77 obtuvieron sueldos de 2 hasta 5 salarios mínimos y 97 tuvieron capacidad de crédito.

Distribución del ingreso por trabajo en el salario mínimo año 2000

Concepto	Población ocupada	No recibe ingresos	Menos de 1 salario mínimo	De 1 hasta 2 salario mínimos	Mas de 2 hasta 5 salarios mínimos
Total	399	95	67	138	77
Porcentaje	100	23.81	16.79	34.59	19.30

Fuente: INEGI XII Censo General de Población y Vivienda

Participación en PIB nacional, estatal y municipal

En el año 2000 la entidad federativa tuvo índice per cápita de 0.624, que lo ubico en el lugar 26 de a nivel nacional, un índice de desarrollo humano de 0.723, un grado de desarrollo humano medio alto; mientras que el municipio de El Salvador registro 0.489 de índice per capita y 0.666 de desarrollo humano.

Dimensión poblacional

Estudiar este fenómeno permite conocer el estado que guardan los hogares en la cabecera municipal; en el año 2000 se conocieron 50 hogares sostenidos por madres de familia y 263 por los hombres y hacia el año 2005 hubo 49 jefas de familia y 256 jefes de familia.

Distribución de hogares años 2000 y 2005

Concepto	Total de hogares año 2000	Porcentaje
Jefatura femenina	50	15.97
Jefatura masculina	263	84.03
Concepto	Total de hogares año 2005	Porcentaje
Jefatura femenina	49	16.01
Jefatura masculina	256	83.93

Fuente: INEGI XII Censo de Población y Vivienda 2000 y II Conteo de Población y Vivienda 2005

En el año 2000 la ciudad tenía 306 habitantes de 6 a 14 años, de estos 273 sabían leer y escribir, 31 no sabían leer y escribir, 1 no especificado y 14 no acudían a recibir instrucción, 655 personas mayores de 18 años no contaban con un grado de estudio superior y existía un grado de escolaridad de 5.86; al año 2005 habitaban en la ciudad 354 niños de 0 a 14 años y 10 niños de 6 a 14 años no asistían a la escuela.

Características de educación año 2000

Concepto	Población total	Porcentaje
Población de 6 a 14 años	306	100
Saben leer y escribir	273	89.22
No saben leer	31	10.46
No especificado	1	0.32

Fuente: INEGI XII censo general de población y vivienda 2000

Hacia el año 2000 habitaban en la cabecera municipal 804 jóvenes de 15 años y más, 677 eran alfabetas y 127 analfabetas en comparación con el año 2005 que aumento a 130 adolescentes analfabetas y un grado de escolaridad de 6.19.

Condición de alfabetismo y analfabetismo año 2000

Concepto	Población total	Porcentaje
Población de 15 años y más	804	100
Alfabetas	677	84.20
Analfabetas	127	15.90
No especificado	0	0

Fuente: INEGI XII Censo General de Población y Vivienda 2000

Dinámica de crecimiento

En el año 2000 la ciudad registro un grado de intensidad migratoria muy baja, ocupó el lugar 58 en la escala estatal así como un índice de -0.7444 , los hogares que contaban con al menos un familiar que emigro al extranjero sumaron 1.39%, representaron 0.14% los hogares que tenían emigrantes circulares, 75% de los migrantes fueron hombre y 25% mujeres, cuyas edades eran de 29.9 años y 0.84% de los hogares recibieron remesas. Además se dio cuenta que el índice masculinidad era de 103.82 y el grado de marginación era de -0.54982 y un índice medio.

En 1995 hubo una tasa de crecimiento de 4,645, al año 2000 una tasa de crecimiento de -5.569 y para el año 2005 una tasa de crecimiento de -1.357 .

Intensidad migratoria y grado de intensidad año 2000

Municipio	Grado de intensidad
El Salvador	Muy bajo

Fuente: CONAPO, COEPO Reporte de volumen de migrantes

Porcentaje de hogares con migrantes radicados en Estados Unidos de América quinquenio 1995-2000

Municipio	Porcentaje de hogares con migrantes	Lugar estatal
El Salvador	1.39	55

Fuente: CONAPO, COEPO Reporte de volumen de migrantes

Porcentaje de hogares con emigrantes circulares quinquenio 1995-2000

Municipio	Porcentaje	Lugar estatal
El Salvador	0.14	56

Fuente: CONAPO, COEPO Reporte de volumen de migrantes

Migrantes internacionales por sexo quinquenio 1995-2000

Municipio	Porcentaje hombre	Porcentaje mujeres
El Salvador	75	25

Fuente: CONAPO, COEPO Reporte de volumen de migrantes

Edad promedio de los migrantes internacionales año 2000

Municipio	Edad promedio del migrante	Lugar estatal
El Salvador	29.9	34

Fuente: CONAPO, COEPO Reporte de volumen de migrantes

Porcentaje de hogares que recibieron remesas año 2000

Municipio	Porcentaje	Lugar estatal
El Salvador	0.84	57

Actividades productivas predominantes

Este concepto determina en qué sector de la economía se han desempeñado las personas en edad de trabajar; en el año 2000 se dedicaron al sector primario 109 personas, mismas que cosecharon avena forrajera, frijol y maíz grano debido a la escasez de agua y dedicaron 5,937 hectáreas al pastoreo.

Una actividad importante en la localidad es la ganadería en la que sobresalen estas especies 2,148 bovinos, 290 porcinos, 243 ovinos, 5,802 caprinos, 170 gallinas y 6 guajolotes; totalizando 8,660 cabezas.

Los campesinos produjeron 44 miles de litros de leche de bovino, 560,000 miles de litros de leche de caprino, 3.31 toneladas de huevo para plato, 0.51 toneladas de lana sucia, 0.52 toneladas de miel y 0.10 toneladas de cera en greña, aparte otros trabajaron el ixtle para transformarlo en hamacas, amortigones para caballo y mecates, en las actividades secundarias se desempeñaron 108 personas y en las terciarias 180 además de 2 no especificado.

Población económicamente activa y sector en el que se ocupa años 1990 y 2000

Año	Población total	Población económicamente activa	Población económicamente inactiva	Población ocupada	Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	No especificado
1990								
Total	1,334	314	581	306	111	73	116	6
Porcentaje	100	n.e.	n.e.	97.45	36.27	23.86	37.91	1.96
2000								
Total	1,257	399	498	399	109	108	180	2
Porcentaje	100	44.48	55.52	100	27.32	24.07	45.11	0.50

Fuente: INEGI XI y XII Censos Generales de Población y Vivienda

Estructura de la población por edad

Durante el año 2000 habitaban en la cabecera municipal 1,257 personas de estas 630 eran hombres y 627 mujeres; en tanto que el año 2005 habitaron 1,174 habitantes, 598 eran hombres y 576 mujeres.

Año	Total	Hombres	Porcentaje	Mujeres	Porcentaje
1990	1,334	671	50.80	663	42.70
1995	1,674	850	50.78	824	49.22
2000	1,257	630	50.12	627	49.88
2005	1,174	598	50.94	576	49.06

Fuente: INEGI, XI y XII censos generales de población y vivienda y I y II Conteos de población y vivienda

En el año 2000 los habitantes de 0 a 5 años sumaron 10.18%, de 6 a 14 años 24.34%, de 15 a 17 años 7.87%, de 18 años y más 56.09%, la población masculina mayor de 18 años representó 51% y la población femenina mayor de 18 años exhibió 48.94%.

Al año 2005 la población de 0 a 5 años sumó 10.48%, de 6 a 14 años 17.46%, de 18 años y más 63.80%, el 51.67% representó la población masculina mayor de 18 años y el 48.33% era la población femenina mayor de 18 años.

Estructura de la población por edades años 2000 y 2005

Grupo de edad	0 a 5 años	6 a 14 años	15 a 17 años	De 18 años y más	Población masculina mayor de 18 años	Población femenina mayor de 18 años
Población total año 2000	128	306	9	705	360	345
Porcentaje	10.18	24.34	7.87	56.09	51	48.94
Población total año 2005	123	205	----	749	387	362
Porcentaje	10.48	17.46	-----	63.80	51.67	48.33

Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda y II Censo de Población y Vivienda

Este es el número de habitantes que residían en la cabecera municipal durante las últimas décadas: hacia 1980 poblaban la ciudad 1,693 personas, 883 eran hombres y 810 mujeres, en 1990 hubo una población de 1,334 habitantes, sumaron 671 hombres y 663 mujeres, en 1995 se contaron 1,674 individuos, sumando 850 hombres y 824 mujeres, durante el año 2000 había 1,257 pobladores, 630 eran hombres y 627 mujeres, por último el año 2005 registró 1,174 personas, 598 fueron hombres y 576 mujeres.

Proyecciones y tendencias de crecimiento

Si bien el crecimiento de la cabecera municipal es negativo, lo que se refleja en la siguiente proyección de población, se considera que no necesariamente se va a presentar ese panorama, ya que existen muchos factores que modifican en corto tiempo las tendencias de población.

año	población	vivienda	densidad	hombres	mujeres
2010	1,091	306	3.6	556	535
incremento	-50	3		-25	-24
2013	1,041	309	3.4	530	683
incremento	-50	3		-25	-24
2016	991	312	3.2	505	486
incremento	-66	4		-34	-33
2020	925	316	2.9	471	454
incremento	-166	10		-85	-81
2030	759	326	2.3	387	372
Suma	-332	20		-169	-163

Condiciones sociales

En la ciudad se registraron estas conductas antijurídicas en materia penal del fuero común: una lesión, un robo y otro sin definir, quienes cometieron estos delitos el juez de primera instancia les dictó auto de

término constitucional independientemente de si la condena es absolutoria o condenatoria; además se detectó de prostitución y robo.

Administración del desarrollo urbano

Es un conjunto de empleados de este ramo, únicamente abarca el ámbito de su competencia, bajo ese criterio la administración del desarrollo urbano se realiza de esta manera: hay dos Comités de Participación Social que han jerarquizado los problemas más sentidos por la sociedad entre ellos agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, pavimentación y vivienda.

Congruencia con otros niveles de planeación

Objetivos de desarrollo del Milenio

Su antecedente se remonta a la Conferencia de la Declaración de Asentamientos Humanos de Vancouver (1976), conocida como Hábitat I, que promueve que pueblos y ciudades se conviertan en sitios social y ambientalmente sostenibles, así como asegurar el derecho a una vivienda adecuada para todos.

Los objetivos de Desarrollo del Milenio, acordados en 2000 por la Asamblea General de la ONU; son monitoreados a partir de 35 indicadores sectoriales. UN-Hábitat está encargado de hacer el seguimiento de la Meta 11, que establece el compromiso de “Mejorar sustancialmente, para el año 2020, las condiciones de vida de por lo menos 100 millones de personas que habitan en asentamientos precarios”.

Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU

- Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
- Lograr la enseñanza primaria universal.
- Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.
- Reducir la mortalidad infantil.
- Mejorar la salud materna.
- Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.
- Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
- Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

Meta de la Agenda Hábitat:

- Promover estructuras de asentamientos humanos geográficamente balanceados.

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

El Plan Nacional de Desarrollo está estructurado en cinco ejes rectores:

1. Estado de derecho y seguridad.
2. Economía competitiva y generadora de empleos.
3. Igualdad de oportunidades.
4. Sustentabilidad ambiental.
5. Democracia efectiva y política exterior responsable.

Eje 1

Objetivo 1: Garantizar la protección a los derechos de propiedad.

Estrategia 3.1. Mejorar la regulación que protege los derechos de propiedad.

La modernización y homologación de los registros públicos de la propiedad y los catastros municipales y rurales, así como la obligatoriedad de registrar públicamente los bienes inmuebles, son fundamentales para ofrecer la certidumbre jurídica que necesitan las familias en aspectos tan relevantes como garantizar el valor de su patrimonio para que pueda ser heredado o se pueda transmitir su dominio sin conflicto y acceder a fuentes formales de financiamiento que pueda apoyar su mejor calidad de vida.

Eje 2

Objetivo 10: Revertir el deterioro de los ecosistemas, a través de acciones para preservar el agua, el suelo y la biodiversidad.

Estrategia 10.1. Promover el ordenamiento ecológico general del territorio.

Objetivo 16: Incrementar la cobertura de agua potable y alcantarillado para todos los hogares mexicanos, lograr un manejo integrado y sustentable del agua en cuencas y acuíferos.

Estrategia 16.2 Impulsar la realización de obras de infraestructura, con la concurrencia de los tres órdenes de gobierno y el sector privado, para garantizar el abasto de agua potable y la prestación eficiente de los servicios de drenaje y alcantarillado, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población, especialmente de aquella que hoy carece de estos servicios. Estrategia 16.3 Promover una mayor eficiencia de los organismos operadores del agua, con el fin de evitar pérdidas y alentar el uso óptimo de la infraestructura hidráulica. Estrategia 16.4 Llevar a cabo las acciones necesarias para proteger a los centros de población y a las actividades productivas de los efectos causados por fenómenos hidrometeorológicos.

Objetivo 17: Ampliar el acceso al financiamiento para vivienda de los segmentos de la población más desfavorecidos, para emprender proyectos de construcción en un contexto de desarrollo ordenado, racional y sustentable de los asentamientos humanos.

Estrategia 17.1 Brindar certidumbre jurídica sobre la propiedad a través de la homologación de registros públicos de la propiedad, catastros municipales y rurales, y de la obligatoriedad del registro público de inmuebles.

Estrategia 17.2 Ampliar la cobertura de atención y las opciones de financiamiento a la vivienda y construcción.

Estrategia 17.3 Incrementar la disponibilidad de suelo para el desarrollo económico y para la construcción de vivienda.

Estrategia 17.4 Reaprovechamiento de la infraestructura urbana y su equipamiento existente, reduciendo por un lado, presiones en las finanzas públicas de los estados y municipios y, por el otro, el impacto que la ubicación de los proyectos de construcción y de vivienda pudiesen tener en la calidad y costo de vida de sus habitantes.

Estrategia 17.5 Consolidar el Sistema Nacional de Vivienda.

Estrategia 17.6 Generar un mayor dinamismo en el mercado de vivienda seminueva y usada, y asistir para el desarrollo de un mercado eficiente y activo para arrendamiento.

Estrategia 17.7 Promover el mejoramiento de la vivienda existente y las condiciones para impulsar la progresiva y la producción social, mediante nuevas alternativas de productos financieros y apoyos para la población de menores ingresos.

Eje 3

Igualdad de oportunidades.

Objetivo 3. Lograr un patrón territorial nacional que frene la expansión desordenada de las ciudades, provea suelo apto para el desarrollo urbano y facilite el acceso a servicios y equipamientos en comunidades tanto urbanas como rurales.

Estrategia 3.1 Promover el ordenamiento territorial, la certeza jurídica en la tenencia de la tierra y la seguridad pública en zonas marginadas de las ciudades.

Estrategia 3.2 Impulsar el ordenamiento territorial nacional y el desarrollo regional a través de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

Estrategia 3.3. Prevenir y atender los riesgos naturales.

Estrategia 3.4 Fortalecer el marco institucional federal en materia de desarrollo urbano creando los instrumentos financieros, técnicos y normativos que requiere la problemática actual de nuestras ciudades.

Programa Sectorial de Desarrollo Social
Secretaría de Desarrollo Social 2007-2012 (SEDESOL)

Objetivo 3: Disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social, que permita la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detone las potencialidades productivas.

Estrategia 3.1 Apoyar a las regiones más marginadas del país para reducir la brecha regional de desarrollo humano.

Estrategia 3.2 Vincular a las regiones marginadas con zonas desarrolladas, aprovechando sus ventajas competitivas y así integrarlas a procesos de desarrollo.

Estrategia 3.3 Impulsar el ordenamiento territorial nacional y el desarrollo regional, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

Estrategia 3.4 Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil.

Objetivo 4: Mejorar la calidad de vida en las ciudades, con énfasis en los grupos sociales en condición de pobreza, a través de la provisión de infraestructura social y vivienda digna, así como consolidar ciudades eficientes, seguras y competitivas.

Estrategia 4.1 Propiciar la incorporación equitativa sustentable de la población que habita en zonas urbanas marginadas y con alta concentración de pobreza, al desarrollo de las ciudades.

Políticas y líneas de acción:

- Mejoramiento de la infraestructura básica
- Mejoramiento del equipamiento de las zonas marginadas
- Servicios sociales y acciones de desarrollo comunitario.
- Atención prioritaria a poblaciones mayores de 15 mil habitantes.
- Fomento para que los municipios sean ejecutores de obras y acciones apoyadas con subsidios federales.
-

Estrategia 4.2 Mejorar las condiciones de vivienda de los hogares en situación de pobreza para fortalecer su patrimonio.

Políticas y líneas de acción:

- Contar con vivienda digna.
- Promover la terminación, ampliación y mejoramiento de la vivienda.
- Articular infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.

Estrategia 4.3 Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables y menos costosas.

Políticas y líneas de acción:

- Creación de instrumentos técnicos y normativos.
- Sustento técnico y financiero.
- Fortalecimiento del marco institucional federal.
- Ofrecer certidumbre jurídica sobre la propiedad, homologar registros y catastros.
- Rescate de espacios públicos.
- Impulsar la construcción o remodelación de parques, canchas deportivas y espacios de esparcimiento infantil.
- Promoción de la participación social.
- Mejoramiento de la infraestructura.
- Mejoramiento del equipamiento.
- Mejoramiento de los servicios de transporte y movilidad urbana.
- Ampliación de la cobertura de residuos sólidos urbanos.
- Capacitación en materia de planeación, administración y gestión del desarrollo urbano.
- Asociaciones entre municipios para proyectos comunes.

- Protección, conservación y revitalización de los centros históricos inscritos en la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.
- Fortalecimiento de protección contra riesgos sanitarios.

Estrategia 4.4. frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.

Políticas y líneas de acción:

- Acelerar la regularización de predios y propiciar un desarrollo más ordenado.
- Incrementar la disponibilidad de suelo apto.
- Regularización de los asentamientos irregulares.
- Aprovechamiento de infraestructura urbana.
- Aprovechamiento de equipamiento existente.
- Revisión al marco jurídico federal y local para fortalecer la incorporación de suelo con servicios y adquisición de suelo.
- Adecuación de catastro municipales con el fin de facilitar la gestión urbana.
- Actualización de los instrumentos técnicos y normativos bajo un criterio de densificación y potencialidad.
- Concientización de riesgos para la prevención de desastres.
- Definición de normas y lineamientos.
- Construcción de un sistema de información y transferencia de buenas prácticas en red.

Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010

Objetivos estratégicos:

- I. Gobernabilidad democrática para el desarrollo humano.
- II. Hacia un desarrollo económico sustentable.
- III. Desarrollo social con equidad.

3.3 Programa: Desarrollo urbano con calidad de vida.

Subprogramas:

3.3.1. Vivienda digna.

Vivienda para migrantes.

Planeación urbana con participación ciudadana.

Mejoramiento de la vivienda.

Crédito para Vivienda.

Reservas territoriales para un desarrollo urbano ordenado.

Crecimiento urbano con criterios ambientales y participativos.

Objetivos específicos:

- Apoyar el derecho de todos los hogares zacatecanos a tener una vivienda digna. Potenciar la acción de programas de mejoramiento de la vivienda y trabajar por ampliar el acceso a créditos para construcción y adquisición de vivienda.
- Apoyar aquellas políticas que propicien que los migrantes tengan una vivienda digna en su lugar de origen, buscando aprovechar todas las posibilidades contenidas en el acuerdo de la sociedad para la prosperidad, para que nuestros hermanos migrantes, contraten créditos —desde los Estados

Unidos y a tasas preferenciales— para poder construir y adquirir su vivienda acá, en su propia tierra.

- Impulsar prácticas y hábitos de planeación urbana con participación activa de la ciudadanía, para promover un desarrollo urbano que anteponga la preservación del patrimonio histórico, artístico y cultural, y la ampliación de los espacios públicos de convivencia social y esparcimiento, en el marco de un ordenamiento territorial armonioso y sustentable.
- Promover un desarrollo sustentable caracterizado como exitoso en la medida que haya futuro para la población humana y para el medio ambiente natural.
- Incrementar los controles y acciones correctivas en materia de descargas, emisiones a la atmósfera y disposición de residuos sólidos.
- Incrementar la disponibilidad de agua para usos domésticos, sanitarios y alimentarios de los hogares zacatecanos y para fines productivos, promoviendo el uso eficiente del recurso, el saneamiento de nuestros ríos y la cosecha del agua.
- Impulsar una cultura del deporte, ampliando la infraestructura necesaria para la práctica de ésta y otras actividades recreativas.

Objetivos generales y específicos

Medio físico natural

Proteger los afluentes y pozos de agua para satisfacer la demanda de la población.

Explotar de manera eficiente las superficies agrícolas para obtener buenas cosechas.

Cuidar la flora y fauna ya que forman parte del medio natural.

Medio físico transformado

Redensificar suelos baldíos entonces la mancha urbana no crece de manera disgregada.

Vivienda

Abatir el hacinamiento y dotar de servicios a las viviendas que lo requieren cuya finalidad es mejorar las condiciones de vida de quienes las habitan.

Infraestructura

Terminar con la falta de agua potable, drenaje, electricidad, pavimento y alumbrado público, esa medida contribuye al desarrollo de la ciudad.

Vialidad

Dar mantenimiento y pavimentar los caminos que comunican la ciudad con otras localidades, por consiguiente se benefician los pobladores.

Equipamiento urbano

Remodelar inmuebles públicos por ende a su vez se agiliza la prestación de servicios.

Construir instalaciones adecuadas donde se oferten combustibles a fin de evitar contingencias.

Mantener en buen estado las instalaciones educativas y del deporte cuyo objetivo es generar una infraestructura agradable.

Desarrollo económico

Atender el desabasto de la canasta básica consecuentemente se satisfacen esas carencias.

Imagen urbana

Invertir en espacios abiertos con posibilidad de desarrollo para contribuir al desarrollo del entorno.

Rehabilitar viviendas en deterioro a fin de embellecer sus fachadas.

Limpiar corrales que están al interior de los inmuebles, en consecuencia se eliminan olores y mala imagen.

Evitar la contaminación visual dado que es una prioridad mantener la imagen urbana.

Patrimonio tangible e intangible

Conservar los inmuebles religiosos ya que forman parte inherente de la ciudad.

Salvaguardar la arquitectura existente puesto que forman parte del legado histórico.

Dar seguimiento a las festividades y costumbres del lugar por ende la sociedad se identifica con esas prácticas.

Turismo

Difundir el patrimonio natural cuyo fin es generar un beneficio económico para los pobladores.

Industria

Impulsar la industria existente por consiguiente se generan más fuentes de empleo.

Condiciones sociales

Sancionar a quienes cometen conductas antijurídicas para garantizar un estado de derecho en la localidad.

Normas y criterios de desarrollo urbano

Las normas y criterios de desarrollo urbano deberán observarse en la estrategia. Estas normas son de carácter reglamentario y se aplicarán durante la operación y ejecución del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de El Salvador.

Medio físico-natural

Los asentamientos se orientarán preferentemente hacia aquellas zonas que posean las siguientes características: pendientes inferiores al 20%, baja o nula productividad agrícola, suelo sin problemas geológicos o edafológicos que pudieran provocar riesgos estructurales a la construcción, tales como suelos expansivos, colapsables, granulares, corrosivos, altamente orgánicos o zonas con algún grado de

inestabilidad, todos ellos inapropiados para el desarrollo urbano. Lo anterior es particularmente importante porque su adecuada ocupación disminuye los riesgos futuros de las edificaciones. No deben considerarse terrenos edificables ninguno de los anteriores, pero tampoco aquellos cercanos a fallas naturales, taludes naturales o artificiales. De encontrarse zonas ocupadas con estas características deberá prohibirse las densidades de población altas y medias, con amplios espacios promoviendo la homogeneidad en sistemas constructivos, altura y uso.

Normas de urbanización ecológica

La orientación de las calles será en sentido norte-sur, oriente-poniente, esto con el fin de proteger las fachadas de los vientos dominantes. Los edificios altos y estrechos hay que diseñarlos contra el viento, aunque hay que considerar que las presiones que ejercen el viento y las fuerzas resultantes dependen de la forma y dimensión de la obra. Para contrarrestar el viento hay que diseñar las cubiertas en dirección opuesta a los vientos dominantes. Debido a que la radiación solar incide en las edificaciones, por ejemplo en el cambios en el color de los materiales, degradación de los materiales plásticos como el poliuretano y la madera, o en el caso de materiales adheridos a las fachadas que por el proceso de enfriamiento y calentamiento se producen rupturas y calentamiento, por ello se considerara la orientación, tipos de vidrios y refracción entre superficie acristalada y superficie maciza.

Incorporar tecnologías ambientales para la construcción y mantenimiento de infraestructura a través de la incorporación de prácticas comunitarias, el reciclamiento, ahorro, captación, almacenamiento y conservación del agua.

Se evitará la construcción en el interior de cauces y vasos de cuerpos hidrológicos, así como en la zona de derecho de los mismos. No se podrá descargar desechos residuales sobre cauces y mantos acuíferos, los cuales se canalizarán a plantas de tratamiento.

Se establecerán plantas de tratamiento en los cauces de los arroyos afectados por descargas sanitarias.

Los fraccionamientos deberán contar con planta de tratamiento de aguas servidas, individual o colectivo de acuerdo a los estudios de la instancia normativa.

Se protegerán las áreas que tengan valor paisajístico o escénico y se efectuarán las acciones necesarias para lograr el desarrollo de aquellas que tengan potencial para alcanzar tal valor. No se deberá permitir desarrollo urbano en preservación ecológica, zonas agrícolas de primer y segundo orden de productividad, bancos de material o zonas de recarga hidráulica, aunado a conservar las zonas que contengan vegetación densa o con posibilidad de poseerla, para la creación de microclimas a través de la localización con especies autóctonas.

Se fomentará la forestación y reforestación, exigiendo a fraccionadores públicos y privados el cumplimiento de las normas legales en la materia, estableciendo convenios con la población de zonas populares para el desarrollo de programas de plantación y conservación de árboles nativos de la región. Se incorporarán áreas verdes en los camellones, dejando lo mínimo de superficie para el tránsito de peatones, el cual preferentemente será de piedra de la región para permitir la recarga de agua en el subsuelo en época de lluvia, aunado a evitar usar materiales que impliquen transporte desde sitios lejanos.

La vegetación que debe existir en un fraccionamiento a su inicio, tendrá una altura de 1.20 m, follaje de 60 cm, tronco de 1 ½" de grosor, para garantizar su supervivencia o dos años de edad. Se recomienda elaborar un plano de paisaje que incluya especificaciones y manejo de la vegetación. La ubicación preferencial para aprovechar la mayor cantidad de horas luz es oriente-noreste y norte. Se deben evitar árboles con raíces invasoras cercanos a edificios, viviendas y vialidades (álamos, sauces, gomeros, ficus, acacias, tilos, castaño de Indias, fresnos, eucaliptos, morenas, olmos, sauces, especies lloronas como abedul y hayas).

Zanjas:

- Árboles grandes 1x1x1m
- Trepadora 0.40x0.40x0.40m
- Árboles jóvenes 0.60x0.60x0.60m
- Vivaces flor 0.20x0.20x0.20m
- Setos 0.40x0.40x0.40m

La distancia depende de cada tipo de árbol y de las condiciones del suelo y clima, las habituales son: 4-6m para especies de poco porte o que vayan a ser podadas y para árboles alargados; 6-8m alineación típica en calles; 8-12 m: para árboles de gran tamaño; 15m para árboles de mayor copa. La distancia al edificio es la mitad entre árbol y árbol.

Cada fraccionamiento tendrá un mínimo de árboles por lote: para residenciales 5 por lote; tipo medio 3 por lote; interés social y popular 1 por lote; campestre 10 por lote; granjas de explotación agropecuaria 10 por lote; industriales 15 por lote.

Con el fin de mejorar la calidad del aire de zonas urbanas, es necesario plantar árboles, para depurar el aire, modificar el clima y proporcionar sombra. En todos los camellones se considerará la localización de vegetación nativa autorizada por el Instituto de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Zacatecas.

Aunado a lo anterior, es necesario colocar pantallas o cortinas rompevientos en sitios cuya orientación inadecuada provoque corrientes de aire que resulte un riesgo para la salud de la población.

En todos los casos es preferible utilizar vegetación que demande poco consumo de agua.

Se deberá de propiciar la agricultura urbana como medio de autoconsumo y se fomentará la ubicación de invernaderos en instituciones educativas.

Será obligación de la población mantener limpio el frente de su predio; no se arrojará basura en sitios no autorizados. Para el caso de lotes baldíos es obligación de la o él propietario mantenerlos limpios y bardeados, para evitar que se conviertan en focos de infección.

No se podrán quemar residuos sólidos que afecten la salud pública y la calidad del ambiente, deberá mantenerse actualizado y en aplicación el plan de manejo del tiradero de basura o relleno sanitario, el cual contendrá criterios para el tratamiento de la basura y el sistema de recolección selectiva de los residuos. Además de disponer del equipo suficiente y servicio eficiente para recolección, manejo y disposición final de basura. Tener un control en el manejo de residuos sólidos municipales y residuos peligrosos en general y apegarse a la normatividad federal en la materia. Se promoverá entre la población la ubicación de residuos voluminosos en sitios autorizados. Asimismo se procurará la reducción de la generación de basura por habitante, el manejo responsable de los desperdicios, la separación por códigos de color, uso de papel reciclado, composta, etc.

Fomentar el bajo consumo de energía eléctrica y aprovechamiento pasivo y activo de energía solar.

Se preferirá por cualquier otro tipo la iluminación solar, a efecto de disminuir el consumo de energía eléctrica y los costos ambientales y económicos que representan.

Se recomienda la colocación de pavimentos que permitan filtración de agua al subsuelo, principalmente en vialidades peatonales y en plazas, plazoletas o rinconadas. El pavimento en caso de que no pueda ser permeable se promoverá aquel que sea combinado. En general no se recomienda el uso de asfaltos.

Las redes de infraestructura deberán de ser de fácil mantenimiento.

Además de las normas contenidas en el presente documento relativas a la imagen urbana, se sugiere en primer término mantener las azoteas limpias, en aquellos sitios que así lo permitan podrán colocarse parrillas, solares, espejos de agua, vegetación, para generar un microclima al interior de la vivienda.

Consideraciones durante la edificación:

- El producto de la excavación y material de obra se depositará en el sitio que la autoridad municipal determine a efecto de evitar que sean tirados en sitios inapropiados que puedan comprometer la topografía, la vegetación y la fauna existente.
- Durante la edificación incluir los mínimos consumos energéticos, lo que involucra el uso de técnicas tradicionales, el menor traslado de materiales, reducir el uso de materiales resultado de un proceso de producción que gaste en exceso energía, utilizaciones de materiales de construcción reciclados y reciclables a largo plazo.
- Reducir el consumo de productos cementosos.
- Incluir el uso de energías no contaminantes en las edificaciones.
- Ahorro energético con sistemas bioclimáticos mixtos: como la iluminación natural, la ventilación cruzada en zonas calientes, riego con agua pluvial y aislamiento.
- Usos de sistemas pasivos.
- Utilizar en lo posible fuentes renovables de energía para generar electricidad (solar, eólica, micro hidráulica, biomasa).
- Utilización de técnicas tradicionales.
- Incorporar materiales ecológicos en la edificación pública y privada: tales como pinturas y barnices de pigmentos naturales, materiales térmicos, el doble vidrio, accesorios hidráulicos de última generación, aparatos sanitarios con mínimo consumo de agua, calentador solar y uso de sistemas inteligentes.
- Ahorrar agua durante la construcción y proveer el adecuado manejo durante el funcionamiento o vida útil de los espacios públicos y privados.
- Reciclado de materiales excedentes en la obra, sobre todo cuando se trata de una acción de remodelación, ampliación o demolición.

Desastres

El desastre es una situación resultante en una sociedad o comunidad, después que ha sido azotada por algún fenómeno natural, ya sea terremoto, inundación, huracán, vulcanismo, deslizamiento u otro, o por acciones erróneas de las personas, tales como incendios, explosiones, etc., en ambos casos, el desastre se puede medir en términos de daños y pérdidas materiales, económicas o en lesiones y pérdidas de vidas humanas; por ello es necesario respetar sin ocupación las zonas de derecho federal y de vía, a fin de mitigar el impacto directo sobre los asentamientos humanos.

Es necesario que para centros de concentración masiva como escuelas, auditorios, mercados, salones de fiesta, centros de salud y clínicas, estaciones de servicio de gasolina, estaciones de carburación y plantas de almacenamiento de gas, se tenga un plan de contingencias con el visto bueno de la Dirección Estatal de Protección Civil o ante el Departamento de Protección Civil Municipal, quien además deberá contar con un programa de prevención, auxilio y recuperación.

Funcionarán como centros de atención: los hospitales o clínicas, dispensarios y puestos de socorro, y como albergues: iglesias, salones de baile, bodegas, escuelas, hoteles, centros cívicos y deportivos.

Se hace necesario que se de cumplimiento a las normas de seguridad e higiene en espacios públicos y privados, durante la construcción y en su funcionamiento. Aquellos espacios de concentración masiva, equipamiento urbano, salones de reuniones, independientemente de su tamaño y sitios donde se manejen

sustancias peligrosas como gas l.p., gasolina u otras que sean consideradas como de alto riesgo por las normas oficiales mexicanas, deberán de tener Plan de Contingencias aprobado por la autoridad estatal y municipal.

El plan entre otros aspectos contendrá organización, calendario de actividades, directorios e inventarios, identificación y evaluación de riesgos, señalización, mantenimiento preventivo y correctivo, medidas y equipos de seguridad, equipo de identificación, capacitación, difusión y concientización, ejercicios y simulacros, procedimientos de emergencia, evaluación de daños, y todos aquellos aspectos que las instancias determinen.

Vivienda

Los asentamientos habitacionales se clasificarán según su densidad de población, que es el cociente resultante de dividir el número de habitantes entre el área a considerar por lo general en hectáreas.

Se denominarán de densidad mínima los fraccionamientos campestres cuya densidad sea inferior a 40 hab/has, de densidad baja a los fraccionamientos cuya densidad sea inferior a 100 hab/has, de densidad media a las que tengan de 101 a 200 hab/has y de densidad alta a las que vayan de 201 a 400 hab/has. No se permitirán densidades superiores a los 400 hab/has para áreas nuevas, para efecto del presente Programa, con excepción de los corazones de manzana y lotes baldíos exclusivamente al interior del área urbana actual, centro urbano y redensificación urbana en donde se permitirá la densidad hasta 500 hab/has y cuya delimitación está contenida en la carta urbana que es parte complementaria de este documento.

Se contemplarán tres tipos de distritos habitacionales, a saber: de baja densidad con un máximo de 100 habitantes o 20 viviendas por hectárea; de mediana densidad con 101 a 200 habitantes o de 21 a 40 viviendas por hectárea y de alta densidad con 201 a 400 habitantes o de 41 a 80 viviendas por hectárea.

En el caso de propuesta de ubicación de algún fraccionamiento fuera de su correspondiente zona de densidad, sólo se establecerán densidades inferiores a la permitida a fin de no saturar los servicios de infraestructura.

La vivienda unifamiliar aislada consiste en una vivienda por lote, con acceso a la vía pública, particularmente en el corredor urbano, independientemente del número de frentes y que no forme parte de un fraccionamiento.

La utilización de procedimientos de conservación y desarrollo ecológico, al uso de tecnología apropiada y de sistemas constructivos locales que coadyuven a elevar los niveles de bienestar, mejorando las condiciones sanitarias y de habitabilidad. Estas acciones deberán comprender, también, medidas para el desarrollo de los anexos a la vivienda, destinados a las actividades productivas.

Para la autorización de todo tipo de fraccionamiento habitacional, éste deberá de cumplir con las disposiciones estipuladas por el Código Urbano del Estado y ajustarse a la estructura vial propuesta en este programa, con el propósito de dar continuidad a las vialidades primarias y secundarias, que deberán existir en el fraccionamiento a fin de brindar el espacio suficiente para la circulación del transporte público y los servicios comerciales. No se permitirá la localización de viviendas que den la espalda a vialidades de otros fraccionamientos, las áreas de donación deberán ser definidas por el H. Ayuntamiento con el propósito de evitar la ocupación inadecuada de equipamiento en zonas de peligro y contaminación, en caso de ubicar fraccionamientos a un costado de corredores urbanos, se protegerá el mismo, con la construcción de aprovechamientos compatibles con frente a los corredores como áreas comerciales y de servicios, para evitar riesgos y fomentar la privacidad de los usos habitacionales.

Para el caso de fraccionamientos, lotificaciones, relotificaciones, fusiones, subdivisiones y desmembraciones de áreas y predios promovidos por particulares y construidos bajo la responsabilidad o con asesoría de

cualquier dependencia de gobierno, deberá acatarse lo estipulado en el Título Quinto del Código Urbano del Estado de Zacatecas y en el Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción.

Características de los fraccionamientos por tipo

Tipo de fraccionamiento	Densidad de población habitantes /hectárea	Superficie mínima del lote	Tamaño mínimo del frente	Remetimiento	% de construcción permitido como máximo por lote	% área abierta	Usos de suelo	Área de donación en%
Residenciales	Menor a 100	300	10	3	70	30	15% multifamiliares	12
Medio	De 101 a 200	150	8	2	80	20	15% multifamiliares y 30% comercio	10
De interés social	201 a 500	75	5	-	90	10	60% multifamiliares y 20% comercio	10
Popular	201 a 400	75	5	-	90	10	60% multifamiliares y 20% comercio	10
Campestre	Menor a 40	500	25	5	50	50	Vivienda, recreación y huertos	5
Granjas de explotación agropecuaria	Menor a 40	3000	30	-	15	85	15% vivienda y 85% agropecuario	5
Comerciales	No aplica	40	4	-	Var.	Var.	Acorde a la zona	5
Cementerios	No aplica	Variable	Variable	-	1	99	Solo elementos funerarios	10
Industriales	No aplica	1000	20	6	70	30	90% industrial y 10% comercio y servicios	5

Cualquier uso habitacional deberá estar alejado como mínimo:

50 m	De zonas de almacenamiento de productos explosivos y de alto riesgo.
20 m	De cuerpos de agua superficial mínimo.
20 m	De carreteras estatales.
10 m	De vialidades de acceso controlado.
10 m	De zonas industriales ligeras y/o medianas.

Por ningún motivo las autoridades responsables de extender licencias de construcción, lo harán para construir vivienda anexa al comercio, si el lote no cumple con las dimensiones establecidas en el artículo 229 del Código Urbano.

Vialidad

Las vialidades del centro de población se constituirán de acuerdo con lo previsto en el Manual Técnico Normas y Reglas de Vialidad, Dispositivos de Tránsito y Mobiliario Urbano Tomo I y II, se complementará además con el Código Urbano del Estado, siempre deberá existir continuidad en el trazo de las vialidades, sus características estarán determinadas por la función que cumplen en el entramado vial según la siguiente clasificación:

Subsistema vial secundario: tiene como función principal, el distribuir el tránsito de las propiedades colindantes al subsistema primario o viceversa. Los desplazamientos son cortos y los volúmenes del tránsito vehicular son de menor importancia.

Calles colectoras

Las calles colectoras son aquellas vías que ligan el subsistema vial primario con las calles locales. Estas vías tienen características geométricas más reducidas que las arterias. Pueden tener un tránsito intenso de corto recorrido, movimientos de vueltas, estacionamiento, ascenso y descenso de pasaje, carga y descarga y acceso a las propiedades colindantes, son destinadas a conducir el tráfico de calles locales hacia otras zonas o hacia el subsistema vial primario. Este tipo de calles nunca podrán ser cerradas. Se recomienda consolidar las existentes y considerar las necesarias en las zonas de crecimiento urbano.

Calles locales

Las calles locales se utilizan para el acceso directo a las propiedades y están ligadas con las calles colectoras. Los recorridos del tránsito son cortos y los volúmenes son bajos. Deberá evitarse el tránsito de paso por estas calles, ya que de otra manera se demerita su función. Generalmente son de doble sentido y para evitar el tránsito de paso se diseña con retorno en uno de sus extremos (calles cerradas). Estas calles son destinadas principalmente a dar acceso a los predios.

Calles peatonales

Las calles peatonales tienen como función permitir el desplazamiento libre y autónomo de las personas, dando acceso directo a las propiedades colindantes, a espacios abiertos y sitios de gran concentración de personas. Pueden ser exclusiva de la zona de interés histórico o turístico siendo para el caso en particular la zona que rodea el jardín principal en el centro de la ciudad o en zonas de recreo.

Andadores

Son aquellos que servirán exclusivamente para el tránsito de peatones; debiendo quedar cerrados al acceso de vehículos por medio de obstrucciones materiales.

Características de las vialidades por tipo de fraccionamiento

Tipo de fraccionamiento	Calle colectora, banqueta y% de área verde en banqueta			Calles locales y banquetas			Andador
Residenciales	16	2.4	25%	12	1.8	20%	4
Medio	14	2.0	30%	12	2	25%	4
De interés social	12.5	1.2	-	11	1.2		4
Popular	12.5	1.2	-	11	1.2		4
Campestre	15	3	50%	12	2.5	40%	-
Granjas de explotación agropecuaria	12	2	-	-	-	-	-
Comerciales	Var.	Var.	Var.	Var.	Var.	Var.	Var.
Cementerios	-	-	-	6	-	-	4
Industriales	18	-	-	-	-	-	-

Fuente: Código Urbano del Estado de Zacatecas, 1996.

La sección de vialidad, medida de paramento a paramento, en ningún caso será inferior a 11 m para vías vehiculares, ni de 4 m para vías peatonales. Las calles colectoras de los fraccionamientos habitacionales urbanos, deberán tener una longitud mínima en relación al largo total de calles, de acuerdo con los siguientes porcentajes: de tipo residencial el 25%, del tipo medio el 20% y de interés social o popular el 15%.

La pendiente máxima recomendable es del 5% al 7%; en la secundaria del 8% y en las calles locales del 12% al 15%. En las vialidades los carriles de estacionamiento serán de 2.50 m, carriles para circulación de automóviles de 3.00 a 3.50 m de ancho y para camiones de 3.50 m, la totalidad de la vialidad será conforme lo establece el Código Urbano, así como el ancho de banquetas que en ningún caso será menor de 1.20 m.

Las rutas de transporte público serán canalizadas por las arterias y calles colectoras. Los paraderos de autobuses se colocaran a cada 500 m.

Se detectó que la utilización del automóvil particular va en escala ascendente, por ello el porcentaje del sistema vial urbano será un máximo del 30% del área urbana total.

Ninguna de las calles de un fraccionamiento en proyecto, que sea prolongación de otra de un fraccionamiento contiguo, podrá tener una anchura menor que aquella, y si la calle que se continúa fuera menor que lo mínimo arriba señalado, la prolongación que constituya la nueva obra deberá tener siempre la anchura mínima señalada en este programa de 11 m.

Los aprovechamientos que habrán de emplazarse, deberán contar con el número de cajones de estacionamiento que para sus respectivos casos estipule el Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción en el Estado de Zacatecas y el presente documento o el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano emitido por SEDESOL.

Estacionamientos

Toda utilización del suelo, ya sea en edificaciones nuevas, remodelaciones, ampliaciones o cambios de uso, deberá satisfacer la propia demanda de estacionamiento que genere.

Los predios o edificios destinados a estacionamientos, ya sean de uso público o privado, deberán cumplir los lineamientos relativos a facilidades para personas con discapacidad.

Las dimensiones mínimas para los tipos de vehículos considerados para proyecto deberán de ser los siguientes: automóviles grandes y medianos en batería 5.0 X 2.4 m, en cordón 6.0 X 2.4 m; automóviles chicos en batería 4.2 X 2.2 m, en cordón 4.8 X 2.0 m. Las dimensiones mínimas para los pasillos de circulación dependen del ángulo de los cajones.

Reglas para el estacionamiento en vía pública:

- El vehículo deberá quedar orientado en el sentido de la circulación;
- En zonas urbanas, la distancia máxima entre la acera y las ruedas contiguas no excederán los 30 cm;
- En caminos rurales el vehículo deberá quedar fuera de la superficie de rodamiento;
- Se prohíbe estacionarse en aceras, camellones, andadores u otras vías reservadas a peatones, en más de una fila, frente a una entrada de vehículos, en zona de ascenso y descenso de pasajeros de vehículos de servicio público, en lugares donde se obstruya la visibilidad de señales de tránsito, sobre cualquier puente o estructura elevada de una vía o el interior de un túnel, a menos de 100 m de una curva o cima con visibilidad, en las áreas de cruce de peatones, marcadas o no en el pavimento; frente a rampas especiales de acceso a la banqueta para personas con discapacidad; y en zonas o vías públicas donde exista un señalamiento para este efecto.

Derechos de vía

El derecho de vía de líneas de energía eléctrica, es una franja de terreno que se ubica a lo largo de cada línea aérea, cuyo eje coincide con el central longitudinal de las estructuras o con el trazo topográfico. Este eje del trazo topográfico es la línea imaginaria que une las marcas de referencia fijas, establecidas en el terreno que define la trayectoria de un levantamiento topográfico.

La línea de transmisión aérea es aquella que está constituida por conductores desnudos o aislados, tendidos en espacios abiertos y que están soportados por estructuras o postes con los accesorios necesarios para la fijación, separación y aislamiento de los mismos conductores.

Los objetivos de los derechos de vía son:

- Disponer del área bajo las líneas que permitan su adecuada operación, con la máxima confiabilidad y el menor índice de salidas, en beneficio del servicio público eléctrico.
- Facilitar su inspección y mantenimiento con las mínimas interferencias.
- Proporcionar la seguridad necesaria a los viajeros, evitando pérdidas humanas y materiales.

Dentro del área que ocupa el derecho de vía, no deben existir obstáculos ni construcciones de ninguna naturaleza que pongan en riesgo la edificación y operación de las líneas eléctricas.

Se pueden aceptar vialidades y áreas verdes, cuya vegetación no rebase los 2 m de altura, previa autorización y convenio por parte de la Comisión Federal de Electricidad.

El derecho de vía de carreteras y caminos, es un bien del dominio público de la federación o el estado, constituido por la franja de terreno de anchura variable cuyas dimensiones las fija la Junta Estatal de Caminos a nivel estatal, que se requiere para la construcción, ampliación, protección y en general para el uso adecuado de una vía de comunicación carretera y sus servicios auxiliares.

Para el caso de predios colindantes a una carretera estatal, deberá de respetarse el derecho de vía que nunca será menor de 20 m; además de obtener el alineamiento y aprobación de accesos ante la Junta Estatal de Caminos. Deberá de reservarse una franja adicional de 11 m para alojar infraestructura y no afectar el derecho de vía.

No se permitirá la invasión al derecho de vía, cuando éstos entronquen con calles, caminos y/o construcciones, ya que obstruirán la zona que sirve como protección al usuario y para maniobras en los trabajos de mantenimiento al camino.

En la zona de cruceros y entronques de caminos, pasos superiores o inferiores y de curvas en las carreteras, las obras relativas a accesos deberán establecerse fuera de un radio de 150 m.

Cuando se incluya entre las obras propuestas la construcción de distribuidores viales, complejos, pasos a desnivel, modernización o cualquier otra obra vial, se mantendrá sin ocupación ni construcción el área necesaria para el desarrollo del proyecto, en caso de que no esté definido, se respetará esta restricción hasta el plazo en que esté programada dicha obra, por ello no se asignarán usos de suelo antes de la obra. Una vez definida la zona de afectación, el uso de suelo que se fijará para los predios colindantes será de acuerdo al distrito o núcleo ordenador en donde se ubique el predio.

Las áreas de protección a los cauces y cuerpos de agua o derecho federal son las requeridas para la regularización y control de los cauces en los escurrimientos y vasos hidráulicos, así como las necesarias en la conservación y el mejoramiento de los mantos acuíferos y el suministro de agua, tanto en los asentamientos humanos como a la explotación agropecuaria.

Las áreas de protección de escurrimientos y cuerpos de agua, ribera o zona federal será la faja contigua al cauce de la corriente o al vaso del depósito de propiedad nacional, medida horizontalmente a partir del nivel de agua máxima ordinaria, el nivel de la misma se calculará a partir de la creciente máxima que será determinada por la Comisión Nacional del Agua y de conformidad con lo establecido por la Ley Federal de Aguas.

Existen áreas de restricción por paso de instalaciones de agua potable, drenaje, electricidad, instalaciones de telecomunicaciones, que corresponde a las franjas a lo largo y alrededor de las instalaciones, por lo general sobre las vías públicas que se dejan libres de edificación para permitir el tendido, registro y reparación de las mismas, cuyo ancho lo señalará la autoridad municipal y el organismo operador del sistema, según el tipo de instalación y que también constituye un derecho de vía que no podrá ser invadido.

Infraestructura

Se entiende por infraestructura a los sistemas y redes de organización y distribución de personas, bienes y servicios para el buen funcionamiento del lugar, en beneficio de la comunidad tales como: agua potable, alcantarillado, electrificación, alumbrado y vialidad.

Agua potable

Para el tendido de la red hidráulica de distribución se deberá considerar lo siguiente: solo se permitirá la realización de acciones urbanísticas en terrenos donde su topografía se localice a menos de 15 m de nivel, con respecto a la línea piezométrica, para condiciones de máxima demanda en el sitio de alimentación al desarrollo. En caso contrario entregar el agua en bloque a un tanque, que permita rebombear hasta garantizar presiones adecuadas al usuario, o que se disponga en el desarrollo habitacional de un sistema propio de agua potable. La distancia mínima de separación entre la tubería hidráulica principal y la sanitaria, telefónica o eléctrica deberá ser de 2.50 m.

La dotación de agua potable para la población será de 200 a 250 lts/hab/día para clima extremo, 175 para clima cálido, 150 para clima templado y 100 para clima frío, misma que debe ser potabilizada antes de su distribución.

Toda la tubería de agua potable se alojará en una zanja. Cuando el agua tenga propiedades incrustantes se deberá estabilizar desde su captación para evitar daños en la tubería y conexiones.

Drenaje

La descarga mínima de drenaje sanitario será el 80% de la dotación mínima de agua potable, es decir, entre 160 y 200 lts/hab/día. Se evitarán descargas a cuerpos hidrológicos sin previo tratamiento.

Para el tendido de la red sanitaria, las descargas domiciliarias se deberán colocar una por cada predio hacia la red de atarjeas de la calle, para evitar rupturas ocasionadas por cargas vivas y muertas, toda la tubería para alcantarillado sanitario deberá tener juntas herméticas en su unión, cuando las aguas residuales domésticas fluyan hacia una planta de tratamiento, la red de su sistema será separada.

Las plantas de tratamiento según su tipo deberán estar cercadas en su perímetro, y preferentemente alejadas a 500 m de cualquier cuerpo hidráulico importante, para evitar su contaminación, se deberá emplazar en las partes más bajas del desarrollo urbano, para facilitar la conexión y operación de los colectores convergentes a ellas, de lo contrario será necesaria la construcción de una estación de bombeo; queda prohibido cualquier uso recreativo o habitacional en su entorno inmediato, además de otras consideraciones que determine la Comisión Nacional del Agua, Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado y el Organismo Municipal Operador del Sistema.

Las aguas pluviales se conectarán a los colectores existentes, siempre y cuando tengan la capacidad para recibirlos. En caso contrario, se diseñará un sistema de evacuación independiente, hasta alejar el agua a un cuerpo receptor que tenga capacidad suficiente o por medio de un sistema propio, con escurrimiento superficial y captación en sitios estratégicos por medio de coladeras de piso, banquetas, bocas de tormenta, las cuales se conectarán a pozos de absorción, la ubicación de estos sitios de captación se llevará a cabo en puntos donde no afecten a los peatones al cruzar las calles.

Electrificación y telefonía

Las viviendas de interés social, popular y de tipo medio, tendrán una carga eléctrica de 5 kw y de 10 kw para vivienda residencial; para zonas comerciales e industriales, la carga será de 20 kw.

El derecho de paso de las líneas de energía eléctrica de alta tensión será de 30.00 m en 230,000 volts, 19 m en 115,000 volts y 2.5 m en 13,800 volts.

Se contará con ductos para la red eléctrica y de telefonía.

En zonas sujetas a fenómenos naturales, plantas potabilizadoras y de tratamiento de aguas residuales, deberán contar con plantas auxiliares de energía eléctrica independientes del suministro eléctrico normal.

Alumbrado público

El alumbrado público será de vapor de sodio de 250 watts u otro de calidad similar, montado en poste metálico, de acuerdo a las normas de la Comisión Federal de Electricidad.

Para el tendido y distribución de luminarias de alumbrado público, se deberán considerar los siguientes criterios. La altura mínima permisible de luminarias deberá ser de 4.80 m y la máxima de 12 m, su espaciamiento mínimo deberá ser de 25 m y la intensidad lumínica mínima deberá ser de 1.15 luxes.

Pavimentación

Las guarniciones, banquetas y calles serán preferentemente de piedra bola o de la región, o combinados con franjas de concreto u otro material de calidad similar, se incluirá acceso para personas con discapacidad.

Las vías de acceso controlado deberán ser de concreto hidráulico, las calles principales y colectoras podrán ser de concreto asfáltico, hidráulico, adoquín o similar, con guarniciones integrales de concreto que actúen como bota llantas para dar seguridad a las personas en la banqueta. Para los fraccionamientos de densidades mínimas o campestres podrán ser de terracería con la debida canalización de las aguas pluviales a base de cunetas, las cuales estarán sujetas a mantenimiento adecuado

Requerimientos de infraestructura según tipo de fraccionamiento

Tipo de fraccionamiento	Agua potable	Medidor	Alcantarillado	Conexión a la red	Energía eléctrica	Alumbrado público	Telefonía	Pavimento	Arbolado	Nomenclatura	Caseta de vigilancia
Residenciales	X	X	X	X	Subterránea	Poste metálico	Ducto	X	5/Lote	X	X
Medio	X	X	X	X	X	Poste de concreto	-	X	3/Lote	X	X
De interés social	X	X	X	X	X	X	-	X	1/Lote	X	X
Popular	X	X	X	X	X	X	-	X	1/Lote	X	X
Campestre	X	X	Fosa	Fosa	X	X	-	Empedrado	10/Lote	X	X
Granjas de explotación agropecuaria	X	X	Fosa	Fosa	X	X	-	Empedrado	10/Lote	X	X
Comerciales	X	X	X	X	X	X	-	X	Variable	X	X
Cementerios	X	X	X	X	X	X	-	X	Variable	X	X
Industriales	X	X	X	X	Para uso industrial	Poste metálico	Ducto	Tráfico pesado	15/Lote	X	X

Equipamiento urbano

Para apoyar el desarrollo de una estructura urbana ordenada y racional, el equipamiento urbano se ubicará agrupándose en núcleos ordenadores denominados centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio. Tal agrupamiento se hará en función del nivel de especialidad, volumen de población a atender, radio de influencia y grado de complementariedad e interdependencia que presentan los distintos elementos de equipamiento.

El equipamiento urbano es el conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario, destinados a prestar a la población los servicios educativos, culturales, de salud y asistencia, comerciales, de abasto, de comunicaciones y transportes, recreativos, deportivos, administrativos, financieros y otros. El tamaño del equipamiento y la dotación del mismo será conforme al Sistema Normativo de Equipamiento Urbano publicado por la Secretaría de Desarrollo Social, que establece los criterios para la dotación del servicio según el tamaño de la población y las condiciones físico-culturales del sitio y de la población del lugar.

El ayuntamiento aprovechará para infraestructura, equipamiento y servicios, cuando menos el 60% de las áreas cedidas por el promotor para equipamiento urbano y que reciban conforme a lo dispuesto por el Código Urbano en cada fraccionamiento. Su localización será definida previamente por la autoridad municipal a través de la elaboración de un plano de lotificación para identificar la propuesta de ubicación de la misma, la cual se evaluará a través de inspección al sitio por parte de las autoridades municipales, una vez aprobada por esta instancia, se procederá a elaborar los planos de ingenierías.

Del área total cedida por el promotor del fraccionamiento para equipamiento urbano, cuando menos un 30% deberá destinarse a áreas verdes, parques y jardines; el fraccionador tendrá la obligación de equipar dicha superficie para tales efectos, conforme a las indicaciones aquí incluidas.

El ayuntamiento correspondiente, en ningún caso podrá ejercer actos de dominio, a título oneroso o gratuito, sin autorización de la Legislatura del Estado, respecto a las áreas de donación, a fin de que se garantice el equipamiento y la suficiencia de los servicios en el mismo.

La red de electrificación, alumbrado público, teléfonos, señalamiento, indicadores, letreros o cualquier otro tipo similar, deberán ubicarse en su caso, en el área jardinada de las banquetas, sin interferir el área de circulación de peatones; en las banquetas deberán construirse rampas para personas con discapacidad, pasamanos en aquellas calles cuyo desnivel sea mayor del 12%; y en los cruces con los arroyos vehiculares deberán considerarse rampas especiales para sillas de ruedas, con un ancho mínimo de 95 cm y una pendiente del 3%, con un acabado terso pero no resbaladizo.

El equipamiento urbano de las zonas de crecimiento se integrará en los centros de barrio. Este habrá de complementarse mediante la ubicación del equipamiento básico y medio en las áreas de donación de las zonas habitacionales en que sean compatibles, así como en los corredores urbanos, podrá ubicarse el equipamiento medio e intermedio y en los sitios en que se especifican los destinos en la carta urbana.

Coeficiente de ocupación y utilización del suelo

Los predios y las edificaciones construidas que forman parte del equipamiento urbano, estarán sujetas al cumplimiento de los siguientes lineamientos.

Las normas de equipamiento permiten un patrón de dosificación de servicios urbanos integrados en base a la praxis del urbanismo y con el propósito de alcanzar niveles óptimos de eficiencia, en función de las demandas, con necesidades reales de la población.

Normas y coeficientes de uso de equipamiento barrial

Elemento	Superficie mínima del terreno	Coeficiente de ocupación de suelo	Coeficiente de utilización de suelo	Altura máxima	Área de estacionamiento	Restricción frontal	Restricción posterior
Preescolar	.20 m2/hab	No mayor de 40%	No superior de 0.4	3 m o 1 piso	1 por aula	5 m	3 m
Escuela primaria	.80 m2/hab	No mayor de 23%	No superior de 0.53	6 m o 2 pisos	1 por aula	5 m	3 m
Escuela secundaria	.20 m2/hab	No mayor de 22%	No superior de 0.46	6 m o 2 pisos	1 por aula	5 m	3 m
Escuela preparatoria	0.10 m2/hab	No mayor de 29%	No superior de 0.3	6 m o 2 pisos	2 cajones	5 m	3 m

Biblioteca	.04 m2/hab	No mayor de 55%	No superior de 0.55	3.5 m ó 1 piso	2 cajones	5 m	3 m
Clínica de consulta externa	0.04 m2/hab	No mayor de 34%	No superior de 0.51	2.5 m ó 1 piso	15 cajones	3 m	3 m
Guarderías infantiles	0.04 m2/hab	No mayor de 55%	No superior de 0.84	8 m ó 2 pisos	13 cajones	3 m	3 m
Mercados	0.17 m2/hab	No mayor de 60%	No superior de 0.60	5 m ó 1 piso	18 cajones	5 m	3 m
Auditorio	0.05 m2/hab	No mayor de 28%	No superior de 0.28	16 m ó 1 piso	1 cajón por cada 25 m2 construidos	5 m	3 m
Áreas verdes	1.1 m2/hab	No mayor de 40%	No superior de 0.04	3 m	1 cajón por cada 200 m de terreno	abierto	abierto
Jardín vecinal	1 m2/hab	No mayor de 4%	No superior de 0.05	3 m	1 cajón por cada 200 m de terreno	abierto	abierto
Parque de barrio	1 m2/hab	No mayor de 9%	No superior de 0.09	3 m	1 cajón por cada 275 m de terreno	abierto	abierto
Plaza cívica	0.15 m2/hab	No mayor de 0.023%	No superior de 0.023	3 m	1 cajón por cada 136 m de terreno	abierto	abierto
Centro deportivo	0.50 m2/hab	No mayor de 5%	No superior de 0.05	3 m	1 cajón por cada 10 m2 construidos	abierto	abierto
Unidad deportiva	0.50 m2/hab	No mayor de 8%	No superior de 0.08	3 m	1 cajón por cada 75 m2 construidos	abierto	abierto

Fuente: SEDESOL, Sistema Normativo de Equipamiento Urbano.

Usos y destinos de suelo

Coefficiente de ocupación (COS) y coeficiente de utilización (CUS) del suelo.

Uso	C.O.S.	C.U.S.	Observaciones
Vivienda unifamiliar campestre	50%	1.0 veces	Densidad máxima 40 hab/has
Vivienda unifamiliar baja densidad	70%	1.4 veces	Densidad máxima 100 hab/has
Vivienda unifamiliar densidad media	90%	1.8 veces	Densidad máxima 200 hab/has
Vivienda unifamiliar densidad alta	90%	1.8 veces	Densidad máxima 400 hab/has
Centro Urbano (CU)	80%	1.6	Densidad máxima 400 hab/has
Centro Histórico (CH)			Densidad máxima 200 hab/has
Redensificación urbana	80%	1.6	Densidad máxima 400 hab/has
Centro de barrio (CB)	Variable	Variable	
Corredor Urbano	70%	1.4	
Mixto	80%	1.6	

Nota: Para obtener el número máximo de m2 que pueden construirse, multiplique el área del lote por el coeficiente de utilización (CUS) respectivo. El área de estacionamiento, las circulaciones verticales y andadores externos no se contabilizan como área construida.

Se entiende por coeficiente de utilización a la máxima relación permitida entre la superficie construida del predio y la superficie de construcción total.

El coeficiente de ocupación de suelo, es el máximo porcentaje construible de la superficie total de un predio.

Las áreas de cesión para destinos son las que determina el presente programa, para proveer los fines públicos de equipamiento urbano a la comunidad.

Existe equipamiento urbano de cobertura regional que deberá de cumplir ciertas condiciones para su emplazamiento, debido a sus características especiales del nivel de servicio, impacto que pueden generar en el entorno urbano inmediato, requerimiento de extensión de terreno y conflictos urbanos que provoca por la incompatibilidad con otros usos, destacando:

Estructura territorial

Dentro de la estructura territorial para la organización del ámbito urbano, las unidades consideradas en el presente programa es el centro de barrio, debiendo contar con su respectivo núcleo de equipamiento, en función del número de habitantes y el equipamiento urbano existente, para lograr una distribución más acorde con la ubicación de la población y con los procesos de poblamiento que se manifiestan al interior de la localidad, para ofertar servicios en zonas o sitios que reduzcan la frecuencia, distancia y tiempo de desplazamiento de los usuarios, y a la vez, aminorar los conflictos de transporte y tránsito urbano generados por la dispersión excesiva del equipamiento.

Imagen urbana

Los materiales en fachadas deberán considerar elementos que armonicen la forma, el color y la textura con el fin de que se integren al contexto para conservarlo o mejorarlo. Respecto a los vanos, se permiten como máximo el cuarenta por ciento del total de la fachada. Este porcentaje no podrá estar concentrado sino distribuido en varios vanos de la totalidad de la fachada.

Respecto a las áreas verdes deberán de considerarse como elementos ornamentales en las vías públicas y equipamiento, asimismo contribuirán a la recreación de un microclima a través de la formación de barreras naturales, conformación de hitos y mitigación de la contaminación por polvo, radiación solar y temperatura.

Se buscará que cada uno de los distintos crecimientos habitacionales tenga una homogeneidad interna que favorezca un aspecto visual ordenado y racional, reglamentando la posible modificación a futuro de los fraccionamientos autorizados, con el propósito de que los propietarios de la vivienda no alteren la imagen original del fraccionamiento. La Presidencia Municipal brindará asesoría técnica y arquitectónica a grupos de autoconstructores de vivienda organizados, mediante programas de servicio social convenidos con instituciones de educación superior y colegios de profesionistas.

En caso de zonas con valor paisajístico contenidas o colindantes a la mancha urbana, se cuidará que tengan un enlace armónico con la citada mancha.

La altura de los edificios dentro del polígono de este Programa, se autorizará con un máximo de dos pisos y hasta 9 m, esto último para edificios públicos o de servicios.

Ningún punto de un edificio podrá estar a mayor altura de dos veces su distancia mínima a un plano virtual vertical que se localice sobre el alineamiento opuesto de la calle.

Para los predios que tengan frente a plazas y jardines, el alineamiento opuesto se localizará a 5 m hacia adentro de la guarnición de la acera opuesta, la altura del edificio deberá medirse a partir de la cota media de la guarnición de la acera, en el tramo de calle correspondiente al frente del predio.

Cuando una edificación se encuentre ubicada en la esquina de calles con anchuras diferentes, la altura máxima de las edificaciones con frente a la calle angosta podrá ser igual a la correspondiente a la calle más ancha, hasta una distancia equivalente al ancho de la calle angosta.

El municipio podrá autorizar construcciones con las siguientes características:

Tamaño de predios	Construido (máximo)	Libre (mínimo)
Hasta 100 m2	85.0%	15.0%
De 100 a 500 m2	80.0%	20.0%
De 500 a 2000 m2	75.0%	25.0%
Más de 2000 m2	70.0%	30.0%

Patrimonio tangible e intangible

En los monumentos o zonas a que se refiere la Ley Federal de Monumentos y la Ley de Protección, sólo podrán ejecutarse demoliciones, construcciones, obras o instalaciones de cualquier naturaleza, previa

autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia y de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado; esta disposición incluye los anuncios y colores de pinturas para las fachadas y muros perimetrales exteriores.

Para cualquier obra de conservación, mejoramiento, remodelación o restauración deberá de sujetarse a lo estipulado en la Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, el Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción y otros ordenamientos municipales en la materia.

Se considerarán como patrimonio las construcciones civiles y religiosas, obras escultóricas, pinturas, murales, equipamiento urbano tradicional, lugares de belleza natural, zonas y monumentos artísticos e históricos, y otras obras o lugares similares que tengan valor social, cultural, técnico y urbanístico y que sean producto de su momento histórico y artístico.

La Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas vigente, es de utilidad pública y tiene por objeto la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de zonas, monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.

Derivado de los documentos arriba expuestos y otros de carácter internacional, las principales recomendaciones y resoluciones para el centro de población y particularmente para el centro histórico son las siguientes:

Regulación administrativa y participación ciudadana:

- Instituir en su territorio, uno o varios servicios de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural, dotados de un personal adecuado que disponga de medios que le permitan llevar a cabo las tareas que le incumban.
- Desarrollar los estudios y la investigación científica y técnica y perfeccionar los métodos de intervención que permitan a un Estado hacer frente a los peligros que amenacen a su patrimonio cultural y natural.
- Adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas, para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar ese patrimonio.
- La sociedad deberá participar en la protección del patrimonio cultural y natural, así como la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio.
- Crear programas educativos y de información que promuevan la conciencia colectiva de la cultura.
- Para asegurar la participación activa e implicar a sus habitantes, se debe realizar un programa de información desde la edad escolar. Deberán facilitarse las acciones de las asociaciones para la conservación y adoptarse las medidas financieras apropiadas para asegurar la conservación y restauración.

Patrimonio natural:

- No tomar deliberadamente ninguna medida que pueda causar daño, directa o indirectamente al patrimonio natural.

Patrimonio monumental y arquitectónico:

- Son monumentos históricos: Los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos; arzobispados, obispados y casas curales; seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; así como a la educación, aquella con fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornato públicos y al uso de las autoridades civiles y militares. Los muebles que se encuentren o se hayan encontrado en dichos inmuebles y las obras civiles relevantes de carácter privado realizadas de los

siglos XVI al XIX inclusive. Los documentos y expedientes que pertenezcan o hayan pertenecido a las oficinas y archivos de la Federación, de los Estados o de los Municipios y de las casas curales. Los documentos originales manuscritos relacionados con la historia de México y los libros, folletos y otros impresos en México o en el extranjero, durante los siglos XVI al XIX que por su rareza e importancia para la historia mexicana, merezcan ser conservados en el país. Las colecciones científicas y técnicas podrán elevarse a esta categoría, mediante la declaratoria correspondiente.

- Se promoverá la conservación y mejoramiento tanto de las calles y barrios de imagen típica, así como de los edificios, esculturas, fuentes y demás elementos que por sus dimensiones físicas o valor arquitectónico, cultural o histórico funcionen como elementos de referencia para la población.
- Las intervenciones contemporáneas en edificios, conjuntos y asentamientos vernáculos deben respetar sus valores culturales y su carácter tradicional.
- La restauración estará siempre precedida y acompañada de un estudio arqueológico e histórico del monumento.
- Cuando las técnicas tradicionales se muestran inadecuadas, la consolidación de un monumento puede ser asegurada valiéndose de todas las técnicas modernas de conservación y de construcción cuya eficacia haya sido demostrada con bases científicas y garantizada por la experiencia.
- Las valiosas aportaciones de todas las épocas en la edificación de un monumento deben ser respetadas, puesto que la unidad de estilo no es un fin a conseguir en una obra de restauración. Cuando un edificio presenta varios estilos superpuestos, la desaparición de un estadio subyacente no se justifica más que excepcionalmente y bajo la condición de que los elementos eliminados no tengan apenas interés, que el conjunto puesto al descubierto constituya un testimonio de alto valor histórico, arqueológico o estético, y que su estado de conservación se juzgue suficiente. El juicio sobre el valor de los elementos en cuestión y la decisión de las eliminaciones a efectuar no pueden depender únicamente del autor del proyecto.
- Los elementos destinados a reemplazar las partes inexistentes deben integrarse armoniosamente en el conjunto, distinguiéndose claramente de las originales, a fin de que la restauración no falsifique el documento artístico o histórico.
- Los añadidos no deben ser tolerados en tanto que no respeten todas las partes interesantes del edificio, su trazo tradicional, el equilibrio de su composición y sus relaciones con el medio ambiente.
- Los elementos de integración serán siempre reconocibles y constituirán el mínimo necesario para asegurar las condiciones de conservación del monumento y restablecer la continuidad de sus formas.

Patrimonio vernáculo:

- El patrimonio vernáculo construido forma parte integral del paisaje cultural y esta relación ha de ser, como tal, tenida en consideración en el transcurso de los programas de conservación y desarrollo.
- Cualquier intervención material en una estructura vernácula debe ser precedida de un completo análisis de su forma y organización, antes de comenzar los trabajos. Esta documentación debe localizarse en un archivo de acceso público.
- La continuidad de los sistemas tradicionales de construcción, así como de los oficios y técnicas asociados con el patrimonio vernáculo, son fundamentales como expresión del mismo y esenciales para la restauración de dichas estructuras. Tales técnicas deben ser conservadas y legadas a las futuras generaciones, mediante la educación y formación de artesanos y constructores.
- Las intervenciones que respondan legítimamente a las demandas del uso contemporáneo deben llevarse a cabo mediante la introducción de técnicas y materiales que mantengan un equilibrio de expresión, apariencia, textura y forma con la estructura original.
- La adaptación y reutilización de las estructuras vernáculas debe ser llevada a cabo de modo que respete la integridad de su configuración.

Traza urbana:

- Las intervenciones en las poblaciones y áreas urbanas históricas deben realizarse con prudencia, método y rigor, evitando todo dogmatismo y teniendo siempre en cuenta los problemas específicos de cada caso particular.
- La conservación de las poblaciones o áreas urbanas históricas sólo puede ser eficaz si se integra en una política coherente de desarrollo económico y social, y si es tomada en consideración en el planeamiento territorial y urbanístico a todos los niveles.
- Los valores a conservar son especialmente: la forma urbana definida por la trama y el parcelario; la relación entre los diversos espacios urbanos, edificios, espacios verdes y libres; la forma y el aspecto de los edificios (interior y exterior), definidos a través de su estructura, volumen, estilo, escala, materiales, color y decoración; las relaciones entre población o área urbana y su entorno, bien sea natural o creado por el ser humano.
- Las nuevas funciones deben ser compatibles con el carácter, vocación y estructura de las poblaciones o áreas urbanas históricas. La adaptación de éstas a la vida contemporánea requiere unas cuidadas instalaciones de las redes de infraestructura y equipamientos de los servicios públicos.
- En el caso de ser necesaria la transformación de los edificios o la construcción de otros nuevos, toda agregación deberá respetar la organización espacial existente, particularmente su parcelario, volumen y escala, así como el carácter general impuesto por la calidad y el valor del conjunto de construcciones existentes. La introducción de elementos de carácter contemporáneo, siempre que no perturben la armonía del conjunto, puede contribuir a su enriquecimiento.
- La circulación de vehículos debe ser estrictamente regulada en el interior de la población y área urbana histórica, y las zonas de estacionamiento deberán planearse de modo que no degraden su aspecto ni su entorno.
- La traza, es el patrón de organización espacial de la ciudad y como tejido histórico forma parte del patrimonio cultural edificado de la ciudad, por ello se prohíbe cualquier modificación a la misma. Las obras de nuevas instalaciones y equipo de servicios se autorizarán siempre y cuando no alteren o modifiquen las características funcionales y formales del espacio público (plazas, plazoletas, vialidades, etc.)
- Deberá respetarse los alineamientos de la traza histórica en todos los niveles de las edificaciones, por lo que no existirá ningún tipo de voladizos.
- Las normas físicas y los diseños de la nomenclatura oficial para la denominación de las vías públicas, parques, jardines, plazas y demás espacios en el Centro Histórico se ajustará a los diseños y especificaciones determinados por el Manual de Señalética Urbana realizada por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).
- El número oficial debe colocarse al lado derecho del acceso principal y deberá ser claramente visible.
- La colocación de la nomenclatura deberá integrarse al contexto, será respetuosa de la funcionalidad del espacio en que se ubique y de las características patrimoniales de la zona que la contenga.

Señalética

Las señales son placas fijadas en postes o estructuras, con símbolos, leyendas o ambas cosas, que tienen por objeto prevenir a los usuarios sobre la existencia de peligros, restricciones o prohibiciones que limitan movimientos sobre la calle o camino, además de que proporcionan la información necesaria para facilitar el desplazamiento de las personas, éstas deberán ubicarse en las vialidades con mayor flujo. Las señales se usarán únicamente, en donde estén apoyadas por hechos y estudios de campo, y son esenciales en sitios en que se apliquen restricciones especiales para lugares específicos, para lapsos de tiempo determinados cuando los peligros no sean evidentes por si solos. Las señales incluyen la información relativa al transporte foráneo, a caminos, direcciones de tránsito destinos y puntos de interés.

Parte de la imagen urbana es mantener un equilibrio en torno a los anuncios, letreros, señalamientos y carteles, por ello se prohíbe colocar de modo visible anuncios sobre pretilas, azoteas, marquesinas, infraestructura eléctrica y telefónica. Las antenas de telecomunicaciones, radiocomunicaciones y telefonía celular deberán ser ocultas en lo posible, en su defecto construirse del color, altura y elementos ornamentales que la integren al entorno.

La colocación de anuncios en derecho de vía de las carreteras, lo otorgará la Junta Estatal de Caminos, por ningún motivo se permitirá su colocación en curvas o cerca de puentes, ni la sobresaturación en los accesos al centro de población.

Mobiliario urbano

El mobiliario urbano corresponde a la dotación en la vía pública, de servicios o elementos que satisfagan necesidades del usuario como vegetación y ornato, descanso, comunicación, comercio, higiene, servicios e información, con su respectivo equipo o mobiliario y con una localización lógica, para que cumpla con una óptima funcionalidad. Se considera mobiliario urbano a los teléfonos públicos, alumbrado, señalamiento, semáforos, ornato y forestación, depósito de basura, protección para peatones, cubiertas para paradas de autobuses, bancas, kioscos, locales para venta de periódicos, etc.

El mobiliario urbano comprende todos aquellos elementos complementarios que se dividen por su dimensión y función en varios tipos ya sean fijos, permanentes, móviles o temporales. Algunos necesitan de un soporte para la integración con otros elementos y otros requieren fijarse solos. Estos deberán ubicarse en los núcleos ordenadores, es decir en el centro urbano, centro histórico, corredores urbanos y centros de barrio. Todo elemento de mobiliario urbano deberá cumplir con los siguientes principios: permitir la libre circulación de peatones y vehículos, no exceder el número de elementos, mantener durabilidad y permanencia.

Tiene prioridad el mobiliario vial sobre el de servicios y éste sobre el complementario, para efectos de localización y posición. Para sus características particulares deberá ajustarse al Manual Técnico Normas y Reglas de Vialidad, Dispositivos de Tránsito y Mobiliario Urbano, Tomo I y II, su clasificación es de la siguiente manera:

Vegetación y ornato: protectores para árboles, jardineras, macetas y vegetación.

Descanso: bancas, parabuses, sillas, estacionómetro, asta y bandera, juegos infantiles.

Comunicación: cabinas telefónicas y buzones de correo.

Información: columnas, carteleras publicitarias con anuncios, información turística, social, cultural, nomenclatura, placas y relojes.

Necesidades fisiológicas: sanitarios públicos.

Comerciales: kioscos para venta de periódicos, libros, revistas, venta de dulces, flores, juegos de azar para la asistencia pública.

Seguridad: rejas, vallas, casetas de vigilancia, semáforos vehiculares, señalamiento horizontal, pavimentos y protecciones, guarniciones, protectores para: peatones, árboles, áreas verdes, vehículos, iluminación y señalamiento: vial, peatonal, restrictivo, preventivo, informativo, vehicular, comercial.

Higiene: recipientes para basura y contenedores, así como recipientes para basura clasificada.

Servicio: postes de alumbrado público.

Infraestructura: registros, energía eléctrica, agua, drenaje y alcantarillado, pozos de visitas comunes, registros de semáforos, coladeras, transformadores, bocas de tormentas.

Accesibilidad

Las normas y criterios básicos para facilitar la accesibilidad a las personas con discapacidad, sea ésta temporal o permanente, cuya capacidad de orientación se encuentre disminuida por la edad, analfabetismo, limitación o enfermedad, así como las relativas a evitar toda clase de barreras físicas en el diseño y ejecución de las vías y espacios públicos y del mobiliario urbano, además en la construcción o reestructuración de edificios de propiedad pública o privada deberán sujetarse a la Ley Estatal para la Integración al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad y a los siguientes criterios generales:

Se considerarán barreras arquitectónicas todos aquellos elementos de construcción que dificulten, entorpezcan o impidan el libre desplazamiento en espacios exteriores o interiores del sector público, social o privado a las personas con discapacidad, entre ellas se encuentran: aceras y banquetas, intersecciones de aceras o calles, estacionamientos, escaleras o rampas, teléfonos públicos, contenedores para basura, etc.

En estacionamientos

Todos los sitios abiertos al público deberán disponer de acceso y estacionamiento para las personas con discapacidad, en por lo menos el 2% del total.

Los estacionamientos tendrán zonas preferentes para vehículos en los que viajen personas con discapacidad, tanto en la calle como en lugares con acceso al público. Se contará con un cajón por cada 25 vehículos, reservado para personas con discapacidad, según el tamaño del estacionamiento, los cajones reservados deberán estar ubicados en el nivel de acceso a la salida del edificio, procurando que se evite el uso de escaleras. Estos cajones deberán tener un ancho mínimo de 3.50 m y estar claramente señalizados para su uso exclusivo.

Los estacionamientos de vehículos en la vía pública donde las actividades comerciales o de servicios múltiples sean predominantes, deberán de contar, por lo menos con un espacio por manzana para el ascenso y descenso de personas con discapacidad y personas mayores.

Dichos espacios deberán diseñarse de acuerdo con los requerimientos específicos y encontrarse claramente señalados como reservados para uso exclusivo.

Las personas con discapacidad tendrán derecho a ocupar los espacios de estacionamiento que sean destinados para ellos, siempre que su vehículo se identifique plenamente con el logotipo oficial reconocido.

En senderos peatonales

Las aceras deben permitir, en las esquinas o sitios para el cruce de personas, facilidades para que las personas en sillas de ruedas puedan, en forma independiente y con un máximo de seguridad, descender o ascender de las mismas, para lo cual los pavimentos deberán ser resistentes, antiderrapantes y rugosos, de tal manera que permitan servir también de señalamiento para la circulación de invidentes o débiles visuales. Las juntas deberán encontrarse bien selladas y libres de arena o piedras sueltas.

Todas las rutas o senderos peatonales, sean banquetas, andadores o pasajes deberán cumplir con los siguientes lineamientos: contar en los puntos de cruce vehiculares con rampas especiales para sillas de ruedas, con un ancho mínimo de 95 cm y una pendiente máxima del 15%, para salvar el desnivel de la guarnición de 15 cm, con un acabado terso pero no resbaladizo. Cuando existan cambios de nivel en los

espacios exteriores públicos, haciéndose necesario el uso de circulaciones verticales, se colocarán escaleras con pasamanos o rampas.

En las intersecciones o cruces de aceras o de calles, que se encuentren construidas a distintos niveles, las superficies de ambas deberán llevarse al mismo nivel mediante el uso de rampas, con la finalidad de hacer factible el tránsito a personas en sillas de ruedas, con aparatos ortopédicos o con locomoción disminuida por algún padecimiento somático o avanzada edad.

Las zonas de cruce peatonal deben estar señalizadas en forma visible y adecuada.

También se recomienda colocar pasamanos en aquellas calles cuyo desnivel sea mayor del 12% y las condiciones de la calle lo permitan. Estas consideraciones y otras deberán de ser incluidas en las obras de urbanización, fraccionamientos, edificios públicos, calles, callejones y avenidas existentes y en proyecto.

En los andadores peatonales se deberá prever que existan áreas de descanso al menos a cada 50 m de distancia, que no interfieran con la circulación peatonal. La pendiente máxima en los andadores será del 5%.

En circulaciones verticales

Los edificios que tengan escaleras en su acceso desde la vía pública, deberán contar con una rampa para dar servicio a personas que se transporten en sillas de ruedas, o que usen muletas, bastones o aparatos ortopédicos, o que por cualesquiera otras circunstancias tengan disminuidas o afectadas sus facultades de locomoción.

Esta área especial de acceso deberá tener una pendiente suave, no mayor de 12%, exceptuando cuando el desnivel sea menor a 60 cm, en donde la pendiente podrá incrementarse a 17%, ser antiderrapante, de 95 cm de ancho, por cada 5 m de extensión de la rampa, y con un pasamanos o barandal continuo, colocado a una altura de 80 cm del piso.

Asimismo, estará dotada por ambos lados, de un bordo o guarnición longitudinal, de 10 cm de alto por 10 cm de ancho, contra el cual pueda detenerse la bajada precipitada de una silla de ruedas.

Provisiones especiales

Se deberá prever que todas las personas tengan acceso y facilidades para el desplazamiento en los espacios laborales, oficiales, educativos, culturales, de salud, asistenciales, de comunicaciones y transportes, recreativos, deportivos, comerciales, de abasto, administrativos, turísticos, religiosos y de servicios en general, mediante la construcción de las instalaciones arquitectónicas apropiadas.

Los espacios urbano-arquitectónico deberán adecuarse, diseñarse y construirse de manera que se facilite el acceso y tránsito seguro de la población en general y en especial a personas con discapacidad.

Las escaleras exteriores de los edificios deberán contar con una pendiente suave, así como un acabado antiderrapante y estar dotadas de pasamanos o barandales a efecto de facilitar el acceso a personas invidentes o débiles visuales, con prótesis o afectadas de cualquier estado de invalidez somático o de avanzada edad.

La construcción, ampliación y remodelación de los edificios abiertos al público sean estos públicos o privados, se adaptarán de manera progresiva, de tal forma que deberá además contar con pasamanos al menos en uno de sus dos laterales.

De la señalización

Se deberá prever una clara señalización en todos los lugares destinados para el uso de personas con problemas de discapacidad, tales como: cajones de estacionamiento, rampas, elevadores, sanitarios y teléfonos.

Distancias de resguardo y normas específicas de ocupación del suelo

Con el fin de evitar situaciones críticas en el desarrollo de los asentamientos, se establecen las siguientes distancias que tienen como finalidad reducir riesgos y evitar problemas que ponen en peligro la vida de los pobladores. Cualquier uso urbano deberá estar alejado como mínimo a:

150 m	De cruceros de carreteras estatales.
50 m	De almacén de materiales explosivos.
19m	De líneas eléctricas de 115, 000 volts.
2.5 m	De líneas eléctricas de 13,800 volts.
25 m	De cuerpos superficiales de agua.

Reglamentación para la ubicación de predios que serán ocupados con usos especiales

El propósito esencial de estos criterios de desarrollo urbano es lograr la integración de un instrumento básico de referencia que contribuya a evitar situaciones críticas en el desarrollo de los centros de población. Al efecto, los criterios se orientan a reducir riesgos y evitar problemas que ponen en peligro la vida de los pobladores urbanos y rurales, y a evitar situaciones que implican un elevado costo social o una incomodidad intolerable.

Estos criterios son orientaciones complementarias, no supletorias, del Reglamento de Construcción del Estado de Zacatecas y de las Normas Federales en la materia, que tienen por objeto evitar el establecimiento de cualquier riesgo hacia los emplazamientos especiales en áreas colindantes o cercanas:

Se considera como aprovechamiento o uso especial, a todo aquel que almacena materiales explosivos, tóxicos, los altamente inflamables y peligrosos en general. Su ubicación será condicionada en el distrito mixto preservación ecológica y en los predios colindantes a los corredores urbanos. Queda prohibido en los distritos habitacionales, centro urbano, centro histórico y centro de barrio. Entre los establecimientos comprendidos en este rango se encuentran las estaciones de carburación a gas L.P., las plantas de almacenamiento a gas L.P. y las estaciones de servicio-gasolineras.

Se entiende por:

Las estaciones de gas L.P. – es un sistema fijo y permanente para almacenar y trasegar gas L.P. que mediante instalaciones apropiadas haga el llenado de recipientes montados permanentemente en vehículos que lo usen para su propulsión.

Las plantas de almacenamiento para gas L.P.- es un sistema fijo y permanente para almacenar gas L.P. y que mediante instalaciones apropiadas haga el trasiego de éste. Puede ser exclusivo para llenado de recipientes, o para carga y descarga de transportes y autotankers, o mixta.

Estaciones de servicio o gasolineras.- es un establecimiento destinado para la venta de gasolina y diesel al público en general, así como la venta de aceites y otros servicios complementarios. Estas se ubican dentro de las zonas urbanas y suburbanas.

Los predios propuestos para usos especiales deben garantizar la adecuada localización en el contexto urbano, por lo que deben cumplir con los siguientes lineamientos:

Distancias:

- Las colindancias y sus construcciones deberán estar libres de riesgos para la seguridad de la estación, tales como hornos, aparatos que usen fuego, o talleres en los que se produzcan chispas, por lo que deberán estar alejados a 100 metros del límite del predio.
- El predio para estaciones de carburación a gas L.P., debe localizarse a una distancia mínima de resguardo de 50 de centros de concentración masiva o lugares de reunión (entendiendo por este a espacios de equipamiento urbano para la educación, cultura, salud, asistencia, comercio, abasto, recreación, deporte, comunicaciones, transporte, administración, servicios urbanos) además de hoteles, templos, oficinas públicas y privadas.
- En el caso de las distancias entre la tangente de los recipientes de almacenamiento de una estación comercial a las unidades habitacionales multifamiliares o viviendas de cualquier tipo, estas distancias deberán de ser de 50 metros como mínimo.
- El predio para estaciones de servicio – gasolinera, debe localizarse a una distancia mínima de resguardo de 100 metros con respecto a plantas de almacenamiento de gas L.P. y estación de carburación a gas L.P., tomando como referencia la ubicación de los tanques de almacenamiento localizados dentro de dicha planta de gas al límite del predio propuesto para la estación de servicio-gasolinera.
- El predio debe localizarse a una distancia mínima de resguardo de 30 metros con respecto a líneas de alta tensión, vías férreas y ductos que transportan productos derivados del petróleo, dicha distancia se deberá medir tomando como referencia la ubicación de tanques de almacenamiento de combustible de la estación de servicio-gasolinera a los elementos de restricción señalados.
- Respecto a la distancia de 30 metros indicada en el punto 3 anterior, con respecto a ductos que transportan productos derivados del petróleo, si por algún motivo se requiere la construcción de accesos y salidas sobre éstos, es requisito indispensable que para liberar la constancia de trámite por parte de PEMEX se adjunte a la documentación exigible, la descripción de los trabajos complementarios de protección al ducto o poliducto, aprobados por el área de ductos de PEMEX que corresponda.
- El predio debe localizarse a 50 metros de zonas industriales o de almacenamiento de alto riesgo.
- No debe existir ningún uso urbano en un radio mínimo de 15 metros, desde el eje de cada dispensario localizado en el predio propuesto para la estación de servicio – gasolinera a centros de concentración masiva (escuela, hospitales, mercados públicos, cines, teatros, estadios deportivos, auditorios, y en general todo lo que constituya equipamiento urbano conforme la clasificación del Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de SEDSOL.
- Para las plantas de almacenamiento a gas L.P. las distancias mínimas de las tangentes de los tanques de almacenamiento a cualesquier sitio de almacene combustible excepto otra planta de gas L.P., a almacén de explosivos, a casa habitación, escuela, hospital, iglesia, sala de espectáculos y centros de concentración masiva en general, la distancia será de 100 metros.
- Se entenderá por lugar de reunión cualquier espacio abierto o construcción dentro de un inmueble utilizado para la reunión de 100 o más personas simultáneamente con propósitos educacionales, religiosos o deportivos, así como establecimientos con 30 o más plazas donde se consuman alimentos o bebidas. Cuando las situadas actividades se realicen dentro de una edificación, el lugar de reunión es la parte de ese inmueble donde se realizan.
- Unidad habitacional multifamiliar. Es la construcción destinada a la vivienda, constituida por al menos tres niveles, y estos a su vez por al menos dos departamentos habitacionales cada uno.

- Vivienda es el espacio.- Espacio delimitado normalmente por paredes y techos de cualquier material, con entrada independiente, que se utiliza para vivir; esto es, dormir, preparar los alimentos, comer y protegerse del ambiente.

Urbanización:

- Deberán ubicarse en zonas donde exista como mínimo, acceso consolidado y nivelación superficial que permita el tránsito seguro de los vehículos, así como el desalojo de aguas pluviales.
- Si el área donde se desea construir un uso especial se encuentra en zona susceptible de deslaves, partes bajas de lomeríos, terrenos con desniveles o terrenos bajos, se hará el análisis y desarrollo de medidas de protección.
- No deben haber líneas eléctricas de alta tensión que crucen el predio, ya sean aéreas o por ductos bajo tierra.
- No se permitirá la construcción sobre la superficie de derecho de vía de vialidades regionales, carreteras federales y carreteras estatales.
- Los emplazamientos objeto de este reglamento, ubicados al margen de carreteras deben contar con carriles de aceleración y/o desaceleración.
- Los predios donde se pretende emplazar estos establecimientos especiales, deben tener pendientes y sistemas adecuados para desalojo de aguas pluviales, las zonas de circulación deben tener una terminación, pavimentación y amplitud suficiente para el fácil y seguro movimiento de vehículos y personas; también las zonas de protección, almacenamiento, maquinaria y equipo, así como las de recepción y de suministro se deben mantener despejados, libres de basura o cualquier material combustible. La vegetación de ornato sólo se permite fuera de las zonas especificadas por la normatividad federal y siempre debe mantenerse verde. Contará con accesos de dimensiones adecuadas para permitir la fácil entrada y salida de vehículos y personas de modo que los movimientos de los mismos no entorpezcan el tránsito. No debe existir estacionamiento de vehículos en zonas de almacenamiento y trasiego.

Otros requerimientos en materia de seguridad para sitios en donde se maneja gas L.P.

- Deberá de contar con un soporte anclado para la toma de suministro.
- La zona de suministro deberá de mantenerse libre y limpia de cualquier otro material combustible.
- Solo se permitirá utilizar vehículos autopropulsados para el suministro de gas L.P. en las estaciones de carburación.
- Los autotankes destinados al suministro deberán contar con autorización de uso y funcionamiento por la Secretaría de Energía y deberán presentar copia del certificado emitido por la Unidad Verificadora en la materia.
- Los autotankes deberán de estar aterrizados y el motor apagado, durante las operaciones del suministro.
- Los autotankes suministradores deberán de contar con medidores de flujo para suministro de gas L.P.

- Deberán de contar con un extintor tipo carretilla de 50 kg. de capacidad de polvo químico seco a 15 metros de distancia del autotanque.
- Deberán contar con cinco extintores de polvo químico seco de 9 kg. de capacidad, colocados a una distancia de 15 metros del autotanque.

Para el caso de gasolineras, gaseras y carburaciones, deberá de tramitar y obtener en sentido positivo la siguiente documentación: constancia estatal de compatibilidad urbanística ante la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado, constancia municipal de compatibilidad urbanística, alineamiento y número oficial, autorización de funcionamiento, factibilidad de dotación de los servicios de agua potable y drenaje, y licencia de construcción ante la Presidencia Municipal; factibilidad de energía eléctrica ante la Comisión Federal de Electricidad; resultado positivo de la Manifestación de Impacto Ambiental ante el Instituto de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Zacatecas; certificación de derecho de vía, alineamiento y aprobación de accesos ante la Junta Estatal de Caminos; autorización y visto bueno del Plan de Contingencias ante la Dirección Estatal de Protección Civil; autorización de los Servicios de Salud y autorización de funcionamiento ante PEMEX para gasolineras y ante la Secretaría de Energía para instalaciones que manejen gas L.P.

El consumo de artificios pirotécnicos (fuegos artificiales y juegos pirotécnicos) aumenta y por consecuencia la posibilidad de riesgo para la población, aunado a la venta clandestina y nula observación de las medidas de seguridad en su transporte, almacenamiento y fabricación, razones que contribuyen al incremento de las tragedias asociadas a tales productos; por ello las fábricas, plantas industriales y demás establecimientos que de manera permanente o eventual manejen pólvora o explosivos, deberán reunir las condiciones de seguridad, higiene y funcionamiento técnico indispensable, de manera que se garantice la integridad de las personas que laboran y/o colinden con tales establecimientos, por ello se prohíbe instalar cerca o dentro de puestos de comida, jugueterías, abarrotes y aquellos negocios que expendan productos fácilmente consumibles, bajo ninguna circunstancia se otorgará autorización para que la venta o manejo de los productos se efectúe en tianguis, mercados y locales comerciales. Los talleres de pirotecnia se ubicarán fuera de los centros de población.

Suelo

A fin de evitar intermediarismo y especulación en el mercado de suelo, deberá dotarse de una reserva territorial patrimonial, de la cual pueda ofertarse terreno para vivienda a la población de bajos recursos.

Para la autorización de cualquier aprovechamiento, deberán cumplirse los siguientes requerimientos:

1. Contar con las factibilidades de abasto de agua potable, desalojo de aguas servidas y suministro de energía eléctrica, por parte de los organismos responsables de cada uno de estos servicios o bien, compromiso del promotor de proporcionarlo por cuenta propia.
2. No saturar los servicios de infraestructura, quien definirá el grado de saturación será el Organismo administrador del sistema de agua potable y drenaje.
3. En caso de ubicarse en zonas típicas o de valor paisajístico, o con potencial para constituirse como tales, no afectar su imagen.
4. No poner en riesgo el equilibrio ecológico.
5. Proporcionar dentro del predio de ubicación o en alguno inmediato el espacio de aparcamiento necesario para su funcionamiento, de manera que se garantice no generará en la vía pública saturación por demanda de estacionamiento. En caso de no contener el espacio suficiente al interior del predio, es

necesario que se presente un convenio firmado con el propietario de un predio cercano para asegurar la suficiente dotación de estacionamiento.

6. No generar riesgos explosivos, de incendio, tóxicos, sanitarios ni viales o, en caso contrario, garantizar la toma de medidas que aseguren la reducción de tales riesgos a niveles aceptados por las autoridades competentes.
7. No provocar conflictos sociales.
8. No ocupar indebidamente el área pública, ni las zonas de derecho de vía de comunicación, líneas de infraestructura o cuerpos de agua, así como franjas de resguardo respecto a usos que manejen sustancias peligrosas como gas, gasolina u otras sustancias de tipo explosivo y cuya clasificación en el uso de suelo es de especiales.
9. No afectar ni ser afectado por el funcionamiento de otro aprovechamiento que emplazado con anterioridad cuente o esté en aptitud de obtener constancia de compatibilidad urbanística con resolución favorable para su ubicación.

El incumplimiento de cualquiera de estos puntos dejará sin efecto la autorización del emplazamiento del uso o destino y consecuentemente se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Una vez autorizado un fraccionamiento habitacional, comercial o industrial no se permitirá el cambio de uso de suelo, para minimizar los impactos negativos al medio ambiente.

Estrategias

La estrategia conjunta los medios que permitirán llevar a efecto la visión de cabecera municipal que se quiere en El Salvador. La estrategia parte de varias opciones factibles para la adecuada ocupación del territorio, para este caso se optó por no extender la mancha urbana de El Salvador más allá de sus límites actuales, debido a la adecuada orientación y composición de la traza urbana actual, aunado a la extensión en su interior de lotes baldíos o subutilizados que contiene el suelo suficiente para el crecimiento poblacional, por demanda de suelo para vivienda y equipamiento urbano, por la conformación de nuevos hogares y por la dotación de servicios. No se requiere de extender el área, ni la red vial, sino mejorar lo existente para contribuir a su funcionalidad.

La propuesta vial es de mejoramiento, pavimentación, guarniciones y banquetas, la construcción de puente vehicular en la vía de ferrocarril hacia la escuela secundaria.

Estrategia en función del desarrollo urbano

La estructura urbana es el conjunto de elementos que han sido dispuestos o adaptados para el desarrollo de las actividades de la población.

En cada uno de estos núcleos y distritos, los diferentes aprovechamientos serán clasificados como permitidos, condicionados o prohibidos.

Los aprovechamientos permitidos son aquellos que se prevé sean predominantes de acuerdo con la normatividad aplicable y su factibilidad, son totalmente integrables en el distrito donde se ubican.

Los aprovechamientos condicionados son aquellos que para autorizar su emplazamiento deberán garantizar que no provocarán riesgos y cumplirán con las condiciones de seguridad que fijen las autoridades competentes para evitar que resulten afectados aprovechamientos que, cumpliendo con los requisitos de

ley, que hayan sido previamente establecidos, los usos de suelo pueden integrarse en la misma área cuidando la necesaria separación y aislamiento entre los diversos usos que existan.

Los aprovechamientos prohibidos serán aquellos que por sus características físicas o funcionales provoquen riesgos que no puedan ser minimizados y sean incompatibles con los usos predominantes en el distrito o núcleo ordenador, por lo que no deben ubicarse en la misma área o zona urbana.

Zonificación

Zonificación primaria

El Centro de Población de El Salvador estará conformado por tres grandes zonas: área urbana actual, área de reserva para crecimiento urbano o área urbanizable y área de preservación ecológica, con un total de 1,332-13-87 has. Estas tres grandes áreas contienen en su interior la organización espacial de la zona, así como los aprovechamientos o utilización del suelo de forma general, de acuerdo con la siguiente clasificación:

Área urbana actual, con usos del suelo existentes, incluyendo centro urbano y centro histórico (superficie es de 14-94-62 has), en suma arroja 177-38-96 has.

Destinos: son los usos públicos que tiene un determinado predio, en el caso de El Salvador, en la carta urbana se marca el equipamiento urbano existente y el propuesto.

Áreas urbanizables: son aquellas que por reunir las condiciones necesarias para ser dotadas de servicios, se reservan para el futuro crecimiento de la zona urbana. Para ello, se definirá el área a incorporar al desarrollo urbano, los usos del suelo propuestos, de acuerdo con los grupos señalados en el área urbana actual, así como sus densidades de población por hectárea, la superficie apta y requerida es de 19-43-56 has.

Áreas de preservación ecológica: son los espacios en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad humana y que por razones de carácter ambiental y equilibrio ecológico deben preservarse. Se precisará el grado de protección que les corresponda, así como las modalidades y características de su aprovechamiento (políticas de ordenamiento territorial, forestal, minero-metalúrgica, agrícola, pecuario, flora y fauna, corredores naturales y turístico campestre), con una superficie de 1,135-31-35 has.

Estructura urbana de la zona

Una vez retomada la problemática detectada en el diagnóstico-pronóstico, así como en los objetivos y las políticas de desarrollo urbano establecidas para el centro de población de El Salvador, se plantea una estructura urbana que pueda actuar como marco de referencia del proceso de transformación y renovación. Se han localizado las zonas que conformarán el área de servicios y la dotación adecuada de destinos cuya ubicación primordial es en el centro urbano, el centro histórico, centros de barrio y corredores urbanos.

Estructura vial

Debido a que la estructura vial de El Salvador es reticular, la propuesta es continuar con esta traza y ocupar las zonas subocupadas en donde el trazo ya existe, requiriéndose únicamente su pavimentación.

Zonificación secundaria

Con base en la zonificación primaria del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de El Salvador, se ha asignado al área de estudio la siguiente zonificación.

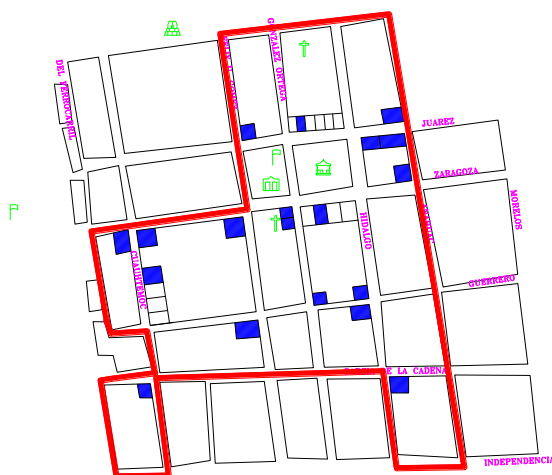
Centro urbano

El centro urbano es aquel que ocupa la mancha urbana actual, menos la zona del centro histórico y redensificación. El uso permitido es vivienda densidad alta y media, y serán condicionados los siguientes aprovechamientos: vivienda densidad baja, industria ligera, educación, cultura, salud, asistencia, comunicación, transporte, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, servicios de aseos, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura excepto antenas de telecomunicaciones y elementos ornamentales. Queda prohibido el emplazamiento de vivienda campestre, industria pesada, industria media, agroindustria, abasto y almacenamiento, mantenimiento, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

La densidad superior a los 400 hab/has, y hasta los 500 hab/has, se permitirá siempre y cuando se cuente con la factibilidad de servicios, para el caso de régimen de propiedad en condominio, la densidad no debe rebasar los 400 hab/has, debido a los conflictos que una densidad mayor puede generar y la carencia de no garantizar suficiente espacio para estacionamiento. Pero para el caso de redensificar zonas subocupadas y corazones de manzana si se permite hasta 500 hab/has. El área tiene una superficie de 177-38-96 has.

Centro histórico

El límite del centro histórico comprende el área de protección del patrimonio edificado, incluye su traza urbana y las edificaciones de valor histórico cultural y arquitectónico, contiene elementos urbanísticos, bajo el cuidado de Gobierno del Estado a través de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas, del Instituto Nacional de Antropología e Historia y del H. Ayuntamiento de El Salvador, sitio que ha formado un conjunto encuadrado en las siguientes calles que han sido delimitadas por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, la superficie es de 14-94-62 has, que incluye las calles Xochitl desde la esquina con Félix U. Gómez, para continuar por la calle Anahuac hasta entroncar con calle Independencia; continua por esa última calle hasta calle Hidalgo, en donde sube hasta entroncar con calle García de la Cadena continuando con rumbo poniente hasta la calle Cuauhtemoc, luego baja hacia el sur hasta la calle Independencia, luego sube al norte por la avenida Ferrocarril y Cuauhtemoc, a la altura de la calle Zaragoza quiebra hacia el oriente, hasta la calle Félix U. Gómez en donde cierra. Incluye tramos de las calles Juárez, Zaragoza, Guerrero, García de la Cadena e Independencia en sentido oriente-poniente; en sentido norte sur son las calles Ferrocarril, Cuauhtemoc, Félix U. Gómez, González Ortega, Hidalgo y Anahuac. Como se muestra en el plano anexo.



Los usos permitidos son vivienda densidad alta y media, y cultura; son condicionados los de vivienda densidad baja, oficinas, educación, salud, asistencia, comercio al detalle, transporte, seguridad, recreación y

deporte, preparación y venta de alimentos, turismo densidad mínima, convivencia y espectáculos, servicios de aseo y limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Prohibido vivienda campestre, industria pesada, media y ligera, agroindustria, comercio departamental o especializado, abasto y almacenamiento, comunicación, mantenimiento, trabajo zootécnico, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Corredor urbano

Los corredores urbanos se conforman por los predios colindantes a las vialidades marcadas como tales hasta un ancho no mayor de 30 m y con acceso exclusivo por el corredor. Cuando un predio no tenga acceso directo por otra vialidad los usos de suelo que en él se puedan establecer serán los del corredor urbano primario. En caso de que el predio tenga un mayor fondo y presente acceso por una vía alterna, ya no pertenecerá la parte restante al corredor urbano sino al distrito en que se encuentra emplazado. El corredor urbano se ubica desde el norte hasta el sur del límite del centro de población sobre la carretera, incluyendo su cruce por la mancha urbana, los usos de suelo al cruzar por la mancha urbana deberá de evaluarse su pertinencia conforme el apartado de Normas y criterios de desarrollo urbano del presente documento.

En los predios lindantes al corredor urbano se tendrá como aprovechamiento permitido el comercio especializado o departamental y oficinas, mientras que los aprovechamientos condicionados serán: industria media y ligera, educación, cultura, salud, asistencia, comercio al detalle, abasto y almacenamiento, comunicación, transporte, mantenimiento, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, especial, cremación, servicios de aseo y limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Los aprovechamientos prohibidos son vivienda en cualquier modalidad, industria pesada, agroindustria, reclusión, inhumación, actividades extractivas, depósitos de desechos y agropecuario.

Centro de barrio

Para localizar el equipamiento urbano básico de manera cercana a las zonas habitacionales, se propone establecer cuatro centros de barrio en las zonas con mayor deficiencia de servicios urbanos y los de las áreas previstas para futuro crecimiento, localizados uno por cada plazo de crecimiento urbano.

Dos centros de barrio	Ubicación: al oriente del centro de población ambos.
	0-98-60 has.
	0-65-90 has.
	0-06-20 has.
	0-12-40 has.

Las áreas no incluyen otro equipamiento que está localizado en la zona urbana.

En estos centros el aprovechamiento permitido será educación, cultura, salud, asistencia, comercio al detalle, comunicaciones, transporte, recreación y deporte con el propósito de ubicar el equipamiento urbano barrial indispensable para el adecuado funcionamiento de la conurbación; se tendrán como condicionados los de vivienda unifamiliar, industria ligera, oficinas, comercio departamental o especializado, mantenimiento, seguridad, preparación-venta de alimentos, turismo densidad baja, trabajo zootécnico, servicios de aseo y limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Prohibidos vivienda campestre, industria pesada y media, agroindustria, abasto y almacenamiento, convivencia y espectáculos, reclusión y especial.

Distrito habitacional y redensificación

Se propone el establecimiento de nuevas áreas habitacionales de baja, mediana y alta densidad, asimismo se propone redensificar las áreas urbanas actuales con el objeto de optimizar la utilización de la infraestructura y demás servicios urbanos. La zona habitacional se ubicará de la siguiente manera: zona de

redensificación urbana a corto, mediano, largo y plazo especial, marcada dentro del área urbana actual definida por INEGI como traza urbana al 2005.

Se contemplarán tres tipos de distritos habitacionales, a saber: de baja densidad con un máximo de 100 hab/has o 20 viv/has; de mediana densidad con 101 a 200 hab/has o de 21 a 40 viv/has y de alta densidad con 201 a 400 hab/has o de 41 a 80 viv/has. El aprovechamiento permitido en cada uno de estos distritos será la vivienda que se ajuste al parámetro de densidad enunciado para ellos; sin embargo, se les asignarán como condicionados los aprovechamientos de vivienda de densidad hasta 400 hab/has, siempre y cuando se demuestre a través de análisis específico del caso que su demanda de servicios de infraestructura no saturará la capacidad de dotación de dichos servicios y que existe un mercado para la adquisición de este tipo de densidad, esto solamente será posible en la zona a redensificar y el centro urbano.

Habitacional densidad alta, media y baja, condicionado los de industria ligera, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio especializado, comercio al detalle, comunicación, transporte, mantenimiento, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo densidad baja, servicios de aseo y limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales; son aprovechamientos prohibidos: vivienda campestre, industria pesada y media, agroindustria, abasto y almacenamiento, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Distrito mixto

Este distrito se caracteriza por integrar diversos aprovechamientos que por el tamaño de la localidad no requiere zonas específicas para su emplazamiento y que pueden coexistir, tal es el caso de la industria, servicios, comercio-oficinas de diferente índole, pero condicionando su establecimiento a no provocar riesgos entre ellos. Los usos permitidos serán industria pesada, industria media, industria ligera y mantenimiento. Serán condicionados los siguientes usos: agroindustria excepto granjas de animales o criaderos que no se podrán establecer en este distrito, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, abasto y almacenamiento, comunicación, transporte, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, especial, cremación, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Queda prohibido los usos siguientes: cualquier tipo de vivienda incluyendo campestre, comercio al detalle, reclusión, inhumación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Se localiza al norte y sur al costado de la carretera, tiene una superficie de 17-60-37 has.

Distrito de preservación ecológica

Este distrito se distingue porque a pesar de ser la zona inmediata a la zona urbana y de reserva para crecimiento urbano, no ha sido alterada significativamente por la acción del ser humano, salvo para la realización de actividades agropecuarias o mineras, por ello se prohíbe su urbanización, salvo casos condicionados que solo se permiten sino alteran las condiciones naturales del sitio o que por su incompatibilidad con los usos urbanos deban de tener una localización especial en relación al entramado urbano, por ejemplo rastros, plantas de tratamiento, cementerio, que son indispensables para el servicio a la población urbana pero son molestos con otros usos, principalmente los habitacionales. Su localización es envolvente a la mancha urbana actual y a la reserva para crecimiento urbano, su límite exterior corresponde con el del centro de población, tiene una superficie de 1,135-31-35 has.

El uso permitido será el recreación, deporte y agropecuario y condicionados los de vivienda campestre en su modalidad de densidad mínima, transporte, seguridad, turismo, trabajo zootécnico, reclusión, especial, inhumación, cremación, culto, investigación, infraestructura, elementos ornamentales, actividades extractivas y depósito de desechos. Queda como prohibidos los siguientes aprovechamientos: vivienda

densidades alta, media y baja, industria pesada, media y ligera, agroindustria, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, abasto y almacenamiento, comunicación, mantenimiento, preparación y venta de alimentos, convivencia y espectáculos, servicios de aseo y limpieza.

Modalidades de utilización del suelo

Se asignarán con la mayor precisión las densidades de población permitidas para cada uno de los usos de suelo definidos en la zonificación.

Usos de suelo

El suelo es elemento fundamental en el proceso de desarrollo urbano ya que en él se llevan a cabo las actividades de la población, por ello resulta indispensable definir los aprovechamientos que podrán emplazarse en él y su disposición en el área urbana.

Los usos de suelo son los fines particulares de beneficio privado a que podrán dedicarse determinadas áreas o predios.

A continuación se presentan los usos genéricos y en su descripción se informa del grupo y giros especiales.

Vivienda

Por constituir el principal elemento en el ordenamiento y desarrollo de los asentamientos humanos, resulta necesario vigilar su adecuado emplazamiento.

Vivienda densidad alta de 201 a 400 habitantes por hectárea.

Permitida en: centro urbano y centro histórico.

Condicionada en: habitacional-redensificación urbana y centro de barrio.

Prohibida en: mixto, preservación ecológica y corredor urbano.

Vivienda densidad media de 101 a 200 habitantes por hectárea.

Permitida en: habitacional-redensificación urbana y centro urbano.

Condicionada en: centro histórico y centro de barrio.

Prohibida en: mixto, preservación ecológica y corredor urbano.

Vivienda densidad baja entre 40 y 100 habitantes por hectárea.

Permitida en: habitacional-redensificación urbana y centro urbano.

Condicionada en: centro histórico y centro de barrio.

Prohibida en: mixto, preservación ecológica y corredor urbano.

Vivienda campestre la densidad permitida será inferior a los 40 habitantes/hectáreas,

Vivienda campestre

Condicionada en: preservación ecológica.

Prohibida en: habitacional-redensificación urbana, mixto, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Industria

Industria pesada: es aquella que tiene requerimientos especiales de infraestructura, utiliza transporte pesado tanto para abastecerse de materia prima como para distribuir su producción y ocupa grandes espacios, incluye las instalaciones que aún bajo normas de control de alto nivel producen efectos nocivos de

ruidos, olores, vibraciones, humos y polvos, ocasionando un alto impacto. Entre los establecimientos comprendidos en este rubro se encuentran: acabados metálicos, elaboración de productos estructurales, fabricación de equipo, elaboración de asbestos, asfaltos, quebradoras de piedra, elaboración de cemento, carbón, cerveza, cerámica, elaboración de mobiliario, embotelladoras, fertilizantes, fundición, grafito, hule, incineración de basura, insecticidas, ladrilleras, etc.

Permitida en: mixto.

Prohibida en: habitacional-redensificación urbana, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Industria media comprende los establecimientos cuyo impacto referente a ruidos, olores, humos y polvos sea mitigable y cuyo riesgo puede controlarse o reducirse mediante normas de operación especial, que además son generadoras de transporte pesado. Entre ellas están las madererías, herrerías y ventanería.

Permitida en: mixto y corredor urbano.

Prohibida en: habitacional-redensificación urbana, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico y centro de barrio.

Industria ligera es aquella que ocupa poco espacio, no genera transporte pesado y no requiere de infraestructura especial para su funcionamiento, comprende actividades dedicadas al trabajo artesanal normalmente familiar, como talleres de bordados y tejidos, cerámica, calzado o piel exceptuando tenerías, carpinterías, tapicerías, reparación de enseres y muebles, además de productos alimenticios caseros, elaboración de dulces, mermeladas, salsas, pasteles y similares, bordados y costuras, cerámica de pequeña escala, orfebrería, talleres de joyería, costurería y talleres de ropa, encuadernación de libros y similares, en ellos se prohíbe el uso y almacenamiento de materiales inflamables y explosivos.

Permitida en: mixto y corredor urbano.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, centro urbano y centro de barrio.

Prohibida en: preservación ecológica y centro histórico.

El uso definido como agroindustria comprende las despepitadoras, secadoras de chile, molinos y demás establecimientos dedicados al procesamiento de productos agrícolas.

Agroindustria

El uso definido como agroindustria comprende las despepitadoras, secadoras, molinos y, demás establecimientos dedicados al procesamiento de productos agrícolas.

Condicionado en: mixto excepto granja de animales o criadero que será prohibido y preservación ecológica.

Prohibida en: habitacional-redensificación urbana, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

En caso de localizarse dentro del área urbana actual establecimientos industriales que generen riesgos, contaminación o saturación de los servicios de infraestructura, deberán reubicarse a corto plazo en el distrito mixto.

Oficinas

Comprende todo tipo de oficinas de profesionistas, empresas de negocios, agrupadas en edificios de despacho o en edificios corporativos, así como oficinas gubernamentales y bancos; siendo generadoras de tráfico vehicular que demandan áreas especiales de estacionamiento y vías de acceso adecuadas. El

emplazamiento de los elementos de esta índole, tanto de tipo privado como público, será regulado de acuerdo con nivel de servicio que ofrezcan.

Permitido en: centro urbano.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: preservación ecológica.

Educación

En educación se clasifican los aprovechamientos destinados al establecimiento de espacios donde se imparte educación, aspectos generales de la cultura humana, capacitación científica o tecnológica.

Permitido: centro de barrio.

Condicionado: habitacional-redensificación urbana, mixto, centro urbano, centro histórico y corredor urbano.

Prohibido en: preservación ecológica.

Cultura

La cultura, se refiere a los espacios destinados para espectáculos de carácter cultural, cinematógrafos, salas de conciertos o recitales, teatros, salas de conferencias, bibliotecas y centros de promoción social o cualquier otra semejante.

Permitido: centro histórico y centro de barrio

Condicionado: habitacional-redensificación urbana, mixto, centro urbano y corredor urbano.

Prohibido en: preservación ecológica.

Salud y asistencia

El primer aprovechamiento está destinado a la ocupación de espacios para la prestación de servicios médicos de atención general y específica. Entre los giros se encuentran hospitales, clínicas, laboratorios médicos y dentales, consultorios, farmacias, boticas y droguerías.

Los espacios destinados a proporcionar a la población cuidado, alojamiento, alimentación, higiene y salud de futuras madres, lactantes, infantes, jóvenes hasta los 18 años y ancianos conocido como de asistencia social.

Permitido en: centro de barrio.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, centro urbano, centro histórico y corredor urbano.

Prohibido en: preservación ecológica.

Comercio

Por el volumen de venta y las características del centro de población se establecerán tres tipos de comercio:

Comercio especializado o departamental: comprende los establecimientos que ofrecen productos específicos para un giro en particular; su venta puede ser al mayoreo o al menudeo, sirven a una amplia zona o a la totalidad del centro de población, ofrecen una gran variedad de productos, siendo generadores de tráfico vehicular y de carga, pero su impacto puede ser moderado a través de normas de construcción, comprende además la venta de diversos productos divididos en departamentos de acuerdo con sus características. En este rubro se consideran los rubros siguientes: alfombras, pisos, telas, venta de motocicletas y bicicletas, línea blanca y aparatos eléctricos, venta de licor a botella cerrada, mueblerías,

vidrierías y espejos, renta de vehículos, agencias de automóviles, renta y alquiler de artículos en general. También se incluye el comercio y servicios de mayor impacto como llanteras, servicios de lubricación vehicular, materiales de construcción en local cerrado, mudanzas, venta y renta de maquinaria pesada y semipesada, depósito de vehículos.

Permitido en: centro urbano, corredor urbano y centro de barrio.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana y mixto.

Prohibido en: preservación ecológica y centro histórico.

Comercio al detalle: Son aquellos expendios que brindan un servicio directo y cotidiano a la población y sus ventas son exclusivamente al menudeo, por lo que su accesibilidad será principalmente peatonal, la venta es preferentemente de artículos domésticos, a pequeña escala o al menudeo: abarrotes, misceláneas, carnicerías, fruterías, panaderías, tortillerías, farmacias, boticas, droguerías, ferreterías, papelerías, expendio de revistas y periódicos, cortinas, artesanías, antigüedades, regalos, artículos de decoración, deportivos y de oficinas, boneterías, mercerías, florerías, artículos de jardinería, galerías de arte, artículos de dibujo y fotografía, instrumentos musicales, discos, joyerías, relojerías, ópticas, jugueterías, venta de mascotas, librerías, papelerías, ropa, calzado, accesorios de vestir, refacciones y accesorios para automóvil sin taller, agencias de viajes, imprentas, supermercados y tiendas de autoservicio.

Permitido en: centro urbano y centro de barrio.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, centro histórico y corredor urbano.

Prohibido en: mixto y preservación ecológica.

Comercio temporal: Comprende instalaciones de tipo provisional nunca temporal que se colocan una vez a la semana y en determinado horario sobre la vía pública o espacios abiertos; su autorización debe quedar condicionada al impacto que ocasionen a las zonas habitacionales y comerciales circunvecinas; su emplazamiento solamente será condicionado para espacios abiertos: plazas y explanadas, localizados en los centros de barrio, para evitar interrumpir el tráfico vehicular y peatonal. Se regularán bajo el Reglamento del Comercio y la única autoridad facultada para autorizar su emplazamiento es el Ayuntamiento. No se permitirá por ningún motivo el comercio ambulante.

Abasto y almacenamiento

Por la naturaleza de los productos que expenden y los servicios que prestan, estos giros son generadores de tráfico vehicular y de carga, afectando la imagen urbana y el funcionamiento de otros tipos de actividades comerciales, este apartado se compone de los espacios dedicados al acopio, almacenamiento y distribución de productos para abastecer al comercio en menudeo, por ejemplo centrales de abastos, mercados de abastos, bodegas de almacén de productos que no representen un riesgo, distribuidora de insumos agropecuarios, rastros, frigoríficos y obradores. Así como almacén, bodegas y venta al mayoreo, exceptuando la venta de productos de alto riesgo que corresponden con los usos especiales.

Condicionado en: mixto, preservación ecológica y corredor urbano.

Prohibido en: habitacional-redensificación urbana, centro urbano, centro histórico y centro de barrio.

Comunicaciones

En la comunicación se incluyen los usos y destinos de apoyo dedicados a ofrecer el servicio de intercambio de información en oficinas y establecimientos. Este aprovechamiento está integrado por establecimientos cuyos servicios de transmisión de información y mensajes, permiten el contacto periódico entre personas, grupos sociales e instituciones, proporcionando comodidad, ahorro de tiempo y recursos en la realización de actividades que apoyan el desarrollo socioeconómico y la convivencia social, proporcionando la integración cultural de la población en el contexto nacional.

Permitido en: centro de barrio.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, centro urbano y corredor urbano.

Prohibido en: preservación ecológica y centro histórico.

Transporte

Comprende los elementos de servicio cotidiano tales como paradores de autobuses y sitios de taxis, estacionamientos públicos o privados y todo aquello que tenga que ver con el transporte y movilidad de las personas.

Permitido en: centro de barrio en su modalidad de parada de autobuses y sitio de taxis.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico y corredor urbano.

Mantenimiento

Esta clasificación incluye los establecimientos dedicados a la reparación, ensamblaje y conservación de mobiliario, vehículos y maquinaria en general, como son talleres mecánicos, vulcanizadoras, herrerías y carpinterías, sirven a una amplia zona o a la totalidad del centro de población son generadoras de impactos negativos de ruidos, vibraciones, olores, humos y polvos. Los talleres son de servicio y ventas especializadas, por lo general para vehículos automotores, pero también para la reparación de maquinaria o acumulación de maquinaria, insumos y herramientas, talabarterías, tlapalería y pintura, hojalatería, venta o almacén de acumuladores, pinturas, fabricación y venta al público de hielo.

Permitido en: mixto

Condicionado en: preservación ecológica, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: habitacional-redensificación urbana, centro urbano y centro histórico.

Seguridad

En este apartado se contemplan aquellos elementos que funcionan como centros de operaciones de los cuerpos policíacos, de seguridad pública, vial o privada, así como cuerpos de atención a emergencias.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana y centro de barrio únicamente en su modalidad de caseta de vigilancia; además en mixto, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico y corredor urbano.

Recreación y Deporte

Incluye todos los aprovechamientos que son espacios predominantemente abiertos dedicados al esparcimiento, descanso y ejercitación física de la población.

Estos elementos podrán ubicarse en todos los distritos.

Permitido en: centro de barrio.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico y corredor urbano.

Preparación y Venta de Alimentos

Pertenecen a este aprovechamiento los establecimientos donde se elaboran y sirven alimentos; de acuerdo con su nivel de servicio. Se incluye cafeterías, restaurantes sin venta de bebidas alcohólicas, cenadurías, dulcerías, neverías, loncherías y cocinas económicas.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Turismo

Este aprovechamiento tiene como fin potenciar el desarrollo que puede tener esta actividad, contempla no solo los espacios de alojamiento e instalaciones hoteleras, sino además las zonas turísticas para descanso y recreación, servicios relacionados o complementarios. El turismo se divide en turismo campestre: vivienda aislada, con alojamiento temporal restringido para casas de campo; turismo densidad mínima; turismo densidad baja en el caso de hostales y casas de huéspedes; turismo densidad media y alta. La superficie comprende áreas verdes, espacios abiertos y estacionamientos. En el centro histórico se fomentará el emplazamiento de hostales y casas de huéspedes. En el resto del centro de población se podrán establecer de forma condicionada, siempre y cuando no rebase la altura máxima permitida.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Trabajo zootécnico

A éste pertenecen las instalaciones o espacios donde se contienen animales con el fin de exponerlos, comercializarlos, amaestrarlos, asearlos o darles atención terapéutica.

Condicionado en: mixto, preservación ecológica, centro urbano, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: habitacional-redensificación urbana y centro histórico.

Convivencia y Espectáculos

Comprende los espacios dedicados a la reunión masiva de la población con fines de diversión y esparcimiento, como son discotecas, bares, salones de fiestas, salones de banquetes, billares, boliches, cantinas, bares, videobares, centros nocturnos, cabarets, salones de baile, restaurant-bar, y cines. Estos giros por su naturaleza son generadores de impactos auditivos, principalmente por la noche; demandan áreas especiales de estacionamiento, por las concentraciones públicas especialmente para personas mayores, por lo que debe evitarse su colindancia inmediata con zonas habitacionales, escolares y de salud. Se incluye en este rubro los expendios de cerveza o sitios en que se venda licor a botella abierta.

Condicionado en: mixto, centro urbano, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: habitacional-redensificación urbana, preservación ecológica y centro histórico.

Reclusión

Este aprovechamiento será en el que se de la organización y buen funcionamiento de la sociedad en su conjunto, este tipo de inmuebles albergará a internos que se encuentran en procesos judiciales; deberá de ubicarse fuera de la ciudad, por ello su emplazamiento se condiciona únicamente en el distrito de preservación ecológica; es incompatible en el resto de los distritos.

Especial

Comprende instalaciones que por su naturaleza son susceptibles de producir siniestros o riesgos urbanos, sin ser del tipo industrial, pero que se demandan dentro de la zona urbana, asimismo comprende

instalaciones que por la infraestructura especial y la superficie extensiva necesaria, requieren áreas restrictivas a su alrededor. Los emplazamientos que actualmente se ubican en corredor urbano deben de garantizar no ocasionar molestias, ni riesgos a los vecinos y cumplir con la normatividad federal en la materia, al momento que dejen de cumplir las normas y distancias de resguardo deberán reubicarse a los distritos donde se permite su establecimiento, siempre y cuando el predio seleccionado cumpla con las distancias de resguardo necesarias.

Condicionado en: mixto, preservación ecológica y corredor urbano.

Prohibido en: habitacional-redensificación urbana, centro urbano, centro histórico y centro de barrio.

Inhumación

Los servicios de inhumación se ubicarán de manera condicionada en el distrito de preservación ecológica, en zonas que además de presentar las características adecuadas para el efecto, manifiesten tendencias de crecimiento de la población bajas o nulas; es incompatible en el resto de distritos y núcleos ordenadores.

Cremación

Contiene exclusivamente a los edificios acondicionados para la incineración de cadáveres.

Condicionado en: mixto, preservación ecológica y corredor urbano.

Prohibido en: habitacional-redensificación urbana, centro urbano, centro histórico y centro de barrio.

Servicios de aseo

Comprende a los establecimientos en que se proporcionan servicios propios para el aseo personal tales como peluquerías, estéticas, baños públicos y similares.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: preservación ecológica.

Servicios de limpieza

Se compone por instalaciones como lavanderías, tintorerías y otras en que se brindan servicios de autolavados, limpieza de ropa, blancos y enseres domésticos.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: patrimonio y preservación ecológica.

Culto

Este apartado se integra por templos, capillas, seminarios, conventos y otros recintos dedicados al rito religioso.

Condicionado en: preservación ecológica en su modalidad de ermitas, habitacional-redensificación urbana, mixto, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Investigación

Este se constituye por locales como laboratorios, talleres, estaciones y demás donde se efectúan trabajos dirigidos al análisis o descubrimiento científico. Su establecimiento será condicionado en todos los distritos.

Infraestructura

Es el conjunto de redes de conducción y distribución de fluidos, energía eléctrica, señales electromagnéticas y de tránsito vehicular y peatonal. Podrán emplazarse en todos los distritos con estricto apego a las normas de los organismos rectores; asimismo los elementos de apoyo, como son los tanques, pozos, subestaciones, plantas tratadoras, antenas y otros similares, deberán observar las mismas normas para no generar riesgos. Las antenas de telecomunicación celular y radio se prohíben en el centro urbano y centro histórico.

Elementos ornamentales

En éste se clasificarán las obras arquitectónicas o escultóricas como monumentos, fuentes, kioscos y demás cuya primordial función es ornar el medio ambiente urbano. Se aceptarán en cualquier distrito condicionándose a que contribuyan al mejoramiento de la imagen urbana.

Actividades extractivas

Se considerarán con aprovechamiento de actividad extractiva a todo aquel predio en cuya superficie existan tiros, malacates y toda obra realizada para extraer recursos minerales del terreno natural, tal es el caso de minas a cielo abierto, bancos de materiales o extracción de arena y piedra de río.

Se considerarán con aprovechamiento de actividad extractiva a todo aquel predio en cuya superficie existan tiros, malacates y toda obra realizada para extraer recursos minerales del terreno natural.

Debido a la característica particular de este aprovechamiento de que su emplazamiento depende de manera absoluta de la ubicación del yacimiento que se pretenda explotar, su ubicación será condicionada en los distritos de industria y preservación ecológica. Pero en todos los casos para su autorización se requerirá que:

No se afecten áreas de valor paisajístico.

No se provoquen desequilibrios ambientales.

No se generen ni por operaciones realizadas en su superficie, ni por las efectuadas en excavaciones subterráneas realizadas a partir de ella –encuéntrense o no tales excavaciones dentro de sus límites– afectaciones activas o potenciales a los predios situados en sus inmediaciones.

Sin embargo, en caso de que ésta condicionante no se cumpla, el interesado podrá salvarla si en los términos de la ley minera obtiene dictamen de expropiación, ocupación temporal o constitución de servidumbre a su favor de los terrenos afectados; en el entendido de que en la superficie de dichos terrenos no podrán situarse durante el tiempo que persistan los riesgos generados por la actividad extractiva aprovechamientos de vivienda, educación, salud, asistencia ni cualquier otro en que sus ocupantes quedarían expuestos a riesgos de cualquier índole.

Evitar la explotación de bancos de arena en las cercanías de puentes, respetando 500 m aguas arriba y 500 m aguas abajo a partir de éstos.

En el caso de que a un predio en que se desarrolle o se haya desarrollado actividad extractiva se le pretenda cambiar de aprovechamiento, sólo se autorizará tal cambio si se comprueba que el terreno no ha quedado en condiciones que puedan provocar afectaciones al nuevo aprovechamiento.

Condicionado en: preservación ecológica.

Prohibido en: el resto de los distritos y núcleos ordenadores.

Depósito de Desechos

Áreas destinadas a la recepción y acumulación de materiales residuales. Se permitirá su emplazamiento exclusivamente en el distrito de preservación ecológica, condicionándose a que se ubique en una zona libre de asentamientos humanos, con las condiciones físicas apropiadas y con un sistema adecuado de tratamiento de desechos, sujetándose a la normatividad federal y estatal en la materia.

Condicionado en: preservación ecológica.

Prohibido en: el resto de los distritos y núcleos ordenadores.

Agropecuario

En este aprovechamiento se incluyen áreas y predios dedicados a trabajos agrícolas, forestal y pecuarios como son granjas, establos, huertas, terrenos de cultivo, viveros forestales, silvicultura, aserraderos y otros similares.

Permitido en: preservación ecológica aptas para este uso.

Prohibido en: habitacional-redensificación urbana, mixto, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Cuando se presenten actividades extractivas las autoridades correspondientes exigirán y vigilarán que no se deteriore el ecosistemas y poblaciones históricas como sucede actualmente con la deforestación en el estado.

La compatibilidad en los usos de suelo se representará a través de una tabla, la cual establecerá los usos de suelo específicos y de impacto significativo, que sean permitidos, condicionados o prohibidos en las distintas zonas que integran a la zonificación del área de estudio.

Es importante que se defina la normatividad que deberán cumplir los usos condicionados, así como la forma en que las autoridades locales deberán aplicarla para evaluar la factibilidad de los usos que se propongan.

Tabla de compatibilidad del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de El Salvador.

		DISTRITOS Y NUCLEOS ORDENADORES						
		Habitacional y redensificación	Mixto (servicios, industria y comercio)	Preservación ecológica	Centro urbano	Centro histórico	Corredor urbano	Centro de barrio
P.-Permitido o predominante C.- Condicionado I.- Prohibido o incompatible								
USOS Y DESTINOS	Vivienda densidad alta	C	I	I	P	P	I	C
	Vivienda densidad media	P	I	I	P	P	I	C
	Vivienda densidad baja	P	I	I	C	C	I	C
	Vivienda campestre	I	I	C	I	I	I	I
	Industria pesada	I	P	I	I	I	I	I
	Industria media	I	P	I	I	I	C	I
	Industria ligera	C	P	I	C	I	C	C
	Agroindustria	I	C ¹	I	I	I	I	I
	Oficinas	C	C	I	C	C	C	C
	Educación	C	C	I	C	C	C	P
	Cultura	C	C	I	C	P	C	P
	Salud	C	C	I	C	C	C	P
	Asistencia	C	C	I	C	C	C	P
	Comercio especializado	C	C	I	C	I	P	P
	Comercio al detalle	C	I	I	C	C	C	P
	Abasto y almacenamiento	I	C	I	I	I	C	I
	Comunicación	C	C	I	C	I	C	P
	Transporte	C	C	C	C	C	C	P ²
	Mantenimiento	I	P	I	I	I	C	C
	Seguridad	C ³	C	C	C	C	C	C ³
	Recreación y deporte	C	C	P	C	C	C	P
	Preparación y venta de alimentos	C	C	I	C	C	C	C
	Turismo	C	C	C	C	C	C	C
	Trabajo zootécnico	I	C	C	C	I	C	C
	Convivencia y espectáculos	I	C	I	C	C	C	C
	Reclusión	I	I	C	I	I	I	I
	Especial	I	C	C	I	I	C	I
	Inhumación	I	I	C	I	I	I	I
	Cremación	I	C	C	I	I	C	I
	Servicios de aseo	C	C	I	C	C	C	C
	Servicios de limpieza	C	C	I	C	C	C	C
	Culto	C	C	C ⁶	C	C	C	C
	Investigación	C	C	C	C	C	C	C
	Infraestructura	C	C	C	C ⁵	C ⁵	C	C
	Elementos ornamentales	C	C	C	C	C	C	C
	Actividades extractivas	I	I	C	I	I	I	I
	Depósito de desechos	I	I	C	I	I	I	I
	Agropecuaria	I	I	P	I	I	I	I

¹ Excepto granjas de animales o criadero.

² En su modalidad de parada de autobuses y sitio de taxis.

³ En su modalidad de casetas de vigilancia.

⁴ Unicamente en la modalidad de viveros.

⁵ Excepto antenas de telefonía celular o radio.

⁶ Unicamente en su modalidad de ermita.

Políticas de desarrollo urbano

En función de los resultados del diagnóstico y una vez planteados los objetivos del presente Programa, se han delimitado las áreas donde se aplicarán las políticas de conservación, mejoramiento y crecimiento.

Conservación

La conservación en el centro de población de El Salvador es la acción tendiente a mantener:

- I. El equilibrio ecológico;
- II. El buen estado de las obras materiales, de infraestructura, equipamiento y servicios; y
- III. El buen estado de los edificios, monumentos, plazas públicas, parques y en general, todo aquello que corresponda a su patrimonio natural y cultural, de conformidad con la legislación aplicable.

La selección de obras a las que se aplicará la presente política pretende apoyar a las autoridades federales, estatales y municipales para ordenar y en su caso, ejecutar las obras que sean necesarias para la restauración, conservación y mantenimiento de las fincas, construcciones, calles, lugares de valor natural y artístico, y demás análogas que contribuyan a integrar el patrimonio cultural, respecto de aquellos predios o zonas que lo requieran por su ubicación, extensión, calidad o por la influencia que tengan en el ambiente, la ordenación del territorio y el desarrollo urbano.

Se consideran zonas destinadas a la conservación:

- I. Las que por sus características naturales cuenten con bosques praderas, mantos acuíferos y otros elementos que favorezcan el equilibrio ecológico;
- II. Las dedicadas en forma habitual a las actividades agropecuarias, forestales o mineras;
- III. Las áreas abiertas, los promontorios, los cerros, las colinas y elevaciones o depresiones orográficas que constituyen elementos naturales para la preservación ecológica del centro de población de El Salvador;
- IV. Las áreas y elementos culturales cuyo uso puede afectar el paisaje, la imagen urbana y los símbolos urbanos; y
- V. Aquéllas cuyo subsuelo se haya visto afectado por fenómenos naturales o por explotaciones de cualquier género, que representen peligros permanentes o eventuales para los asentamientos humanos.

La urbanización de los espacios destinados a la conservación, se hará en forma restringida. Sólo se autorizarán aquellas construcciones y obras que aseguren los servicios de carácter colectivo y de uso común.

Listado de monumentos ubicados en el centro de población de El Salvador: Edificios identificados por el INAH, en esta cabecera municipal no hay una zona de monumentos históricos y solo se delimita la zona de arquitectura vernácula, que incluye 19 fincas dentro del límite del centro histórico establecido por el Centro INAH Zacatecas.

- Finca en calle Felix U. Gómez esquina con calle Juárez.
- Finca en calle Juárez s/n.
- Finca en calle Juárez esquina Anahuac y esquina Hidalgo.
- Finca en calle Zaragoza esquina Juárez.

- Cinco fincas en calle Zaragoza incluyendo templo.
- Finca en calle Cuauhtemoc.
- Finca en calle González Ortega.
- Finca en calle Guerrero esquina Félix U. Gómez.
- Finca en calle Guerrero esquina González Ortega.
- Dos fincas en calle Guerrero esquina Hidalgo.
- Finca en calle García de la Cadena esquina Cuauhtemoc.
- Finca en calle García de la Cadena esquina Hidalgo.

Estrategia urbana en función del ordenamiento ecológico

Luego de evaluar diferentes opciones de ordenamiento ecológico, considerando la fragilidad de los procesos ecológicos de la región, la disponibilidad de suelos adecuados para el desarrollo y las limitaciones que se presentan para la introducción de los servicios e infraestructura urbana, que son determinantes para lograr el equilibrio ecológico. Se han seleccionado una alternativa viable que garantice la preservación del equilibrio ecológico en función de las características y particularidades de la zona.

Con base en este análisis, se obtuvo como producto final un modelo de ordenamiento ecológico referido a unidades de gestión ambiental, que son áreas con características ecológicas similares, a las que se asignarán según sus características, políticas de protección, aprovechamiento, restauración y conservación.

Aptitud del suelo

El gran aprovechamiento del estado en materia de lo dispuesto ambientalmente, es favorecer el uso de los recursos ya utilizados, es por eso que el mapa nos muestra la caracterización que se le ha dado y que toma forma para el seguimiento de patrones lógicos, para su conservación y aptitud del mismo: se refiere a la calidad natural de las superficies; el aprovechamiento se desarrolla al norte y suroeste, la conservación abarca el noreste, oriente, sureste, sur, poniente y noroeste.

Aprovechamiento

Los grados de utilización del medio en el estado, han sido tomados, por diferentes procesos, tanto físicos, biológico, como por la acción del hombre, manteniendo así, en altos grados de aprovechamiento el suelo y sus recursos hídricos.

Conservación

El concepto de conservación hace referencia al territorio que está bajo este esquema de aptitud; queda como un estado sin cambios, evitando la influencia antrópica, en la cual no ha sido evidente su afectación por la dificultad de acceso o por el tipo de accidentes orográfico.

Fragilidad del suelo

Se concreta a la inestabilidad o debilidad del suelo; la fragilidad baja se observa al norte, noreste, oriente, sureste, sur, suroeste y poniente, la fragilidad media se ubica en dirección noroeste.

Fragilidad baja

Con una capacidad del territorio estatal del 26%, la fragilidad en términos que refiere es para su uso y aprovechamiento en las zonas de baja perturbación, en la parte centro-transversal del estado, se define para el uso agrícola por ser zonas óptimas de la región, así bien presentan regiones secas; de agricultura

inducida o de temporal, se basa en el tipo de clima y relieve que origina que el aprovechamiento y conservación del medio se beneficie sin perjudicar otro tipo de cultivos ya establecidos en la zona.

Así bien por la baja fragilidad que muestra el sistema, denota que los cambios inducidos conforme a las cartas de vegetación del 80 contra las del 96, han sido desplazadas lentamente por la agricultura de riego, por la facilitación de acceso, y la presencia de asentamiento humanos y su erosión media laminar del territorio.

En el carácter de aptitud del territorio muestra que el tipo de afección al medio se ve perturbada, para mantener así su aprovechamiento al 100%, una vez recuperadas las zonas afectadas y mantener el equilibrio natural de esta zona, con una resistencia al medio alta y permanecer sin cambios, aún con la presencia antropomórfica, así su pronta recuperación al medio en su cobertura original, sin afectar como su bioma.

Se ubican en la tipificación de suelos para su uso permanente de las zonas agrícolas, matorrales y vegetación secundaria, permanencia de zonas urbanas de alta o media densidad.

Fragilidad media

Expandido y presente en el 75% del estado, se presenta en su mayoría la explotación pecuaria, por su alto aprovechamiento en el medio. Predomina la presencia de matorrales y pastizales naturales los que ubican a la región como superficie eficiente para el manejo en la zona; se trata de una extensa área de matorrales donde sobresalen el crasicaule y el desértico rosetófilo, con muchas especies endémicas, sometidas a la extracción y expuestas a la caza clandestina; asimismo con la vegetación graminoide y herbácea, se ubican los pastizales inducidos, para la explotación ganadera, los halófilos y la vegetación secundaria herbácea en el área.

La zona presenta una alto potencial agrícola, debido a los cauces hidrológicos contiguos, así como a los escurrimientos de los valles y sierras que le rodean, para alojarse en lomeríos y montañas, salvo aquellos que son derivados en el área de la meseta norte y distribuido centralmente hasta el sur.

La cercanía con las zonas de alta concentración de pastizales, agricultura inducida, de temporal y su alto aprovechamiento, hacen de éstas el desplazamiento de zonas de vegetación primaria con una resiliencia alta, (grado de adaptación y recuperación del medio a una velocidad moderada) y su contraparte para la diversificación de cultivos, asentamientos humanos y catalogada como zona baja húmeda.

En Zacatecas, el aprovechamiento en su totalidad se debe por la ventaja que dan su forma plana y el relieve, en su fisiografía en general, la vegetación y clima presente, lo hacen óptimo para la actividad pecuaria y agrícola.

Para fines prácticos, se incluyen áreas muy poco representativas de riego suspendido; que se encuentran actualmente sin vegetación y explotación debida, a su vez se localiza erosión por la presencia hídrica, resultado de la actividad humana.

Se ubica en la tipificación de suelos, la conservación, recuperación y degradación constante por factores climáticos y de uso de estos.

Calidad ecológica

La calidad ecológica baja se encuentra en el norte, noreste, oriente, sureste, suroeste y poniente, la calidad alta está en el sur y noroeste.

Zonificación

Sobresalen zonas secas con agricultura hacia el norte, noreste, sureste, suroeste y poniente, hay zonas secas con matorral por el oriente, sur y noroeste.

Restricciones de ordenamiento territorial:

- No se permite la expansión de la superficie agrícola a costa del aprovechamiento forestal.
- No se permite la fabricación, transporte, almacenamiento y manejo de todo tipo de pesticidas.
- No se permite el cambio de uso de suelo no urbano a urbano fuera de lo autorizado como urbanizable (incluye urbanizable no programado por el presente Programa de Desarrollo Urbano), aunado a aquellas zonas que tengan vocación forestal o de valor estratégico para el ecosistema.

Protección del medio ambiente:

- Ecotecnologías para el ahorro, reciclaje, captación, tratamiento y aprovechamiento de los residuos sólidos.
- Solamente se permite el uso de superficies para la disposición final de desechos sólidos si estos son producidos por el municipio y solo podrá asociarse con otro municipio, siempre que se observen las normas para el tratamiento ecológico de las mismas, mediante un estudio de impacto ambiental.
- Fomentar la cosecha del agua.
- Protección de la biodiversidad.
- Favorecer el uso adecuado de pastizales.
- Cuidado del aire, agua y suelo.
- Protección de recursos naturales.
- Fomentar la educación ambiental.
- Conservar la agricultura periurbana.

Estrategia administrativa y de desarrollo económico de la ciudad

Para fomentar el control del desarrollo administrativo y adecuada aplicación de la planeación del desarrollo urbano, se han diseñado los siguientes mecanismos para una administración urbana eficiente y participativa, que contiene elementos que permitan la operación del Programa, mecanismos de vigilancia para su cumplimiento, así como una estrategia de difusión del mismo y la coordinación municipal para su correcta operación.

Se estima necesario la creación de un área operativa de la planeación urbana dependiente de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ésta área coordinará la emisión de constancias municipales de compatibilidad urbanística y se coordinará con las áreas responsables de emitir el alineamiento, número oficial, área que otorga la factibilidad de agua y alcantarillado, los servicios de limpia y quien otorgue los permisos de construcción conforme al Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción del Estado de Zacatecas y el Código Urbano del Estado. Es necesario formar cuadros o profesionalizar el servicio público. Fomentar la participación ciudadana.

También es necesario que previo a la definición del Programa Operativo Anual, se prioricen las obras conforme a los lineamientos que para el efecto emita el Comité Estatal de Planeación del Desarrollo del Estado de Zacatecas (COPLADEZ) y que permitan dar cumplimiento al presente Programa, para ello es necesario que la Dirección de Obras Públicas se coordine con las área de Turismo, Protección Civil, Ecología e Instituto de la Mujer, del propio municipio para priorizar acciones, para que a su vez la Dirección de Desarrollo Económico y Social realice lo propio para gestionar los recursos pertinentes y hacerlas del conocimiento de la ciudadanía para su validación.

De igual forma la coordinación con la Dirección de Catastro Municipal para la actualización de la traza urbana y la ocupación del suelo y con Tesorería Municipal permitirán el seguimiento de la expansión urbana

y los cobros correspondientes por concepto de recaudación del impuesto predial y autorización de fraccionamientos y otros usos, asumiendo la responsabilidad fiscal.

Etapas de desarrollo

Se determinará la estrategia del proceso de ocupación del territorio en cuatro escenarios: corto, mediano, largo y especial. El corto estará en función de la administración municipal (1 a 3 años, del 2010 al 2013); el mediano de la estatal (4 a 6 años, del 2013 al 2016); para el largo se sugiere diez años (6 a 10 años 2016 al 2020) y especial al año 2030 (10 años del 2020 al 2030). Para ello, será necesario definir las áreas a desarrollar, cuantificando las superficies de cada una de las cuatro etapas, con población esperada y/o beneficiada, principales acciones a ejecutar y en qué plazos, definidos en la tabla de Programación y corresponsabilidad sectorial.

Programación y corresponsabilidad sectorial

Se integrarán en forma programática las acciones, obras y servicios que deberán realizarse en los plazos corto, mediano, largo y especial, para cumplir con la estrategia planteada. Asimismo, se identificarán los proyectos urbanos detonadores del desarrollo de la zona de alta rentabilidad económica, atractores de inversión privada.

Se señalará la participación y responsabilidad que les corresponderá asumir al sector público (federal, estatal y municipal), así como el privado y social en su participación del desarrollo urbano.

Para ello, de forma coordinada y conjunta con los sectores que participan en el desarrollo urbano de la zona, se acordarán las acciones a realizar, en cada uno de los siguientes componentes urbanos: planeación urbana, suelo y reservas territoriales, infraestructura urbana -agua, drenaje, electrificación, teléfonos, plantas de almacenamiento y distribución de hidrocarburos y pavimentos-, vivienda, vialidad, transporte, equipamiento -en todos sus componentes (educación, cultura, salud, asistencia social, comunicaciones, transportes, recreación, deporte, administración pública y servicios urbanos, entre otros)-, industria, turismo, imagen urbana, patrimonio cultural, medio ambiente, riesgos y vulnerabilidad, participación social y administración del desarrollo urbano de la zona.

Se señalará el nombre de la acción, unidad de medida, cantidad, ubicación específica, prioridad, costo, plazo, estructura financiera, responsable de ejecución y clave de ubicación con respecto al plano del anexo gráfico. Debe haber congruencia entre el diagnóstico y la estrategia propuesta.

La población beneficiaria directa se presenta por total, sexo y desagregado de acuerdo con el tipo de población a atender, por edad, condición, por el impacto diferenciado y en atención a inequidades detectadas.

Principales acciones:	Cantidad	Unidad	Superficie	Ubicación	Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	Plazo especial	Beneficiarios	Hombres	Mujeres	Federación	Estatal	Municipio	Sociedad	Prioridad
Planeación Urbana																
Publicación de Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de Suelo.	3	Declaratorias	n.a.	Centro de población.	3	0	0	0	1091	556	535		SECOP	P.M. El Salvador		alta
Departamento de Desarrollo Urbano.	1	Dpto.	n.a.	Centro de población.	1	0	0	0	1091	556	535			P.M. El Salvador		alta
Instalación de la Comisión Municipal de Desarrollo urbano.	1	Comisión	n.a.	Centro de población.	1	0	0	0	1091	556	535	Instancias federales	Instancias estatales	P.M. El Salvador	ONG's	alta
Comisión de evaluación y seguimiento del Programa.	20	Programa anual	n.a.	Centro de población.	3	3	4	10	1041	556	535			P.M. El Salvador	Ciudadanía	alta
Instalación de Comités de Vecinos.	20	Programa anual	n.a.	Centro de población.	3	3	4	10	1091	556	535			P.M. El Salvador	Ciudadanía	alta
Campañas anuales de difusión y concientización del presente Programa.	20	Campañas anuales	n.a.	Centro de población.	3	3	4	10	1091	556	535			P.M. El Salvador	Ciudadanía	alta
Ordenamiento territorial																
Saneamiento de cuerpos de agua.	Programa permanente	km	15	El Madroño, El Maguey, Santa Gertrudis, El Camacho, Mespamillos, El Estocalm, El Salvador, Manos de Gente y Mulita.	3	3	3	6	1091	556	535	CNA	CEAPA	P.M. El Salvador	ONG's	media

Atlas de riesgos con énfasis en inundaciones, sequías, sismos, fracturas y problemas de incendios forestales.	1	Programa	n.a.	Centro de población.	1	0	0	0	1091	556	535	CENAPRED	Dir. Estatal de Protección Civil	P.M. El Salvador	ONG's	media
Plan de protección de flora y fauna nativa.	Programa permanente	Plan	n.a.	Centro de población.	3	3	4	10	1091	556	535	CONABIO	IEMAZ	P.M. El Salvador	ONG's	alta
Imagen urbana y patrimonio edificado.																
Programa de conservación y mejoramiento de la imagen urbana.	4	Programa a plazos	n.a.	Centro de población.	1	1	1	1	1091	556	535		SECOP	P.M. El Salvador	Propietarios de finas	media
Mejoramiento de mobiliario urbano.	4	Programa a plazos	n.a.	Centro de población.	1	1	1	1	1091	556	535		SECOP	P.M. El Salvador		media
Mejoramiento de señalética, nomenclatura y señalización vial.	4	Programa a plazos	n.a.	Centro de población.	1	1	1	1	1091	556	535		SECOP	P.M. El Salvador		media
Limpieza de lotes baldíos.	4	Programa a plazos	n.a.	Centro de población.	1	1	1	1	1091	556	535		SECOP	P.M. El Salvador	Propietarios de finas	media
Programa de preservación del patrimonio intangible.	4	Programa a plazos	n.a.	Fiestas, gastronomía y tradiciones de El Salvador.	1	1	1	1	1091	556	535	INBA	Instituto Zacatecano de Cultura	P.M. El Salvador	ONG's	media
Conservación del patrimonio edificado.	19	fincas	n.a.	Edificios identificados por el INAH como arquitectura vernácula.	19	0	0	0	1091	556	535	INAH	JPCMYZT, SECOP	P.M. El Salvador	Propietarios de finas	media
Suelo																

Saturación de suelo.	Programa permanente	has	1.7739	Area urbana actual.	0.2661	0.2661	0.3548	0.8869	1091	556	535		COPROVI	P.M. El Salvador	Fraccionadores	media
Infraestructura																
1.7% de dotación de agua potable en zonas carentes.	452	m	n.a.	En área urbana actual.	452	0	0	0	19	9	10	CNA	CEAPA	P.M. El Salvador		alta
Cobertura de agua potable en zonas nuevas de crecimiento.	2915	m	n.a.	Reserva de crecimiento urbano.	412	495	669	1339	1091	556	535	CNA	CEAPA	P.M. El Salvador		alta
8% de dotación de drenaje en zonas carentes.	2129	m	n.a.	En área urbana actual.	2129	0	0	0	87	40	47	CNA	CEAPA	P.M. El Salvador		alta
Cobertura de drenaje en zonas nuevas de crecimiento.	2915	m	n.a.	Reserva de crecimiento urbano.	412	495	669	1339	1091	556	535	CNA	CEAPA	P.M. El Salvador		alta
5.3% de dotación de energía eléctrica.	1410	m	n.a.	En área urbana actual.	1410	0	0	0	58	27	31	CFE		P.M. El Salvador		alta
Cobertura de energía eléctrica en zonas nuevas de crecimiento.	2915	m	n.a.	Reserva de crecimiento urbano.	412	495	669	1339	1091	556	535	CFE		P.M. El Salvador		alta
Cobertura de alumbrado público en zonas nuevas de crecimiento.	2915	m	n.a.	Reserva de crecimiento urbano.	412	495	669	1339	1091	556	535			P.M. El Salvador		alta
10% de pavimentación en zonas carentes.	10643	m2	n.a.	En área urbana actual.	10643	0	0	0	58	27	31		SECOP	P.M. El Salvador		alta
Cobertura de pavimento en zonas nuevas de crecimiento.	58307	m2	n.a.	Reserva de crecimiento urbano.	8239	9901	13389	26778	1091	556	535		SECOP	P.M. El Salvador		alta
Mejoramiento del sistema de telefonía.	1	Sistema	n.a.	Centro de población.	1	0	0	0	1091	556	535	TELMEX				alta
Vivienda																
Mejoramiento de piso de viviendas.	24	viviendas	n.a.	Area urbana actual.	24	0	0	0	96	49	47		COPROVI	P.M. El Salvador		alta

Ampliación de viviendas.	12	viviendas	n.a.	Area urbana actual.	12	0	0	0	48	24	24		COPROVI	P.M. El Salvador		alta
Dotación de estufa ecológicas a viviendas.	104	viviendas	n.a.	Area urbana actual.	104	0	0	0	416	212	204		IEMAZ	P.M. El Salvador		alta
Mejoramiento del 2% de las viviendas actuales.	24	viviendas	n.a.	Area urbana actual.	6	6	6	6	96	49	47		COPROVI	P.M. El Salvador		alta
Reposición de vivienda por término de vida útil.	62	viviendas	n.a.	Area urbana actual.	15	15	16	16	249	127	123		COPROVI	P.M. El Salvador		alta
Construcción de vivienda nueva.	20	viviendas	n.a.	Reserva para crecimiento urbano.	3	3	4	10	80	41	39		COPROVI	P.M. El Salvador		alta
Construcción de vivienda nueva para mujeres jefas de familia. (16.01%).	4	viviendas	n.a.	Reserva para crecimiento urbano.	1	1	1	1	16	8	8		COPROVI	P.M. El Salvador		alta
Equipamiento																
Educación																
Mejoramiento de jardín de niños, Valentín Gómez Farías.	1	Edificio	n.a.	Calle Hidalgo.	1	0	0	0	196	100	96	SEP	SEC-INZACE	P.M. El Salvador		media
Centro de idiomas.	1	Edificio	800	Centro de barrio.	800	0	0	0	196	100	96	SEP	SEC-INZACE	P.M. El Salvador		media
Centro de computo para educación a distancia.	1	Edificio	800	Centro de barrio.	0	800	0	0	65	33	32	SEP	SEC-INZACE	P.M. El Salvador		media
Cultura																
Mejoramiento de biblioteca pública.	1	Edificio	n.a.	Calle Hidalgo esquina con González Ortega.	1	0	0	0	982	500	482		SECOP	P.M. Melchor Ocampo		media
Museo comunitario.	1	Edificio	1300	Núcleo cultural en redensificación urbana.	1300	0	0	0	982	500	482		SECOP	P.M. Melchor Ocampo		media

Casa de la cultura	1	Edificio	1500	Núcleo cultural en redensificación urbana.	1500	0	0	0	927	472	455		SECOP	P.M. Melchor Ocampo		media
Casa de artes y oficios.	1	Edificio	600	Núcleo cultural en redensificación urbana.	600	0	0	0	55	28	27		SECOP	P.M. Melchor Ocampo		meida
Salud																
Clinica veterinaria.	1	Edificio	1200	Corredor urbano.	0	1200	0	0	1091	556	535		SECOP	P.M. El Salvador	Unión Ganadera Regional	alta
Asistencia social																
Mejoramiento de DIF Municipal.	1	Edificio	n.a.	Calles González Ortega y Juárez.	1	0	0	0	1091	556	535		SECOP	P.M. El Salvador		media
Casa de atención infantil.	1	Edificio	579	Centro de barrio.	0	579	0	0	44	22	22		SECOP	P.M. El Salvador		media
Centro de desarrollo de la mujer.	1	Edificio	2400	Centro de barrio.	0	2400	0	0	22	11	11		SECOP	P.M. El Salvador		alta
Casa de día para adultos con experiencia acumulada.	1	Edificio	1000	Centro de barrio	0	1000	0	0	62	32	30		SECOP	P.M. El Salvador		alta
Transporte																
Paraderos de autobuses.	2	Paraderos	40	Corredor urbano.	40	0	0	0	1091	556	535		SECOP	P.M. El Salvador		alta
Recreación																
Jardin vecinal.	2	Edificios	1240	Centro de barrio.	620	0	620	0	1091	556	535		SECOP	P.M. El Salvador		media
Juegos infantiles.	2	Plazas	1240	Centro de barrio.	0	620	0	620	360	183	177		SECOP	P.M. El Salvador		media
Deporte																
Mejoramiento de espacios deportivos.	3	Edificios	n.a.	Cancha de béisbol, fútbol y unidad deportiva.	3	0	0	0	655	333	321		SECOP	P.M. El Salvador		media

Canchas de usos múltiples.	1	Edificio	620	Centro de barrio.	0	0	0	620	655	333	321		SECOP	P.M. El Salvador		media
Administración																
Mejoramiento de presidencia municipal.	1	Edificio	n.a.	Calle Zaragoza.	1	0	0	0	1091	556	535		SECOP	P.M. El Salvador		media
Mejoramiento de comandancia de policía.	1	Edificio	n.a.	Calle Zaragoza.	1	0	0	0	1091	556	535		SECOP	P.M. El Salvador		media
Servicios urbanos																
Mejoramiento de cementerio municipal.	1	Cementerio	n.a.	Calle Nicolás Bravo.	1	0	0	0	1091	556	535		SECOP	P.M. El Salvador		media
Construcción de relleno sanitario.	1	Relleno	5000	En actual centro de población.	5000	0	0	0	1091	556	535	SEMARNAT	IEMAZ-SECOP	P.M. El Salvador		alta
Vialidad																
Pavimentación de caminos rurales y brechas.	65	km	n.a.	Territorio municipal.	10	10	15	30	1091	556	535		Dirección Estatal de Seguridad y Tránsito del Estado.	P.M. El Salvador	Iniciativa privada	media
Puente peatonal sobre vía de ferrocarril.	1	puente	n.a.	Vía de ferrocarril, a la altura de escuelas.	1	0	0	0	1091	556	535		JEC	P.M. El Salvador		alta

Instrumentación, seguimiento, evaluación y retroalimentación

Mecanismos de instrumentación

La instrumentación del Programa constituye uno de los elementos básicos del mismo, pues es aquí donde se asegura su operatividad y puesta en marcha. Los instrumentos que se proponen son:

Estrategia de participación ciudadana para el seguimiento y cumplimiento del Programa: a través de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, como lo establece el Código Urbano del Estado de Zacatecas y los Comités Vecinales. .

Fuentes de ingresos tradicionales: las fuentes o canales de ingreso que la zona puede destinar para la ejecución de las acciones derivadas del Programa provienen de la federación, el estado, municipios y ciudadanía, en este último caso en los casos que así se defina por las otras fuentes de ingresos para que sean de tipo mixto.

Fuentes de financiamiento alternativas: la captación de recursos provenientes de la iniciativa privada, para aplicarse en acciones previstas en el Programa, y que generen rentabilidad económica y alto beneficio social a la zona y a su población, pueden ser definidos por la Dirección de Desarrollo Económico y la propia Tesorería, aunque entre las fuentes tradicionales son la recaudación de predial y cobro por los permisos y servicios, que deberán canalizarse para la ejecución de acciones urbanas.

La puesta en operación de estos instrumentos es al inicio de cada plazo: corto, mediano, largo y especial y tendrán la vigencia establecida para cada plazo, con excepción del largo plazo que deberá segregarse en cuatro etapas.

Seguir el cumplimiento de un programa, evaluar lo que se ha hecho, permite una mejor aplicación de los recursos asignados y analizar si estos recursos fueron aplicados correctamente, además de verificar si se contribuyó a reducir las brechas de inequidad.

Mecanismos de instrumentación

Existen diversos mecanismos de instrumentación, siendo el máximo entre los técnicos administrativos están los permisos bajo el control de la administración pública municipal, estatal y federal en sus ámbitos de competencia.

Entre los instrumentos operativos se ubica:

La publicación del presente Programa en el Periódico Oficial y su posterior inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio y en el Registro de Programas de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado. Pero es necesaria la difusión del Programa a través de campañas permanentes entre las organizaciones no gubernamentales, instituciones de gobierno e instituciones educativas.

Para el fortalecimiento municipal es necesaria la creación de un Departamento de Desarrollo Urbano bajo la conducción de la Dirección de Obras Públicas con el apoyo de la Dirección de Catastro, el Departamento Predial, y la Dirección de Desarrollo Económico, de las Comisiones de Regidores de Obras Públicas, de Ecología y de Desarrollo Urbano, involucradas en la propiedad, recaudación de impuestos, asignación de recursos y para el caso de las Comisiones Edilicias en la autorización de diversos asuntos relacionados con la ocupación del suelo y aprobación de recursos para la construcción de obras.

El Departamento de Desarrollo Urbano, tendrá entre sus funciones la administración del programa, la autorización y expedición de factibilidades y constancias municipales de compatibilidad urbanísticas, la actualización permanente de la cartografía municipal, así como la planeación y gestión para el desarrollo urbano del municipio. En tanto se crea el Departamento, las funciones arriba citadas se controlarán directamente desde la Dirección de Obras Públicas.

Entre los documentos operativos:

Constancias municipales y estatales de compatibilidad urbanística.

Alineamiento y número oficial.

Factibilidad de agua potable y drenaje.

Licencia de construcción.

Autorización de fraccionamientos, lotificaciones, subdivisiones y desmembraciones, entre otras.

Otros instrumentos técnicos son los Acuerdos de concertación o colaboración para obtener recursos para estudios, proyectos, obras y acciones.

Es necesaria la elaboración del Programa Parcial del Centro Histórico de El Salvador y un Atlas de Riesgos. Es necesario reevaluar la existencia de Reglamentos Internos, incluyendo el de Construcción, el de Comercio, Mercados, Tránsito, Protección Civil y otros que pudieran existir o que sea necesario su elaboración, como lo son el Reglamento de Imagen Urbana, de Anuncios, entre otros.

La carta urbana y las Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de Suelo son instrumentos técnicos administrativos para el control del desarrollo urbano, estos documentos en conjunto con el presente Programa se difundirá entre todos los actores la carta urbana para su aplicación y difusión.

Estos instrumentos jurídicos constituyen el año y fundamento legal que incorporan, le dan validez y vigencia del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de El Salvador.

Mecanismos de seguimiento del desarrollo urbano

En el apartado correspondiente a los objetivos, se han definido aquellos de índole federal, estatal y los particulares para este programa, cada uno de estos objetivos corresponde en forma coherente a la estrategia de crecimiento, ocupación de suelo y dotación de infraestructura, equipamiento, vialidad, transporte, vivienda, etc., de esta forma se puede dar seguimiento a los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, Programa Nacional de Desarrollo Social, Plan Estatal de Desarrollo, Plan Municipal de Desarrollo y el presente Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de El Salvador.

Este seguimiento podrá realizarse también con la asignación de recursos en el Programa Operativo Anual, el Presupuesto por Programa, en los informes trimestrales y anuales y con la aplicación de cuestionarios sobre la aplicación de recursos.

Asimismo es necesaria la capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología al área y personal técnico responsable de la administración y operación del Programa.

Se recomienda que el titular responsable del control del desarrollo urbano, cuente con cédula profesional en las licenciaturas de Ingeniería Civil, Arquitectura o área afín.

Por otra parte el área jurídica municipal también estará involucrada y capacitada para resolver oportuna y adecuadamente las situaciones de índole jurídico-legal en relación al Programa.

Otros instrumentos son la gestión y la participación ciudadana, que podrá llevarse a cabo a través de la puesta en operación de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, que son órganos públicos de carácter técnico consultivo en materia de planeación urbana, desarrollo urbano y vivienda, y tendrán como objeto primordial emitir opiniones y asesorar para la ejecución de obras y servicios urbanos. Tendrá funcionamiento permanentemente, con sede en la cabecera municipal de El Salvador, y se integrarán por:

Un Presidente, que será el Presidente Municipal del Ayuntamiento;

Un Secretario Técnico, que será el Director de Obras y Servicios Públicos Municipales;

Un representante de las dependencias y entidades de la administración Pública Estatal, relacionadas con el desarrollo urbano y la vivienda, que señale el Gobernador del Estado; y

Se invitará a un representante de las cámaras, colegios, asociaciones u organizaciones del sector privado y social, que a juicio de la Comisión Municipal deban integrarse a la misma, en virtud de que sus actividades incidan en el desarrollo urbano municipal.

Con las atribuciones que le marca el artículo 44 del Código Urbano del Estado de Zacatecas.

La participación ciudadana también se fundamenta en la Ley de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil en el estado de Zacatecas y sus municipios, en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Zacatecas y la Ley de Planeación del Estado de Zacatecas.

Mecanismos de evaluación y retroalimentación de la planeación

Es fundamental evaluar periódicamente el presente Programa que nos permita dar cuenta de su real cumplimiento y conocer su pertinencia. La evaluación será posterior y busca analizar si los recursos asignados se utilizaron de manera eficiente y eficaz, así como si contribuyeron efectivamente a reducir las inequidades entre la población de El Salvador.

Los mecanismos utilizados en la evaluación entre otros serán los indicadores, metas, elaboración de encuestas de satisfacción del usuario, de los funcionarios municipales, de los prestadores de servicios y constructores. También se incluyen las buenas prácticas y la certificación, que habla del cumplimiento del programa.

Como se mencionó líneas arriba el soporte tecnológico permitirá mantener actualizada la traza, para evaluar la forma de ocupación del suelo.

A partir de la evaluación se definirá el momento de actualización del presente Programa, evitando la modificación a capricho de la autoridad en turno.

El propósito de crear estos mecanismos es contar con una herramienta de medición de la gestión para evaluar el grado de cumplimiento de los compromisos institucionales.

A continuación se enlistan una serie de indicadores básicos los cuales no son restrictivos puede incrementarse su número en función a las necesidades de información de la autoridad.

Indicadores

Los indicadores permiten medir el cumplimiento de objetivos, por consecuencia de metas y proyectos específicos. Su implantación, seguimiento y cumplimiento sirven para evaluar el nivel de atención, cobertura, servicios y aplicación adecuada de los recursos municipales. Su uso abre la posibilidad de comparar y medir con otros, para que a partir de ellos se tomen las decisiones que correspondan en tiempo y forma, de esta manera el ciudadano puede exigir el cumplimiento de los servicios que presenten rezagos y a la autoridad le permitirá orientar y canalizar adecuadamente los recursos.

Forman parte de la implementación de nuevos modelos en la planeación urbana, para que todo aquello que se realice cobre sentido. Los indicadores inducen la transparencia y rendición de cuentas, así como los procesos de seguimiento y evaluación, que ayuda a afinar, prevenir y fiscalizar las acciones públicas. Permite prevenir la escasez y tener un referente para medición.

A continuación se presenta una agrupación de indicadores, resultado del XII Censo General de Población y Vivienda, así como del II Conteo de Población y Vivienda 2005, del INEGI, agrupados en temas que permitan comprender mejor su comportamiento, por otra parte los índices de marginación fueron elaborados por el Consejo Nacional de Población CONAPO basados en el XII Censo General de Población y Vivienda 2000, mientras que la información de migración deriva del Reporte de volúmenes de migrantes temporales y definitivos del Estado de Zacatecas elaborado y coordinado por el Consejo Estatal de Población con el apoyo de otras instancias con datos hasta el 2003. También se incluyen cálculos resultado del diagnóstico de este programa.

El seguimiento y monitoreo se realizará a través del municipio y de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado. Estos indicadores formarán parte del observatorio urbano estatal, una vez que este se constituya.

	Nombre del indicador	Valor al año 2000		Valor al año 2005	
Indicadores socio-demográficos					
		Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
1	Población total	1,257 (habitantes)	100%	1,174 (habitantes)	100%
2	% de población de 0 a 14 años	453	36.04%	354 (habitantes)	30.15%
3	% de población de 60 años y más	n.d.	n.d.	138 (habitantes)	4.82%
4	Densidad de ocupación en la vivienda	4.05 hab./viv.		3.87 hab./viv.	
5	% de hogares con jefatura femenina	50 (hogares)	15.97%	49(hogares)	16.07%
6	% Población no derechohabiente a los servicios de salud	982(habitantes)	78.12%	971 (habitantes)	82.71%
7	% de personas con discapacidad	43 (habitantes)	3.42%	n.d.	n.d.
8	% de habitantes que hablan alguna lengua indígena	0 (habitantes)	0.0%	4 (habitantes)	0.32%
9	Lugar de expulsión de población a nivel estatal	58	Muy baja	Indice -0.7444	
10	% de hogares con residentes en Estados Unidos	n.d.	n.d.	1.39*	
11	Edad promedio de migrantes	n.d.	n.d.	29.9*	
12	% de hogares que reciben remesas	n.d.	n.d.	0.84%*	
13	Indice de masculinidad	n.d.		103.82	
14	Grado de marginación	-0.54982 Indice	medio	-1.00068 Indice	Grado medio
15	Tasa de crecimiento	1990	1995	4.45	
16	Tasa de crecimiento	1995	2000	-5.569	
17	Tasa de crecimiento	2000	2005	-1.457	
18	Indice de desarrollo humano	0.666 Indice	Grado Medio alto	Lugar en el contexto estatal 54.	
19	Indice per cápita	0.0489	-	-	
Indicadores educativos					
20	% de la población de 15 años y más analfabeta	127 (habitantes)	10.1%	130 (habitantes)	15.85%
21	% de la población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	14 (habitantes)	4.58%	10 (habitantes)	4.88%
22	% de población de 18 años y más sin instrucción superior	655 (habitantes)	92.91%	n.d.	n.d.

23	Grado de escolaridad	5.86		6.19	
Indicador económico y de empleo					
24	% de población económicamente activa	399 (habitantes)	44.48%	n.d.	n.d.
25	% de población desocupada de la PEA	0 (habitantes)	0%	n.d.	n.d.
26	% de población ocupada en el sector primario	109 (habitantes)	27.32%	n.d.	n.d.
27	% de población ocupada en el sector secundario	108 (habitantes)	27.07%	n.d.	n.d.
28	% de población ocupada en el sector terciario	180 (habitantes)	45.11%	n.d.	n.d.
29	% de la población ocupada que recibe menos de 1 salario mínimo o no lo percibe	162 (habitantes)	40.60%	n.d.	n.d.
30	% de población ocupada que recibe de 1 a 2 salarios mínimos	138 (habitantes)	34.59%	n.d.	n.d.
31	% de la PEA con capacidad crediticia	97 (habitantes)	24.31%	n.d.	n.d.
Indicadores de la vivienda					
32	Total de viviendas particulares habitadas	301 (viviendas)	100%	303 (viviendas)	100%
33	% de viviendas particulares que no tienen techos de materiales sólidos	0 (viviendas)	0 %	n.d.	n.d.
34	% de viviendas particulares que no tienen paredes de materiales sólidos	0 (viviendas)	0%	n.d.	n.d.
35	% de viviendas particulares que no tienen pisos con recubrimiento	25 (viviendas)	8.31	9 (viviendas)	2.97 %
36	% de viviendas particulares que tienen un solo cuarto	20 (viviendas)	6.64 %	12 (viviendas)	3.96%
37	% de viviendas que no cuentan con agua entubada	7 (viviendas)	2.33%	5 (viviendas)	1.65%
38	% de las viviendas que no cuentan con drenaje	206 (viviendas)	68.44 %	8 (viviendas)	2.64%
39	% de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	41 (viviendas)	13.62%	16 (viviendas)	5.28%
40	% de viviendas que no cuentan con ningún servicio	5 (viviendas)	1.66%	0 (viviendas)	0%

41	% de viviendas rentadas	7 (viviendas)	2.33%	n.d.	n.d.
42	% de viviendas sin bienes	46 (viviendas)	15.28%	26 (viviendas)	8.54%
43	% de viviendas con leña y carbón	104 (viviendas)	34.55%	n.d.	n.d.
Indicador de aprovechamiento del área urbana					
44	Superficie total del área urbana	n.d.		177-38-96 has	
45	Densidad urbana en hab./has	n.d.		6.15 hab./has	
Indicadores de calidad del espacio público					
46	Cobertura de la red de agua potable	294 (viviendas)	97.67%	298 (viviendas)	98.35%
47	Cobertura de la red de drenaje	95 (viviendas)	31.56%	279 (viviendas)	92.08%
48	Cobertura de la red de energía eléctrica	260 (viviendas)	86.38%	287 (viviendas)	94.72%
49	Cobertura de alumbrado público	n.d.		100%	
50	Cobertura de pavimentación	n.d.		90%	
Indicadores de gestión pública					
51	Vigencia del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de	No existe antecedente**			

*Datos disponibles únicamente para el año 2003.

**Fecha del anterior Programa de Desarrollo Urbano.

n.d. Información no disponible.

Transitorios:

Unico.- El C. Presidente Municipal se servirá remitir el presente **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de El Salvador**, sus Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de Suelo y Carta Urbana a la Titular del Ejecutivo del Estado para solicitarle que en uso de la facultad que le confiere el Artículo 19, fracción XIV del Código Urbano del Estado, se sirva girar sus instrucciones para que el presente Programa sea publicado y registrado en los términos de los Artículos 21 Fracción VII y 75 del mismo ordenamiento.

Por lo anterior, se remite a la C. Amalia D. García Medina Gobernadora del Estado de Zacatecas, el presente Acuerdo para que si lo considera procedente, se sirva ordenar su publicación y registró.

Así lo aprobó el H. Ayuntamiento de El Salvador, Zac., en la **Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 16 de julio de 2010.**

PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL SALVADOR

C. PLUTARCO ZAVALA TORRES

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. BLANCA AZUCENA RODRIGUEZ GALLEGOS

Por lo anterior, una vez analizado el Acuerdo del H. Ayuntamiento de El Salvador, Zac., que contiene la aprobación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de El Salvador, sus Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de Suelo y Carta Urbana, con fundamento en el Artículo 19, Fracción XIV, del Código Urbano del Estado, se ordena su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado en los términos del Artículo 74 del mismo ordenamiento.

T r a n s i t o r i o s

Artículo Primero.- El presente Programa entrará en vigor una vez que sea publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.- El presente Programa se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de **Concepción del Oro** y a partir de su inscripción quedan sin efecto las disposiciones que lo contravengan.

Y para que llegue a conocimiento de todos y se le de debido cumplimiento, mando se imprima, publique, circule y registre.

Dado en el despacho del poder ejecutivo del estado de Zacatecas a los 24 días del mes de agosto de 2010.

GOBERNADORA DEL ESTADO DE ZACATECAS

AMALIA D. GARCIA MEDINA

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

LIC. OCTAVIO MACIAS SOLIS

ARQ. HECTOR CASTANEDO QUIRARTE

AMALIA D. GARCIA MEDINA
GOBERNADORA DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. OCTAVIO MACIAS SOLIS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ARQ. HECTOR CASTANEDO QUIRARTE
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

C. PLUTARCO ZAVALA TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL SALVADOR

C. BLANCA AZUCENA RODRIGUEZ GALLEGOS
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL SALVADOR

ARQ. RUBEN SALDIVAR MONTALVO
DIRECTOR DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO
DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ARQ. MARIA GUADALUPE LOPEZ MARCHAN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE PLANEACION URBANA
DE LA DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO
ELABORACION

ARQ. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ RIVERA
ARQ. NANCY RIVERA CARLOS
DIBUJO
DE LA DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO

ING. JOSE PATROCINIO HERRERA LOPEZ
ARMANDO LUJAN FLORES
ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICO
DE LA DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO